	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código	GA-JELOG-FR-154
	FORMATO LISTA DE VERIFICACIÓN PROCESO ADMINISTRATIVO PARA ENVÍO PAC A DIFIN - SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES	Versión	2
		Vigencia	15/03/2023

DEPENDENCIA ENCARGADA:	***SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES - SUCOM***	
CONTRATISTA	***GLOBE AIR FUEL S.A.S (GAF)***	
N° CONTRATO	***158-01-A-COFAC-CODAF-2023***	
CONSECUTIVO PAQUETE	***011***	
PAC	***DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE 2024 R10***	***$ 128.598.853,00***
SALDO VIGENCIA	***$ 83.786.090,90***	
SALDO TOTAL CONTRATO	***$ 83.786.090,90***	

ÍTEM		ACTIVIDAD	FECHA RECIBO	FECHA EJECUCIÓN	FIRMA RESPONSABLE
ASESOR (PERFIL COMPRAS)					
1	1.1	CONFIRMACIÓN DE PRECIOS	AGOSTO 05 - SEPT 10 / 2024	AGOSTO 05 - SEPT 10 / 2024	AS14. ERIKA MENDIETA
	1.2	REVISIÓN SIIOC2 (COMBUSTIBLE AVIACIÓN)			
	1.3	ACTA DE CONFIRMACIÓN DE LAS UNIDADES FAC (COMBUSTIBLE TERRESTRE)	N/A	N/A	
	1.4	ALIMENTACIÓN CUADROS EXCEL DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	AGOSTO 05 - SEPT 10 / 2024	AGOSTO 05 - SEPT 10 / 2024	
	1.5	CREACIÓN PEDIDO SISTEMA SAP	SEPTIEMBRE 10 / 2024	SEPTIEMBRE 10 / 2024	
ALMACENISTA					
2	2.1	ENTRADA COMBUSTIBLE SISTEMA SAP	SEPTIEMBRE 10 / 2024	SEPTIEMBRE 17 /2024	T2. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS
	2.2	IMPRESIÓN - FIRMA Y POST-FIRMA ENTRADA DE BIENES			
	2.3	CREACIÓN PEDIDO DE TRASLADO SAP	SEPTIEMBRE 12 /2024	SEPTIEMBRE 17 /2024	T2. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS
	2.4	TRASPASO COMBUSTIBLE A LA UNIDAD EN SAP			
ASESOR (PERFIL COMPRAS) ARMADO PAQUETE DE PAGO					
3	3.1	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	SEPTIEMBRE 17 - 18 / 2024	SEPTIEMBRE 17 - 18 / 2024	AS14. ERIKA MENDIETA
	3.2	REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO (CRP)			
	3.3	FORMATO **GA-JEADA-FR-132** IMPUTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL			
	3.4	REVISION Y FIRMA FORMATO **GA-JELOG-FR-138** (FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE)			
	3.5	FORMATO **DE-DEAJU-FR-006** ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	3.6	*ENTRADA DE BIENES (ORDEN DE ALTA)*			
	3.7	*FACTURAS*			
	3.8	*COMPROBANTES DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE*			
	3.9	*FORMATO **GA-JELOG-FR133** INFORME RECEPCIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN (SOLO GRANELES)*			
	3.10	*GUIA DE TRANSPORTE (SOLO GRANELES)*			
	3.11	*CERTIFICADO PRUEBAS DE CALIDAD (SOLO GRANELES)*			
	3.12	CERTIFICACIÓN BANCARIA			
	3.13	PARAFISCALES			
	3.14	RUT			
ESPECIALISTA SEGUIMIENTO Y ANALISIS					
4	4.1	REVISIÓN DE FACTURACIÓN Y GENERACIÓN CUENTA POR PAGAR SIIF	SEPTIEMBRE 18 / 2024	19-09-2024	DAKAMASI26
	4.2	REVISIÓN Y FIRMA FORMATO **GA-JELOG-FR-138** (FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE)			
SUPERVISOR DEL CONTRATO					
5	5.1	APROBACIÓN FACTURAS EN OLIMPIA	19-09-2024	19-09-2024	DAKAMASI26
	5.2	REVISION Y FIRMA FORMATO **GA-JEADA-FR-132** IMPUTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL			
	5.3	REVISIÓN Y FIRMA FORMATO **DE-DEAJU-FR-006** ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	5.4	REVISIÓN ENTRADA DE BIENES (ORDENES DE ALTA) CON SUS RESPECTIVAS FACTURAS Y COMPROBANTES DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE - GUIAS DE TRANSPORTE (SOLO GRANELES)			
JEFE AREA SEGUIMIENTO Y CONTROL - SUBDIRECTOR DE COMBUSTIBLES					
6	6.1	REVISIÓN Y FIRMA FORMATO **GA-JELOG-FR-138** (FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE)			
ASESOR (PERFIL COMPRAS)					
7	7.1	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**
	2.2	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**
	7.3	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**
	7.4	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdmanotas	Danyris Karime Manotas Silva
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-15-9:33 a. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Número:	1205924	**Fecha Registro:**	2024-10-15	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA			
Estado:	Aprobada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Compra de Combustibles		**Nro. Compromiso:**	16924	**Nro. Cdp:**	9624
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	114.819.662,14	**Valor Iva:**	13.779.190,86		**Valor Total:**	128.598.853,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00
TERCERO								
Identificación:	830046537	**Razón Social:**	GLOBE AIR FUEL S.A.S					

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	SEJA 1254	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2024-10-15

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

Objeto.:	PAGO 011 CTO 158-01 GLOBE AIR FUEL.

CT. MANOTAS KARIME 15-OCTUBRE-2024.

DAKAMASI26
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-185
	FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL	Versión:	9
		Vigencia:	20/04/2023

Jefatura o Unidad:	**DILOA**		**CPA N°**	**053**	**Versión** (Iniciando en 1)	**2**
			Vigencia	**VF 2024**		
Dependencia Solicitante:	**SUBDIRECCIÓN COMBUSTIBLE**		**Fecha ajuste** (versión 2 en adelante)	**28-jun-2023**	**Fecha versión 1**	**28-abr-2023**

IMPUTACIÓN									RUBRO	USOS PRESUPUESTALES SOLO PARA GTOS INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUBITEM 1	SUBITEM 2	REC									
02	02	01	003	003	03			10	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites		ADQUISICIÓNCOMBUSTIBLEDEAVIACIÓN	15101504	Selección Abreviada Subasta Inversa	GLOBAL	1	$ 61.690.000.000,00	$ 61.690.000.000,00
02	**02**	**01**	**003**	**003**	**03**			**10**	**SUBTOTAL ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes**								**$ 61.690.000.000,00**
																VALOR TOTAL CPA	**$ 61.690.000.000,00**

OPERACIÓN	VALOR OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
Valor inicial versión 1	$ 65.000.000.000,00	A SOLICITUD DE DILOA-SUCOM, SE REQUIERE EXPEDICIÓN DE CPA CUPO VIGENCIA FUTURA, SEGÚN RADICADO DE LA DGPPN-MHCPN°2-2023-019534 (24/ABR/2023) Y OFICIO HERMES N °FAC-S-2023-076799-CI/MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA (26/ABR/2023) APROBACIÓN CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS FUNCIONAMIENTO ORDINARIAS 2024-2026//AUTORIZACIÓN DGPPN N° 6923 (24/ABR/2023) Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL SIIF N° 7423 (25/ABR/2023)
Operación versión 2	($ 3.310.000.000,00)	A SOLICITUD DE DILOA-SUCOM, Y EN ATENCION AL CORREO DEL DIA 23 DE JUNIO POR ESTA DEPENDENCIA SE REQUERE LA REDUCCION DEL CPA, PARA FINANCIRAR PROCESOS DE VF 2024 ASI: CTO. 036-02-A-COFAC-DILOA-2023 $1.500.000.000, CTO. 036-00-A-COFAC-DILOA-2023 $850.000.000, CTO. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023 $350.000.000, CTO. 036-01-A-COFAC-DILOA-2023 $10.000.000, PROCESO EN ESTRUTURACION TECNICA $600.000.000.
Operación versión 3		
Operación versión 4		
Operación versión 5		
Valor ajustado CPA	$ 61.690.000.000,00	

Elaboró: CT CRUZ VASQUEZ LEIDY MARCELA
JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA OTROS ORDENADORES

Vo.Bo. _____
TE. FRANCY MILENA MONSALVE BAUTISTA
DIRECTOR DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL (E)

FIRMA _____
MY. LUZ YENNIFER GARCIA ACOSTA
DIRECTOR GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO (E)

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHygomezc Yesenia Gomez Cordoba

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA

Fecha y Hora Sistema: 2024-01-05-11:27 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9624 de fecha 2024-01-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	16924	**Fecha Registro:**	2024-01-05	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.586.569.965,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.586.569.965,00	**Saldo x Obligar:**	1.586.569.965,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830046537	**Razón Social:**	GLOBE AIR FUEL S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	165334467	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	16774771	**Nombre:**	JUAN GUILLERMO TAMARA MELO	**Cargo:**	COMANDANTE DE APOYO A LA FUERZA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	158-01-A-COFAC-CODAF-2023	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-01-05

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF		1.586.569.965,00	0,00		
					Total:	1.586.569.965,00	0,00	1.586.569.965,00	1.586.569.965,00

Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO VIG ACT 1011623

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-27	1,586,569,965.00	1,586,569,965.00	NINGUNO

CT. ORJUELA HERNANDEZ CARLOS MAURICIO
JEFE AREA DE PRESUPUESTO COFAC

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5518250
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido *(3/11/2023 2:04:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	158-01-A-COFAC-CODAF-2023
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, FINALIZACION VIGENCIA 2023 - VIGENCIAS FUTURAS.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	13 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

COMANDO FAC

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

GAF

Número de documento 830046537

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GLOBE AIR FUEL SAS	BANCOLOMBIA	Corriente	80672188828
GLOBE AIR FUEL SAS	BANCO DE BOGOTA	Corriente	165334467

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MIGUEL ANGEL PONCE VERA* ***Fecha de aprobación:*** *8/11/2023 8:43:05 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO* ***Fecha de aprobación:*** *8/11/2023 1:50:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley

2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?		El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	
Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 31/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	1 hora de tiempo transcurrido *(8/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	31/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	31/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	31/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día para terminar *(10/11/2023 6:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12879609	Seriedad de la oferta	-	1.837.007.449,50 COP	-	15/01/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 60 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5518250
Proveedor GLOBE AIR FUEL SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cr. 54 No. 26-25 CAN - Edificio Fortaleza

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Cr. 54 No. 26-25 CAN - Edificio Fortaleza
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	entregas segun anexo tecnico	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.5518250

1.1 Lote 1 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
4.057,00	357.878.540,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	15101504	JET-A1 GRANEL	1,00	VG	4.057,00	357.878.540,00	4.057,00	357.878.540,00

1.2 Lote 3 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2.958,00	132.727.787,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2	15101504	JET-A1 GRANEL	1,00	VG	2.958,00	132.727.787,00	2.958,00	132.727.787,00

1.3 Lote 16 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2.030,00	85.207.620,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
16	15101504	JET-A1 GRANEL	1,00	VG	2.030,00	85.207.620,00	2.030,00	85.207.620,00

1.4 Lote 15 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2.388,00	122.194.603,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
15	15101504	JET-A1 GRANEL	1,00	VG	2.388,00	122.194.603,00	2.388,00	122.194.603,00

1.5 Lote 29 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
5.981,00	125.381.491,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
29	15101504	JET-A1 AL ALA	1,00	VG	5.981,00	125.381.491,00	5.981,00	125.381.491,00

1.6 Lote 46 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.938,00	16.064.979,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
46	15101504	JET-A1 AL ALA	1,00	VG	1.938,00	16.064.979,00	1.938,00	16.064.979,00

1.7 Lote 49 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
5.508,00	112.414.382,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
49	15101504	JET-A1 GRANEL	1,00	VG	5.508,00	112.414.382,00	5.508,00	112.414.382,00

1.8 Lote 50 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
3.009,00	182.696.810,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
50	15101504	AVGAS GRANEL	1,00	VG	3.009,00	182.696.810,00	3.009,00	182.696.810,00

1.9 Lote 51 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
3.060,00	712.651.758,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
51	15101504	AVGAS GRANEL	1,00	VG	3.060,00	712.651.758,00	3.060,00	712.651.758,00

1.10 Lote 52 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
4.998,00	181.475.083,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
52	15101504	AVGAS GRANEL	1,00	VG	4.998,00	181.475.083,00	4.998,00	181.475.083,00

1.11 Lote 53 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
5.508,00	298.387.402,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
53	15101504	AVGAS GRANEL	1,00	VG	5.508,00	298.387.402,00	5.508,00	298.387.402,00

1.12 Lote 61 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
6.426,00	27.472.808,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
61	15101504	AVGAS AL ALA	1,00	VG	6.426,00	27.472.808,00	6.426,00	27.472.808,00

1.13 Lote 62 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo

								6.324,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 27.375.480,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	62	15101504	AVGAS AL ALA	1,00	VG	6.324,00	27.375.480,00	6.324,00	27.375.480,00
1.14	Lote 63			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Precio total estimado 4.896,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 19.488.529,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	63	15101504	AVGAS AL ALA	1,00	VG	4.896,00	19.488.529,00	4.896,00	19.488.529,00
1.15	Lote 64			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Precio total estimado 7.956,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 28.932.730,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	64	15101504	AVGAS AL ALA	1,00	VG	7.956,00	28.932.730,00	7.956,00	28.932.730,00
1.16	Lote 65			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Precio total estimado 4.590,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 25.720.902,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	65	15101504	AVGAS AL ALA	1,00	VG	4.590,00	25.720.902,00	4.590,00	25.720.902,00
1.17	Lote 66			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Precio total estimado 7.916,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 28.894.773,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	66	15101504	AVGAS AL ALA	1,00	VG	7.916,00	28.894.773,00	7.916,00	28.894.773,00
1.18	Lote 67			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Precio total estimado 6.513,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 27.555.537,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	67	15101504	AVGAS AL ALA	1,00	VG	6.513,00	27.555.537,00	6.513,00	27.555.537,00
1.19	Lote 68			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Precio total estimado 9.122,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 30.045.191,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	68	15101504	AVGAS AL ALA	1,00	VG	9.122,00	30.045.191,00	9.122,00	30.045.191,00
1.20	Lote 69			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Precio total estimado 7.760,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 28.745.861,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	69	15101504	AVGAS AL ALA	1,00	VG	7.760,00	28.745.861,00	7.760,00	28.745.861,00
1.21	Lote 60			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Precio total estimado 8.238,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 29.201.356,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	60	15101504	AVGAS AL ALA	1,00	VG	8.238,00	29.201.356,00	8.238,00	29.201.356,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	1. CPA No. 498 VER.4 DILOAVIG 2023.pdf	1. CPA No. 498 VER.4 DILOAVIG 2023.pdf	(detalle)
☐	2. CPA No. 053 VER.2 V.F. 2024 DILOA VIGENCIA 2024.pdf	2. CPA No. 053 VER.2 V.F. 2024 DILOA VIGENCIA 2024.pdf	(detalle)
☐	3. CDP 87023-DILOA-ADICION VR 4 VIGENCIA 2023.pdf	3. CDP 87023-DILOA-ADICION VR 4 VIGENCIA 2023.pdf	(detalle)
☐	4. OFICIO VIGENCIAS FUTURAS.pdf	4. OFICIO VIGENCIAS FUTURAS.pdf	(detalle)
☐	5. RUT GLOBE AIR FUEL SAS.pdf	5. RUT GLOBE AIR FUEL SAS.pdf	(detalle)
☐	6. Cetificacion Banco de Bogotá_Globe Air Fuel SAS.pdf	6. Cetificacion Banco de Bogotá_Globe Air Fuel SAS.pdf	(detalle)
☐	7. SIIF.pdf	7. SIIF.pdf	(detalle)
☐	ANEXO CLAUSULADO 158-01 GAF.docx	ANEXO CLAUSULADO 158-01 GAF.docx	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JUAN GUILLERMO TÁM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16774771	Guardar y notificar
Supervisor	CARLOS ALBERTO ZAF	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	4615593	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JUAN GUILLERMO TÁM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16774771	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO	8/11/2023 1:50:39 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO
Supervisor	CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNÁNDEZ	8/11/2023 1:50:39 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO
Ordenador del pago	JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO	8/11/2023 1:50:39 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	2.600.513.622

Fuente de los recursos:	**Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI**	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	2.600.513.622

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 15-01-05-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	87023	CDP	Generado	18.500.000.000 COP		15-01-05-000	Editar
☐	7423	Vigencia futura ordinaria	Tramitada	258.976.193.268,75 COP		15-01-05-000	Editar

Saldo de CDP 18.500.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 258.976.193.268,75 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF No validado

Fecha de consulta SIIF 7/09/2023 3:42 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES Y GLOBE AIR FUEL S.A.S

Entre los suscritos: Brigadier General JUAN GUILLERMO TAMARA MELO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.774.771 expedida en Cali, quien actúa en calidad de COMANDANTE DEL COMANDO DE APOYO A LA FUERZA, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 1905 del 17 de septiembre de 2022, debidamente posesionado y en uso de las facultades y funciones dadas mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 actuando en nombre y representación de LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el **señor MIGUEL ANGEL PONCE VERA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.488.446 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL GLOBE AIR FUEL S.A.S. con NIT No. 830.046.537-2**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato de suministro, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

Conforme al anexo de especificaciones técnicas, publicado en documentos del de SECOP II.

Cláusula 2 – Valor, Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 **VALOR**: El valor del contrato asciende a la suma de **$2.600.513.622** distribuido así:

Lote	TIPO COMBUS	MODALIDAD	PUNTO	SITIO	presupuesto viencia 2023	presupuesto viencia 2024	TOTAL	GAF Margen de Comercialización por Galón (MC) Antes de IVA
1	JET-A1	GRANEL	CAMAN	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – CAMAN - MADRID	$ 151.972.300,00	$ 205.906.240,00	$ 357.878.540,00	**$ 2.700,00**
3	JET-A1	GRANEL	AGUACHICA - BATALLON	EN UNIDAD MILITAR - BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO.5 ANDRÉS MARÍA ROSILLO	$ 26.864.049,00	$ 105.863.738,00	$ 132.727.787,00	**$ 2.300,00**
15	JET-A1	GRANEL	LARANDIA-EJC	EN UNIDAD MILITAR - BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA No. 6 - CAQUETÁ - EJC	$ 46.831.824,00	$ 75.362.779,00	$ 122.194.603,00	**$ 2.300,00**
16	JET-A1	GRANEL	POPAYÁN	EN UNIDAD MILITAR - BATALLÓN DE INFANTERIA No. 7 GR. JOSÉ HILARIO LÓPEZ - EJC	$ 32.656.338,00	$ 52.551.282,00	$ 85.207.620,00	**$ 2.030,00**
29	JET-A1	AL ALA	BARRANCABERMEJA	AEROPUERTO YARIGUÍES.	$ 52.617.243,00	$ 72.764.248,00	$ 125.381.491,00	**$ 5.300,00**
46	JET-A1	AL ALA	BOGOTÁ EL DORADO	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	$ 6.741.784,00	$ 9.323.195,00	$ 16.064.979,00	**$ 1.872,00**
49	JET-A1	GRANEL	QUIBDO	EN UNIDAD MILITAR - DÉCIMA QUINTA BRIGADA - EJC	$ 43.083.495,00	$ 69.330.887,00	$ 112.414.382,00	**$ 4.900,00**
50	AVGAS	GRANEL	CACOM-2	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 APIAY – META	$ 41.174.448,00	$ 141.522.362,00	$ 182.696.810,00	**$ 2.707,00**
51	AVGAS	GRANEL	EMAVI	EN UNIDAD MILITAR - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - EMAVI – CALI	$ 299.662.610,00	$ 412.989.148,00	$ 712.651.758,00	**$ 2.845,00**
52	AVGAS	GRANEL	VELASQUEZ	EN UNIDAD MILITAR - UNIDAD MILITAR VELÁZQUEZ - FAC	$ 76.157.322,00	$ 105.317.761,00	$ 181.475.083,00	**$ 4.748,00**
53	AVGAS	GRANEL	CACOM-1	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1(EN CARRO TANQUE EN UNIDAD MILITAR)	$ 125.220.416,00	$ 173.166.986,00	$ 298.387.402,00	**$ 5.232,00**
60	AVGAS	AL ALA	BARRANCABERMEJA	AEROPUERTO YARIGUÍES	$ 12.254.559,00	$ 16.946.797,00	$ 29.201.356,00	**$ 8.073,00**
61	AVGAS	AL ALA	BUCARAMANGA	AEROPUERTO INTERNACIONAL PALONEGRO	$ 11.529.161,00	$ 15.943.647,00	$ 27.472.808,00	**$ 6.100,00**
62	AVGAS	AL ALA	CARTAGENA	AEROPUERTO INTERNACIONAL RAFAEL NÚÑEZ	$ 11.488.317,00	$ 15.887.163,00	$ 27.375.480,00	**$ 6.260,00**
63	AVGAS	AL ALA	MEDELLÍN	AEROPUERTO OLAYA HERRERA	$ 4.392.137,00	$ 15.096.392,00	$ 19.488.529,00	**$ 4.896,00**
64	AVGAS	AL ALA	MONTERÍA	AEROPUERTO INTERNACIONAL LOS GARZONES	$ 12.141.828,00	$ 16.790.902,00	$ 28.932.730,00	**$ 7.876,00**
65	AVGAS	AL ALA	PEREIRA	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	$ 10.793.961,00	$ 14.926.941,00	$ 25.720.902,00	**$ 4.590,00**
66	AVGAS	AL ALA	RIONEGRO	AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	$ 12.125.899,00	$ 16.768.874,00	$ 28.894.773,00	**$ 7.800,00**
67	AVGAS	AL ALA	SANTA MARTA	AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR	$ 11.563.879,00	$ 15.991.658,00	$ 27.555.537,00	**$ 6.447,00**
68	AVGAS	AL ALA	VALLEDUPAR	AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	$ 12.608.680,00	$ 17.436.511,00	$ 30.045.191,00	**$ 9.030,00**
69	AVGAS	AL ALA	GIRARDOT	AEROPUERTO SANTIAGO VILA	$ 12.063.407,00	$ 16.682.454,00	$ 28.745.861,00	$ 7.760,00
				TOTAL	**$ 1.013.943.657,00**	**$ 1.586.569.965,00**	**$ 2.600.513.622,00**	

2.1.1 Procedimiento de Actualización de precios

La adjudicación se realizó por el valor total del presupuesto para las vigencias 2023 y 2024 de cada lote, y la actualización de precios para la vigencia 2024 referente al margen de comercialización antes de IVA por lote, contemplados en la oferta económica, serán actualizados de la siguiente manera:

Vigencia 2024: Los valores del margen de comercialización de la vigencia 2024, corresponderá a los valores unitarios del 2023 de la oferta adjudicataria, ajustados con base en el incremento del IPC del 2023 y se actualizará en los primeros diez (10) días hábiles de mes de enero del año 2024, mediante la Suscripción de un Modificatorio al Contrato Principal, de acuerdo con el procedimiento establecido

Protocolo para realizar la actualización de precios por parte del Supervisor:
El Supervisor del Contrato deberá adelantar la correspondiente actualización de precios en la vigencia 2024 de la siguiente manera:

1. De acuerdo con el incremento del IPC de 2023, los diez primeros diez (10) días hábiles del mes de enero de cada año (según aplique para cada vigencia), el Supervisor deberá actualizar los valores de referencia del margen de comercialización del Contrato establecidos en la vigencia anterior.

2. El Supervisor, mediante un oficio deberá enviarle al Contratista los precios unitarios ajustados de acuerdo con el IPC de 2023, para su respectivo conocimiento y aprobación.

3. El Contratista mediante un oficio, deberá enviar al Supervisor del Contrato la respectiva aceptación de los precios para la vigencia correspondiente.

4. El Supervisor, enviará al Ordenador del Gasto los soportes correspondientes para la aprobación del Contrato Modificatorio. El Ordenador del Gasto enviará a la Dirección de Compras Públicas la solicitud de modificatorio del Contrato Principal para la formalización de los precios que apliquen en la vigencia correspondiente.

2.2 **APROPIACION PRESUPUESTAL**: El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC	VIG	RUBRO PRESUPUESTAL	Descripción	CANT	VR CONTRATO
02	02	01	003	003	03	10	2023	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos);preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	GLOB	1.013.943.657,00 COP
02	02	01	003	003	03	10	2024				1.586.569.965,00 COP
										TOTAL	**2.600.513.622,00**

2.3 **FORMA DE PAGO**:

<table>
<tr><td>Forma de pago</td><td>
El MINISTERIO - FAC pagará el valor del contrato de la siguiente manera incluido todos los impuestos tasas y contribuciones así:
<table>
<tr><th rowspan="2">FECHA CORTE</th><th colspan="2">PAGOS PARCIALES</th></tr>
<tr><th>VALOR A PAGAR</th><th>PAC</th></tr>
<tr><td>El supervisor hará el corte de facturación los días 20 de cada mes.</td><td>De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción del suministro de combustible realizado y recibido a satisfacción por parte del supervisor.</td><td>Dentro de los 60 días siguiente a laradicación de documentos para pago.</td></tr>
<tr><td>Para el corte después del 21 de octubre de cada vigencia</td><td>De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción del suministro de combustible realizado y recibidos a satisfacción
por parte del supervisor.</td><td>Diciembre y/o Cuentas por pagar, para ser canceladas en el primer trimestre del año siguiente.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

5. En caso de no comprometer todos los recursos correspondientes al cierre de la vigencia fiscal 2023, los recursos sobrantes serán devueltos al Tesoro Público

6. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7. Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. (si aplica)

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

De conformidad con lo señalado en el Estatuto Tributario los impuestos aplicables para el suministro de combustible, objeto del presente contrato, son:

1. **Tarifa general de IVA del 19%,** excepto los departamentos mencionados en el Artículo 424 del Estatuto Tributario: • Ley 1816 de 2016, Artículo 184. Modifíquese el artículo 468 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas. La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título.

Artículo. 424. Bienes que no causan el impuesto.
(..)
14. El combustible para aviación que se suministre para el servicio de transporte aéreo nacional de pasajeros y de carga con origen y destino a los departamentos de Guainía, Amazonas, Vaupés, San Andrés Islas y Providencia, Arauca y Vichada.
(…)
• Ley 1816 de 2016, Artículo 181. Modifíquese el artículo 444 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:
Artículo 444. Responsables en la venta de derivados del petróleo. Son responsables del impuesto en la venta de productos derivados del petróleo, los productores, los importadores, los vinculados económicos de unos y otros, los distribuidores mayoristas y/o comercializadores industriales

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

Cláusula 3 - Plazo ejecución del contrato

	Desde el perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra. **NOTA ACLARATORIA**: La administración en aras de cumplir con los principios rectores de la contratación pública, velando por la administración de los recursos del Estado y teniendo en cuenta que actualmente existen contratos u órdenes

Plazo de ejecución del contrato	de compra vigentes (Descritos Numeral 1.1) con lotes que se encuentran también en el presente proceso, la administración efectuará pedidos a las empresas que sean adjudicatarias de este proceso en alguno de los siguientes casos: • Cuando el contrato u orden de compra actual haya finalizado su plazo de ejecución. • Cuando el contrato u orden de compra actual haya agotado los recursos. • En caso que el contrato u orden de compra actual aun cuenta con recursos y plazo de ejecución, pero se destine exclusivamente para otros lotes diferentes a los del proceso actual o algunos lotes en particular. • En todo caso no se permite el suministro de combustible en el mismo lote con cargo a diferentes contratos simultáneamente. • Lo anterior será informado por parte del supervisor al contratista, será registrado en el acta de inicio del contrato y actualizado en las actas de conciliación realizadas mensualmente

Cláusula 4 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

4.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso

4.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

4.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

4.4 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

4.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

4.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto.

4.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

4.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la **Resolución 1677 de 2008** del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 5 - Obligaciones particulares del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

5.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.

5.2 Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aérea Colombiana.

5.3 Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación

5.4 ***Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.***

5.5 ***"El contratista que tenga dentro del RUT la responsabilidad tributaria N°52 en trámite de facturación electrónica conforme lo dispuesto por el Gobierno Nacional, la cual consiste en que deberá expedir la factura electrónica con los siguientes requisitos:***

Registrase al siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

El código de la entidad para realizar el registro el CODIGO SIIF es 15-01-05-000 SUBUNIDAD EJECUTORA: COMANDO FUERZA AEREA

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación NO va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración".

Cláusula 6 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de la Fuerza Aérea Colombiana derivadas del presente contrato:

6.1 Entregar al Contratista la información que requiera para la ejecución del contrato

6.2 Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello

6.3 Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos

6.4 Pagar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el Contratista dentro del plazo pactado

6.5 Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción

Cláusula 7 - Responsabilidad

7.1 El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual.

7.2 El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 8 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos **15 a 17 de la Ley 80 de 1993**, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 9 - Caducidad

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 10 - Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y que no exceda el 20% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, la Dirección de Compras Públicas, informará con oficio a la Dirección Financiera, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, la Dirección de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**

Cláusula 11 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, a título de indemnización, una suma equivalente al **20%** del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 12 - Independencia del Contratista

El Contratista es independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 13 – Cesión del contrato

Se entiende por cesión de contrato la transferencia por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario) de sus derechos y obligaciones contractuales (total o parcial), que el primero ostenta dentro de la relación jurídico negocial - bilateral previamente celebrada con el Ministerio de Defensa Nacional, sus Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, la cual se entiende perfeccionada con la aprobación de la Entidad Pública.

El contrato estatal celebrado por las Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias del Ministerio de Defensa Nacional podrá ser cedido por el contratista cuando se presente una causal que así lo justifique, siempre y cuando medie autorización previa de la Entidad y se verifique el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. A título enunciativo, se indican algunas de las circunstancias que podrán dar lugar a la misma:

a) La solicitada por el contratista, por el acaecimiento de circunstancias técnicas, jurídicas o financieras, que le impiden continuar con la ejecución del contrato.
b) La acaecida por motivos de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente del contratista (artículo 9 Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019).

13.1. Procedimiento Cesión del Contrato: El procedimiento mínimo para el trámite de la cesión de un contrato celebrado por las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:

a) Cuando la causal se origina en el contratista, éste deberá elevar la solicitud mediante comunicación escrita, al competente contractual, la cual debe contener la justificación, las causales que originan la solicitud, y los soportes que la fundamentan.
b) Cuando el supervisor conozca de la ocurrencia de una causal que origina la necesidad de la cesión del contrato (v.g. incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente) y el contratista no lo haya manifestado, la solicitud deberá ser elevada mediante comunicación escrita por el Supervisor del Contrato y deberá agotarse la actuación que corresponda para determinar la continuación, cesión o terminación del contrato, según el caso.
c) Elevada la solicitud, el Supervisor o interventor del contrato, deberá rendir su concepto sobre la viabilidad o no de la cesión, en el cual se incluirá el informe detallado de ejecución contractual, justificando y presentado las circunstancias que dan lugar a la cesión del contrato.
d) El delegatario contractual determinará la conveniencia para la entidad y procederá a autorizar o rechazar el trámite de la cesión, de acuerdo con concepto del supervisor del contrato que se pretende ceder.
e) Si el delegatario contractual acepta el trámite, se procederá a suscribir el documento que formalice la cesión, el cual deberá ser suscrito por el cedente y por el cesionario y debe constar la aceptación o aprobación de la entidad en el mismo documento o en documento separado, a efectos de perfeccionar dicho trámite.
f) En el documento de cesión, debe quedar plasmado expresamente, entre otros aspectos, el estado en que se encuentra la ejecución el contrato, balance financiero y cumplimiento de las obligaciones.
g) Perfeccionada la suscripción de la cesión, se deberán hacer las publicaciones y comunicaciones a que haya lugar conforme las normas vigentes aplicables.

h) La Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria del Ministerio de Defensa Nacional deberá adelantar la actualización presupuestal, contable y de tesorería que corresponda, de conformidad con las condiciones de la cesión.
i) El cesionario del contrato deberá tramitar la expedición o modificación de la garantía de cumplimiento que ampare sus obligaciones, cuya cobertura debe amparar los mismos riesgos del contrato original.

13.2. Cesión de Pago de Derechos Económicos
Se entiende por cesión de pago de derechos económicos de un contrato, la transferencia de los mismos, por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario).

13.2.1. Procedimiento de cesión de derechos económicos:
El trámite de la cesión de pago de derechos económicos y sin perjuicio de la aplicación del procedimiento financiero establecido por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:

1. Solicitud elevada por escrito por el contratista, acompañada de los siguientes documentos:

    a) Contrato o documento de cesión de pago derechos económicos (cuando aplique) firmado por el cesionario y el cedente, donde se relacione en forma explícita los valores correspondientes a la cesión, indicación si la cesión obedece al contrato principal o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique.
    b) Acta de Junta de Socios o documento consorcial o autorizaciones necesarias, cuando se requiera la misma.
    c) Certificación de existencia y representación legal del cesionario y o matrícula mercantil y / o identificación personal según corresponda.

2. Recibida la solicitud, se emitirá concepto del Supervisor del contrato sobre la procedencia del trámite de la cesión de pago de derechos económicos.

3. Verificación por parte la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del concepto emitido por parte del Supervisor. De considerarse viable, se emitirá documento de aceptación de la cesión de derechos económicos por parte del delegatario contractual. En caso contrario, la solicitud será devuelta al Supervisor, sin trámite alguno, indicándose los motivos por los cuales no procede la cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 14 - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 15 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 16 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 17 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo, aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO y suscripción del acta de inicio.

Cláusula 18 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 19 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Contratante, estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	TC. CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ	JELOG
Supervisor Suplente	CT. SANCHEZ CADENA DAVID	

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio al contrato.

Cláusula 20 – Clausula de Catalogación

En cumplimiento de la Directiva 34 del 19 de noviembre de 2018, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista (conforme se indicará en clausula y anexo del respectivo contrato), deberá proporcionar al M.D.N. - FAC, en medio magnético y físico la lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato.

Cláusula 21 - Información y Confidencialidad de la Información

En virtud del presente contrato, el Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo, de acuerdo al compromiso de confidencialidad publicado en DOCUMENTOS DEL CONTRATO y que se entiende aceptado en la plataforma SECOP II, el cual hace parte integral del presente contrato.

Cláusula 22 - Antisoborno y Anticorrupción

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional

De la misma manera, dentro de las funciones de los Supervisores de los contratos o convenios, se deberá incluir la siguiente obligación a cargo del Supervisor:

"Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción."

Cláusula 23 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, adendas, oferta del contratista).

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES Y GLOBE AIR FUEL S.A.S

Entre los suscritos: Brigadier General JUAN GUILLERMO TAMARA MELO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.774.771 expedida en Cali, quien actúa en calidad de COMANDANTE DEL COMANDO DE APOYO A LA FUERZA, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 1905 del 17 de septiembre de 2022, debidamente posesionado y en uso de las facultades y funciones dadas mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 actuando en nombre y representación de LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el **señor MIGUEL ANGEL PONCE VERA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.488.446 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL GLOBE AIR FUEL S.A.S. con NIT No. 830.046.537-2**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato MODIFICATORIO, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Valor del contrato

Modificase parcialmente el valor del contrato en plataforma SECOP II en el sentido de reducir al mismo la suma de $400.000.000 correspondientes a la vigencia 2023 para un valor final del contrato por la suma de **$2.200.513.622**, distribuidos así:

Lote	TIPO COMBUS	MODALIDAD	PUNTO	SITIO	presupuesto viencia 2023	REDUCCION	TOTAL VIGENCIA 2023	TOTAL VIGENCIA 2024	VALOR CONTRATO	GAF Margen de Comercialización por Galón (MC) Antes de IVA
1	JET-A1	GRANEL	CAMAN	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – CAMAN - MADRID	$ 151.972.300,00	$ 59.952.956,54	$ 92.019.343,46	$ 205.906.240,00	$ 297.925.583,46	$ 2.700,00
3	JET-A1	GRANEL	AGUACHICA - BATALLON	EN UNIDAD MILITAR - BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO.5 ANDRÉS MARÍA ROSILLO	$ 26.864.049,00	$ 10.597.846,86	$ 16.266.202,14	$ 105.863.738,00	$ 122.129.940,14	$ 2.300,00
15	JET-A1	GRANEL	LARANDIA-EJC	EN UNIDAD MILITAR - BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA No. 6 - CAQUETÁ - EJC	$ 46.831.824,00	$ 18.475.118,88	$ 28.356.705,12	$ 75.362.779,00	$ 103.719.484,12	$ 2.300,00
16	JET-A1	GRANEL	POPAYÁN	EN UNIDAD MILITAR - BATALLÓN DE INFANTERIA No. 7 GR. JOSÉ HILARIO LÓPEZ - EJC	$ 32.656.338,00	$ 12.882.900,45	$ 19.773.437,55	$ 52.551.282,00	$ 72.324.719,55	$ 2.030,00
29	JET-A1	AL ALA	BARRANCABERMEJA	AEROPUERTO YARIGUÍES.	$ 52.617.243,00	$ 20.757.462,27	$ 31.859.780,73	$ 72.764.248,00	$ 104.624.028,73	$ 5.300,00
46	JET-A1	AL ALA	BOGOTÁ EL DORADO	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	$ 6.741.784,00	$ 2.659.628,65	$ 4.082.155,35	$ 9.323.195,00	$ 13.405.350,35	$ 1.872,00
49	JET-A1	GRANEL	QUIBDO	EN UNIDAD MILITAR - DÉCIMA QUINTA BRIGADA - EJC	$ 43.083.495,00	$ 16.996.405,95	$ 26.087.089,05	$ 69.330.887,00	$ 95.417.976,05	$ 4.900,00
50	AVGAS	GRANEL	CACOM-2	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 APIAY – META	$ 41.174.448,00	$ 16.243.288,36	$ 24.931.159,64	$ 141.522.362,00	$ 166.453.521,64	$ 2.707,00
51	AVGAS	GRANEL	EMAVI	EN UNIDAD MILITAR - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - EMAVI – CALI	$ 299.662.610,00	$ 118.216.671,28	$ 181.445.938,72	$ 412.989.148,00	$ 594.435.086,72	$ 2.845,00
52	AVGAS	GRANEL	VELASQUEZ	EN UNIDAD MILITAR - UNIDAD MILITAR VELÁZQUEZ - FAC	$ 76.157.322,00	$ 30.044.005,49	$ 46.113.316,51	$ 105.317.761,00	$ 151.431.077,51	$ 4.748,00
53	AVGAS	GRANEL	CACOM-1	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1(EN CARRO TANQUE EN UNIDAD MILITAR)	$ 125.220.416,00	$ 49.399.358,69	$ 75.821.057,31	$ 173.166.986,00	$ 248.988.043,31	$ 5.232,00
60	AVGAS	AL ALA	BARRANCABERMEJA	AEROPUERTO YARIGUÍES	$ 12.254.559,00	$ 4.834.414,19	$ 7.420.144,81	$ 16.946.797,00	$ 24.366.941,81	$ 8.073,00
61	AVGAS	AL ALA	BUCARAMANGA	AEROPUERTO INTERNACIONAL PALONEGRO	$ 11.529.161,00	$ 4.548.245,23	$ 6.980.915,77	$ 15.943.647,00	$ 22.924.562,77	$ 6.100,00
62	AVGAS	AL ALA	CARTAGENA	AEROPUERTO INTERNACIONAL RAFAEL NÚÑEZ	$ 11.488.317,00	$ 4.532.132,30	$ 6.956.184,70	$ 15.887.163,00	$ 22.843.347,70	$ 6.260,00
63	AVGAS	AL ALA	MEDELLÍN	AEROPUERTO OLAYA HERRERA	$ 4.392.137,00	$ 1.732.694,70	$ 2.659.442,30	$ 15.096.392,00	$ 17.755.834,30	$ 4.896,00
64	AVGAS	AL ALA	MONTERÍA	AEROPUERTO INTERNACIONAL LOS GARZONES	$ 12.141.828,00	$ 4.789.941,89	$ 7.351.886,11	$ 16.790.902,00	$ 24.142.788,11	$ 7.876,00
65	AVGAS	AL ALA	PEREIRA	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	$ 10.793.961,00	$ 4.258.209,39	$ 6.535.751,61	$ 14.926.941,00	$ 21.462.692,61	$ 4.590,00
66	AVGAS	AL ALA	RIONEGRO	AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	$ 12.125.899,00	$ 4.783.657,91	$ 7.342.241,09	$ 16.768.874,00	$ 24.111.115,09	$ 7.800,00
67	AVGAS	AL ALA	SANTA MARTA	AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR	$ 11.563.879,00	$ 4.561.941,45	$ 7.001.937,55	$ 15.991.658,00	$ 22.993.595,55	$ 6.447,00
68	AVGAS	AL ALA	VALLEDUPAR	AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	$ 12.608.680,00	$ 4.974.114,65	$ 7.634.565,35	$ 17.436.511,00	$ 25.071.076,35	$ 9.030,00
69	AVGAS	AL ALA	GIRARDOT	AEROPUERTO SANTIAGO VILA	$ 12.063.407,00	$ 4.759.004,87	$ 7.304.402,13	$ 16.682.454,00	$ 23.986.856,13	$ 7.760,00
				TOTAL	$ 1.013.943.657,00	$ 400.000.000,00	$ 613.943.657,00	$ 1.586.569.965,00	$ 2.200.513.622,00	

Cláusula 2 – Apropiación Presupuestal

Modificase parcialmente la Cláusula 2.2 Apropiación Presupuestal del Anexo al contrato principal en el sentido de establecer el valor final de la apropiación presupuestal.

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC	VIG	RUBRO PRESUPUESTAL	Descripción	CANT	VR INICIAL	REDUCCION	VR FINAL APROPIACION
02	02	01	003	003	03	10	2023	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos);preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	GLOB	1.013.943.657,00 COP	-400.000.000,00 COP	613.943.657,00 COP
02	02	01	003	003	03	10	2024				1.586.569.965,00 COP		1.586.569.965,00 COP
										TOTAL	2.600.513.622,00	-400.000.000,00	2.200.513.622,00

Cláusula 3 - Garantías

Se modifica la garantía en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a las Póliza de Garantía Única de Cumplimiento, actualizando los valores de los amparos de acuerdo con el contrato electrónico.

TOTAL CONTRATO	$ 2.200.513.622,00		158-01-A-COFAC-CODAF-2023		GAF
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30%	Desde la firma digital del contrato hasta la liquidación	8/11/2023	31/07/2025	$ 660.154.086,60
CALIDAD DE LOS BIENES	20%	Por seis (06) meses más contados a partir del recibo final a satisfacción.	31/12/2024	30/06/2025	$ 440.102.724,40
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Por seis (06) meses más contados a partir del recibo final a satisfacción.	31/12/2024	30/06/2025	$ 440.102.724,40
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	Desde la aprobación del contrato y hasta por tres (03) años más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución	31/12/2024	31/12/2027	$ 110.025.681,10
Responsabilidad Civil Extracontractual	300 SMMMLV	Desde la firma digital del contrato hasta el término de su ejecución.	8/11/2023	31/12/2024	$ 348.000.000,00

Cláusula 4 - Requisitos de Perfeccionamiento

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II por las partes.

Cláusula 5 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos relacionados en los considerandos publicados en el SECOP II.

Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato –No.158-01-00-A-COFAC-CODAF-2023, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA

ACTA DE LIBERACIÓN DE RECURSOS

Por la cual se liberan los recursos sobrantes del contrato No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana y GLOBE AIR FUEL, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, FINALIZACION VIGENCIA 2023 - VIGENCIAS FUTURAS"

CONSIDERANDO:

Vigencia 2023:

1. Que con fecha 16 de noviembre de 2023, la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando de Apoyo a la Fuerza, celebró con la empresa GLOBE AIR FUEL, el contrato No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023, por valor de 2.600.513.622 DOSMIL SEISCIENTOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEIS CIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE, con recursos por valor de 1.013.943.657 de la vigencia 2023 amparado con CPA 498 (2023) y CDP 87023 y $ 1.586.569.965 con cargo a vigencias futuras 2024.
2. Que el plazo de ejecución del contrato, es hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos del contrato, lo que primero ocurra.
3. Que el 22 de diciembre de 2023 se realizó el primer modificatorio quedando el valor total del contrato en $ 2.200.513.622,00 que corresponden $613.943.657,00 a la vigencia 2023 y $ 1.586.565.965,00 que corresponden a la vigencia 2024.
4. Que mediante acta de fecha 04 de enero se evidencia el soporte de la conciliación de cuentas del contrato, realizada por la Compañía y la Entidad, dejando constancia de lo siguiente:

    a. Que el valor del contrato para la vigencia 2023 fue de $ 613.943.657,00 y el valor ejecutado: $ 524.300.043,40 que corresponde al 85.39% de su ejecución, quedando un saldo final de $ 89.643.613,60 pesos Mcte.

RESUELVE

El señor Mayor General JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO Comandante de Apoyo a la Fuerza y el señor MIGUEL ANGEL PONCE VERA Representante Legal GLOBE AIR FUEL, resuelven liberar la suma de **$ 89.643.613,60** OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON 60/100 MCTE, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en los siguientes términos:

No. CRP	1011623
VIGENCIA	2023
RUBRO PRESUPUESTAL	02-02-01-003-003
RECURSO	10
VALOR DEL CONTRATO VIGENCIA 2023	$ 613.943.657,00
VALOR PAGOS REALIZADOS V2023	$ 353.988.848,00
VALOR PAGOS PENDIENTES / PAC DIC 2023 Y/O CXP (TRIM I 2024)	$ 259.954.809,00
VALOR A LIBERAR	**$ 89.643.613,60**

No siendo más el motivo de la presente, se firma la siguiente acta por los que en ella intervinieron el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

POR EL MINISTERIO:

MG. JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO
Comandante de Apoyo a la Fuerza

POR EL CONTRATISTA:

MIGUEL ANGEL PONCE VERA
Representante Legal GLOBE AIR FUEL,

VoBo:

TC CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ
Supervisor Principal

TC. HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO
Gerente de Proyecto

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 26 DE ENERO DE 2024	3778142–8		15530373
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
YURY GERMAN MAIGUA HURTADO	20735	2617	01215530373

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
8300465372	GLOBE AIR FUEL S.A.S		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 70 D # 53 41 PISO 2		BOGOTA D.C.	4104886

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
8300465372	GLOBE AIR FUEL S.A.S

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999991022	LA NACION–MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	31–DIC–2024	30–JUN–2025	440.102.724,40	–75.365,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	31–DIC–2024	30–JUN–2025	440.102.724,40	–75.365,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08–NOV–2023	31–JUL–2025	660.154.086,60	–279.980,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08–NOV–2023	31–DIC–2027	110.025.681,10	–157.600,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A DEVOLVER
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
08–NOV–2023	31–DIC–2027	1435	26–ENE–2024	31–DIC–2027	$–588.310	$–111.779	$700.089

VALOR A DEVOLVER EN LETRAS
SETECIENTOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON DEVOLUCION DE PRIMA	$–300.000.000	$5.347.248	$1.650.385.216,50

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2617	982641	16	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20735	YURY GERMAN MAIGUA HURTADO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100,00	–588.310

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 158–01–A–COFACCODAF–2023 CUYO OBJETO ES:
SUMINISTRO Y REINTEGRO COMBUSTIBLE, GRASAS Y LUBRICANTES, PARA EL APOYO DE LAS OPERACIONES MILITARES, CON LAS ENTIDADES QUE EXISTA ACUERDOS DE COOPERACIÓN O AYUDA
.
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO NO. 158–01–A–COFAC–CODAF–2023 SE DISMINUYE EL VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO EN $2,200,513,622. LOS DEMAS TERMINOSY

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 26 DE ENERO DE 2024	3778142–8		15530373
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
YURY GERMAN MAIGUA HURTADO	20735	2617	01215530373

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
8300465372	GLOBE AIR FUEL S.A.S		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 70 D # 53 41 PISO 2		BOGOTA D.C.	4104886

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

suramericana

Nit. 890.903.407–9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3778142–8 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **GLOBE AIR FUEL S.A.S** y Asegurado y/o Beneficiario es **LA NACION–MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA** y su documento 15530373 expedida el día 26 de Enero de 2024 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	$	($588,310)
Impuestos	$	($111,779)
Total	$	($700,089)

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 26 días del mes de Enero de 2024.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

suramericana

Nit. 890.903.407–9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3778142–8 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **GLOBE AIR FUEL S.A.S** y Asegurado y/o Beneficiario es: **LA NACION–MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA** y su documento 15530373 expedida el día 26 de Enero de 2024 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 26 días del mes de Enero de 2024.

_____

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 09 DE NOVIEMBRE DE 2023	3778142–8		15388146
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
YURY GERMAN MAIGUA HURTADO	20735	2617	01215388146

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
8300465372	GLOBE AIR FUEL S.A.S		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 70 D # 53 41 PISO 2		BOGOTA D.C.	4104886

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
8300465372	GLOBE AIR FUEL S.A.S

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999991022	LA NACION–MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	31–DIC–2024	30–JUN–2025	520.102.724,00	773.742,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	31–DIC–2024	30–JUN–2025	520.102.724,00	773.742,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08–NOV–2023	31–JUL–2025	780.154.087,00	4.046.114,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08–NOV–2023	31–DIC–2027	130.025.681,00	1.618.018,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
08–NOV–2023	31–DIC–2027	1514	08–NOV–2023	31–DIC–2027	$7.211.616	$1.370.207	$8.581.823

VALOR A PAGAR EN LETRAS

OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTI TRES PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$1.950.385.216	$5.851.155	$1.950.385.216,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2617	982641	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20735	YURY GERMAN MAIGUA HURTADO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100,00	7.211.616

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 158–01–A–COFACCODAF–2023 CUYO OBJETO ES:
SUMINISTRO Y REINTEGRO COMBUSTIBLE, GRASAS Y LUBRICANTES, PARA EL APOYO DE LAS OPERACIONES MILITARES, CON LAS ENTIDADES QUE EXISTA ACUERDOS DE COOPERACIÓN O AYUDA

suramericana

Nit. 890.903.407–9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3778142–8 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **GLOBE AIR FUEL S.A.S** y Asegurado y/o Beneficiario es **LA NACION–MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA** y su documento 15388146 expedida el día 09 de Noviembre de 2023 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	$	$7,211,616
Impuestos	$	$1,370,207
Total	$	$8,581,823

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 09 días del mes de Noviembre de 2023.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

suramericana

Nit. 890.903.407–9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3778142–8 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **GLOBE AIR FUEL S.A.S** y Asegurado y/o Beneficiario es: **LA NACION–MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA** y su documento 15388146 expedida el día 09 de Noviembre de 2023 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 09 días del mes de Noviembre de 2023.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
BOGOTA D.C., 07 DE FEBRERO DE 2024	0937108-9	01313953919

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
YURY GERMAN MAIGUA HURTADO	20735	2617	13953919

TOMADOR: GLOBE AIR FUEL S.A.S	NIT: 8300465372
ASEGURADO: GLOBE AIR FUEL S.A.S	NIT: 8300465372
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CR 70 D # 53 41 PISO 2	BOGOTA D.C.	4104886

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CL 127 D # 57 B 31	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	SECTOR INDUSTRIAL

ACTIVIDAD	CODIGO ACTIVIDAD
GASODUCTOS, OLEODUCTOS, POLIDUCTOS Y SIMILARES	8 - 171
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No 1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	390.000.000,00	390.000.000,00	0	0	0	0
* R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	390.000.000,00	0,00	0	0	0	0
* R.C. PATRONAL	390.000.000,00	0,00	0	0	0	0
* R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	390.000.000,00	0,00	0	0	0	0

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
07-FEB-2024	31-DIC-2024	328	$0	$0	$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
08-NOV-2023	31-DIC-2024	1	$390.000.000,00	$0,00	$390.000.000,00

DOCUMENTO DE:

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AG5	2617	982641	07	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20735	YURY GERMAN MAIGUA HURTADO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	INDEPENDIENTES	100,00	0

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	RAMO Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 - 2009	13 - 18	P	6	F-01-13-040

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 10 # 28 - 49 TORRE A PISO
BOGOTA D.C.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
BOGOTA D.C., 07 DE FEBRERO DE 2024	0937108-9	01313953919

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
YURY GERMAN MAIGUA HURTADO	20735	2617	13953919

TOMADOR GLOBE AIR FUEL S.A.S	NIT 8300465372
ASEGURADO GLOBE AIR FUEL S.A.S	NIT 8300465372
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CR 70 D # 53 41 PISO 2	BOGOTA D.C.	4104886

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO 012003778142. NO. DE CONTRATO .

LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 348,000,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 158-01-A-COFACCODAF-2023 CUYO OBJETO ES:

SUMINISTRO Y REINTEGRO COMBUSTIBLE, GRASAS Y LUBRICANTES, PARA EL APOYO DE LAS OPERACIONES MILITARES, CON LAS ENTIDADES QUE EXISTA ACUERDOS DE COOPERACIÓN O AYUDA

.

NOTA: SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO ES LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA NIT 8999991022 Y TERCEROS AFECTADOS.

.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO NO. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023 SE DISMINUYE EL VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO EN $2,200,513,622. LOS DEMAS TERMINOSY CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante:	MHjruda	Jose Luis Ruda Cleves
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2023-11-01-8:30 a. m.	

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-01-05-000-COMANDO FUERZA AEREA										
NIT	830046537	GLOBE AIR FUEL S.A.S	BANCO DE BOGOTA S. A.	Corriente	165334467	GLOBE AIR FUEL LTDA	Pesos		Activa	2033/06/02
NIT	830046537	GLOBE AIR FUEL S.A.S	BANCOLOMBIA S.A.	Corriente	165334467		Pesos		Inválida	2033/05/31

Causal de Rechazo: R35-Tipo de Cuenta Errada:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	3
		Vigencia	30/08/2024

Jefatura o Unidad:	**COMANDO DE APOYO A LA FUERZA**
Nombre del Supervisor de Contrato	**CT. DANYRIS KARIME MANOTAS SILVA (Supervisora suplente)**
Ordenador del Gasto	**BG. ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA**
Contrato No.	**158-01-A-COFAC-CODAF-2023**
Objeto del contrato	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, FINALIZACIÓN VIGENCIA 2023 - VIGENCIAS FUTURAS.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 2.600.513.622,00**
VALOR 1º. MOD - REDUCCIÓN VIG2023	**-$ 400.000.000,00**
VALOR 2º. MOD - REDUCCIÓN (LIBERACIÓN DE RECURSOS VIG2023)	**-$ 89.643.613,60**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 2.110.870.008,40**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MÁXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN										USO PRESUPUESTAL INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR APROPIACIÓN POR RUBRO
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	SUB ORD	RECURSO				
02	02	01	003	003	03	0	0	0	**10**	N/A	COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN	Materiales y suministros -aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C.P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites. V2023	524.300.043,40
TOTAL VIGENCIA 2023													**$ 524.300.043,40**
02	02	01	003	003	03	0	0	0	**10**	N/A	COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN	Materiales y suministros -aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C.P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites. V.F. 2024	1.586.569.965,00
TOTAL VIGENCIA 2024													**$ 1.586.569.965,00**
TOTAL VIGENCIAS 2023 - 2024													**$ 2.110.870.008,40**
Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y último CPA)													**$ 0,00**

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR PARA TRÁMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	Diciembre 2023 y/o CXP 1º TRIMESTRE DE 2024	N/A	PRIMER PAGO PARCIAL	02-02-01-003-003-03-**10**	N/A	Suministro de Combustible de Aviación	$ 166.972.736,00	$ 166.972.736,00	$ 357.327.307,40
2	Diciembre 2023 y/o CXP 1º TRIMESTRE DE 2024	N/A	SEGUNDO PAGO PARCIAL	02-02-01-003-003-03-**10**	N/A	Suministro de Combustible de Aviación	$ 97.372.498,40	$ 97.372.498,40	$ 259.954.809,00
3	Diciembre 2023 y/o CXP 1º TRIMESTRE DE 2024	N/A	TERCER PAGO PARCIAL	02-02-01-003-003-03-**10**	N/A	Suministro de Combustible de Aviación	$ 259.954.809,00	$ 259.954.809,00	$ -
4	Marzo y/o Abril 2024	N/A	CUARTO PAGO PARCIAL VIG 2024	02-02-01-003-003-03-**10**	N/A	Suministro de Combustible de Aviación	$ 108.450.126,00	$ 108.450.126,00	$ 1.478.119.839,00
5	Abril y/o Mayo 2024	N/A	QUINTO PAGO PARCIAL VIG 2024	02-02-01-003-003-03-**10**	N/A	Suministro de Combustible de Aviación	$ 458.908.118,00	$ 458.908.118,00	$ 1.019.211.721,00
6	Mayo y/o Junio 2024	N/A	SEXTO PAGO PARCIAL VIG 2024	02-02-01-003-003-03-**10**	N/A	Suministro de Combustible de Aviación	$ 122.577.030,90	$ 122.577.030,90	$ 896.634.690,10
7	Junio a Agosto 2024	N/A	SÉPTIMO PAGO PARCIAL V2023	02-02-01-003-003-03-**10**	N/A	Suministro de Combustible de Aviación	$ 120.581.294,30	$ 120.581.294,30	$ 776.053.395,80
8	Julio a Septiembre 2024	N/A	OCTAVO PAGO PARCIAL V2023	02-02-01-003-003-03-**10**	N/A	Suministro de Combustible de Aviación	$ 154.947.446,00	$ 154.947.446,00	$ 621.105.949,80
9	Agosto a Octubre 2024	N/A	NOVENO PAGO PARCIAL V2024	02-02-01-003-003-03-**10**	N/A	Suministro de Combustible de Aviación	$ 140.960.676,40	$ 140.960.676,40	$ 480.145.273,40
10	Agosto a Octubre 2024	N/A	DÉCIMO PAGO PARCIAL V2024	02-02-01-003-003-03-**10**	N/A	Suministro de Combustible de Aviación	$ 267.760.329,50	$ 267.760.329,50	$ 212.384.943,90
11	Septiembre a Noviembre 2024	N/A	DÉCIMO PRIMER PAGO PARCIAL V2024	02-02-01-003-003-03-**10**	N/A	Suministro de Combustible de Aviación	$ 128.598.853,00	$ 128.598.853,00	$ 83.786.090,90
TOTALES							**$ 2.027.083.917,50**	**$ 2.027.083.917,50**	**$ 83.786.090,90**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	DAKAMASI26
POSTFIRMA	**CT. DANYRIS KARIME MANOTAS SILVA (Supervisora suplente)**
FECHA	18/09/2024

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARCIAL No. 011	FECHA 17/SEPTIEMBRE/2024
CONTRATO N°.	**158-01-A-COFAC-CODAF-2023**
FECHA SUSCRIPCIÓN	08 DE NOVIEMBRE DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, FINALIZACIÓN VIGENCIA 2023 - VIGENCIAS FUTURAS.
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, es decir la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON 00/100 M/CTE ($2.600.513.622,00),** valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:

PRESUPUESTO		
VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	TOTAL CONTRATO
1.013.943.657,00	1.586.569.965,00	$ 2.600.513.622,00

Lote	TIPO COMBUS	MODALIDAD	PUNTO	SITIO	presupuesto vigencia 2023	presupuesto vigencia 2024	TOTAL	GAF Margen de Comercialización por Galón (MC) Antes de IVA
1	JET-A1	GRANEL	CAIMAN	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – CAIMAN - MADRID	$ 151.972.309,00	$ 205.906.240,00	$ 357.878.540,00	$ 2.700,00
3	JET-A1	GRANEL	AGUACHICA - BATALLON	EN UNIDAD MILITAR - BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO.5 ANDRÉS MARÍA ROSILLO	$ 26.864.049,00	$ 105.863.738,00	$ 132.727.787,00	$ 2.300,00
15	JET-A1	GRANEL	LARANDIA-EJC	EN UNIDAD MILITAR - BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA No. 6 - CAQUETÁ - EJC	$ 46.831.824,00	$ 75.362.779,00	$ 122.194.603,00	$ 2.300,00
16	JET-A1	GRANEL	POPAYÁN	EN UNIDAD MILITAR - BATALLÓN DE INFANTERIA No. 7 GR. JOSÉ HILARIO LÓPEZ - EJC	$ 32.656.338,00	$ 52.551.282,00	$ 85.207.620,00	$ 2.030,00
29	JET-A1	AL ALA	BARRANCABERMEJA	AEROPUERTO YARIGUÍES	$ 52.617.243,00	$ 72.764.248,00	$ 125.381.491,00	$ 5.300,00
46	JET-A1	AL ALA	BOGOTÁ EL DORADO	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	$ 8.741.784,00	$ 9.323.195,00	$ 18.064.979,00	$ 1.872,00
49	JET-A1	GRANEL	QUIBDO	EN UNIDAD MILITAR - DÉCIMA QUINTA BRIGADA - EJC	$ 43.083.495,00	$ 69.330.887,00	$ 112.414.382,00	$ 4.900,00
50	AVGAS	GRANEL	CACOM-2	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 APIAY – META	$ 41.174.448,00	$ 141.522.362,00	$ 182.696.810,00	$ 2.707,00
51	AVGAS	GRANEL	EMAVI	EN UNIDAD MILITAR - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - EMAVI – CALI	$ 299.662.610,00	$ 412.989.148,00	$ 712.651.758,00	$ 2.845,00
52	AVGAS	GRANEL	VELASQUEZ	EN UNIDAD MILITAR - UNIDAD MILITAR VELÁZQUEZ FAC	$ 76.157.322,00	$ 105.317.761,00	$ 181.475.083,00	$ 4.748,00
53	AVGAS	GRANEL	CACOM-1	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1(EN CARRO TANQUE EN UNIDAD MILITAR)	$ 125.220.416,00	$ 173.166.986,00	$ 298.387.402,00	$ 5.232,00
60	AVGAS	AL ALA	BARRANCABERMEJA	AEROPUERTO YARIGUÍES	$ 12.254.559,00	$ 16.946.797,00	$ 29.201.356,00	$ 8.073,00
61	AVGAS	AL ALA	BUCARAMANGA	AEROPUERTO INTERNACIONAL PALONEGRO	$ 11.529.161,00	$ 15.943.647,00	$ 27.472.808,00	$ 6.100,00
62	AVGAS	AL ALA	CARTAGENA	AEROPUERTO INTERNACIONAL RAFAEL NUÑEZ	$ 11.488.317,00	$ 15.887.163,00	$ 27.375.480,00	$ 6.260,00
63	AVGAS	AL ALA	MEDELLÍN	AEROPUERTO OLAYA HERRERA	$ 4.392.137,00	$ 15.096.392,00	$ 19.488.529,00	$ 4.896,00
64	AVGAS	AL ALA	MONTERÍA	AEROPUERTO INTERNACIONAL LOS GARZONES	$ 12.141.828,00	$ 16.790.902,00	$ 28.932.730,00	$ 7.875,00
65	AVGAS	AL ALA	PEREIRA	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	$ 10.793.961,00	$ 14.926.941,00	$ 25.720.902,00	$ 4.590,00
66	AVGAS	AL ALA	RIONEGRO	AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	$ 12.125.809,00	$ 16.768.974,00	$ 28.894.773,00	$ 7.800,00
67	AVGAS	AL ALA	SANTA MARTA	AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR	$ 11.563.879,00	$ 15.991.658,00	$ 27.555.537,00	$ 6.447,00
68	AVGAS	AL ALA	VALLEDUPAR	AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	$ 12.608.680,00	$ 17.436.511,00	$ 30.045.191,00	$ 9.030,00
69	AVGAS	AL ALA	GIRARDOT	AEROPUERTO SANTIAGO VILA	$ 12.063.407,00	$ 16.682.454,00	$ 28.745.861,00	$ 7.760,00
				TOTAL	$ 1.013.943.657,00	$ 1.586.569.965,00	$ 2.600.513.622,00	

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC	VIG	RUBRO PRESUPUESTAL	Descripción	CANT	VR CONTRATO
02	02	01	003	003	03	10	2023	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos);preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	GLOB	1.013.943.657,00 COP
02	02	01	003	003	03	10	2024				1.586.569.965,00 COP
										TOTAL	2.600.513.622,00

FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-185
FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL	Versión:	11
	Vigencia:	30/06/2023

Jefatura o Unidad:	DILOA		CPA N°	498	Versión (Iniciando en 1)	4
			Vigencia	Actual		
Dependencia Solicitante:	SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE - SUCOM		Fecha ajuste (versión 2 en adelante)	18-ago-2023	Fecha versión 1	30-jun-2023

IMPUTACIÓN								RUBRO	USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSION	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC								
02	02	01	003	003	03			10		ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	15101504	Selección Abreviada Subasta Inversa	GLOBAL	1	$ 18,500,000,000.00	$ 18,500,000,000.00
02	02	01	003	003	03			10								$ 18,500,000,000.00
																$ -
															VALOR TOTAL CPA	$ 18,500,000,000.00

OPERACIÓN	VALOR OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
Valor inicial versión 1	$ 249,730,000.00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE EXPEDICIÓN DE CPA Y CDP PRODUCTO DE LA REDUCCIÓN DEL CPA 110 VR8, PARA INICIO DE PROCESO
Operación versión 2	$ 2,328,150,657.00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE ADICIÓN DE CPA 498 Y CDP 87023, PRODUCTO DE LA REDUCCIÓN DEL CPA 423 VR2, PRIORIZANDO LAS NECESIDADES DE LA FAC.
Operación versión 3	$ 1,444,440.19	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE ADICIÓN DE CPA 498 Y CDP 87023, PRODUCTO DE LA REDUCCIÓN DEL CPA 071 VR2, SÉÚN MODIFICATORIO A LA ORDEN DE COMPRA N° 100405 AJUSTANDO PARCIALMENTE LA DESCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN
Operación versión 4	$ 15,920,674,902.81	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE ADICIÓN DEL CPA 498 Y CDP 87023, SEGÚN APOYO PRESUPUESTAL, REALIZADO MEDIANTE MODIFICACIÓN PPTAL N° 523 DEL 14 DE AGOSTO 2023.
Operación versión 5		
Valor ajustado CPA	$ 18,500,000,000.00	

Natalia A. Yasnó A

Elaboró: PD4. NATALIA ANDREA YASNÓ ARIAS
PROFESIONAL PRESUPUESTAL

Vo.Bo.
TC. JUAN STEVE RUIZ PARRA
DIRECTOR DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL

FIRMA
TC. NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO
DIRECTOR GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjcarvajo Jessica Carvajal Ortega
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 2023-08-22-12:14 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	87023	Fecha Registro:	2023-07-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	249.730.000,00	Valor Total Operaciones:	18.250.270.000,00	Valor Actual.:	18.500.000.000,00	Saldo x Comprometer:	18.500.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	93723	Fecha Registro:	2023-07-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2023-08-04		1.444.440,19			
					2023-08-22		15.920.674.902,81			
					2023-07-26	249.730.000,00	2.328.150.657,00			
					Total:	249.730.000,00	18.250.270.000,00	18.500.000.000,00	18.500.000.000,00	0,00

Objeto:	DILOA -ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN

ST. CARVAJAL ORTEGA JESSICA
JEFE DE AREA DE PRESUPUESTO COFAC

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHygomezc Yesenia Gomez Cordoba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 9/11/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 87023 de fecha 2023-07-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1011623	Fecha Registro:	2023-11-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.013.943.657,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	1.013.943.657,00	Saldo x Obligar:	1.013.943.657,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830046537	Razón Social:	GLOBE AIR FUEL S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	165334467	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	16774771	Nombre:	JUAN GUILLERMO TAMARA MELO	Cargo:	COMANDANTE DE APOYO A LA FUERZA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	158-01-A-COFAC-CODAF-2023	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2023-11-09

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF		1.013.943.657,00	0,00		
					Total:	1.013.943.657,00	0,00	1.013.943.657,00	1.013.943.657,00

Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-31	1,013,943,657.00	1,013,943,657.00	NINGUNO

ST. CARVAJAL ORTEGA JESSICA
JEFE AREA DE PRESUPUESTO COFAC

El MINISTERIO - FAC pagará el valor del contrato que llegare a perfeccionarse, de la siguiente manera incluido todos los impuestos tasas y contribuciones así:

FECHA CORTE	PAGOS PARCIALES	
	VALOR A PAGAR	PAC
El supervisor hará el corte de facturación los días 20 de cada mes.	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción del suministro de combustible realizado y recibido a satisfacción por parte del supervisor.	Dentro de los 60 días siguiente a laradicación de documentos para pago.
Para el corte después del 21 de octubre de cada vigencia	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción del suministro de combustible realizado y recibidos a satisfacción por parte del supervisor.	Diciembre y/o Cuentas por pagar, para ser canceladas en el primer trimestre del año siguiente.

Notas:

1.El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2.Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

3.Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

4.La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

5.En caso de no comprometer todos los recursos correspondientes al cierre de la vigencia fiscal 2023, los recursos sobrantes serán devueltos al Tesoro Público

6.El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7.Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. (si aplica)

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

De conformidad con lo señalado en el Estatuto Tributario los impuestos aplicables para el suministro de combustible, objeto del presente contrato, son:

	1.Tarifa general de IVA del 19%, excepto los departamentos mencionados en el Artículo 424 del Estatuto Tributario: • Ley 1816 de 2016, Artículo 184. Modifíquese el artículo 468 del Estatuto Tributario el cual quedará así: Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas. La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título. Artículo. 424. Bienes que no causan el impuesto. (..) 14. El combustible para aviación que se suministre para el servicio de transporte aéreo nacional de pasajeros y de carga con origen y destino a los departamentos de Guainía, Amazonas, Vaupés, San Andrés Islas y Providencia, Arauca y Vichada. (…) • Ley 1816 de 2016, Artículo 181. Modifíquese el artículo 444 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: Artículo 444. Responsables en la venta de derivados del petróleo. Son responsables del impuesto en la venta de productos derivados del petróleo, los productores, los importadores, los vinculados económicos de unos y otros, los distribuidores mayoristas y/o comercializadores industriales 2.Impuesto Nacional al Carbono: LEY 2277 DE 2022 (diciembre 13) “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA PARA LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES “ ARTÍCULO 47. Modifíquese el artículo 221 de la Ley 1819 de 2016, el cual quedará así: ARTÍCULO 221. IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO. El impuesto nacional al carbono es un gravamen que recae sobre el contenido de carbono equivalente (CO2eq) de todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados del petróleo, gas fósil y sólidos que sean usados para combustión **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura. Se realizarán pagos parciales efectuados de la siguiente manera: El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC, dentro de los 60 días siguientes al trámite ante la Dirección Financiera de la FAC, de los documentos contra suscripción del acta de recibo parcial del servicio, entrega de la factura y aprobada en la plataforma Olimpia y SECOP II de Colombia Compra Eficiente, entrega certificación de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar. Lo facturado entre el día 10 a 31 de diciembre de 2023 se cancelará con cargo al PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE DE 2024.

	En caso de no obligar la totalidad de los recursos de la vigencia 2023, estos recursos se liberarán. Notas: 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **PARÁGRAFO PRIMERO**: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura. **Combustible JETA-**1;

A Granel

$$PMV1\ a\ granel = [(IP + IVA) * TRM] + TI + IC + MC + FL + [(IC + MC + FL) * IVA]$$

Al Ala

$$PMV1\ al\ ala = [(IP + IVA) * TRM] + TI + IC + MC + FL$$

Donde,

PMV1 = Precio de venta de la gasolina de aviación JET al Distribuidor Mayorista.

PMV1 = Precio de venta de la gasolina de aviación JET al Distribuidor Mayorista.

IP = Ingreso al Productor

Ecopetrol publica semanalmente los precios para el Jet-A1 y mensualmente los de AV-GAS. El precio del AV-GAS es determinado por Ecopetrol. En caso de estar determinado el precio en dólares, se procederá a realizar la conversión con la TRM de la fecha en que se realiza el suministro del combustible.

IVA = Impuesto al Valor Agregado.
IC = Impuesto al Carbono.

Según lo estipulado en la Reforma Tributaria 2023 (Ley 2277 del 13-12-2022) y normas aplicables vigentes.

TI = Valor del transporte a través del sistema de poliductos.

Es el valor del transporte por galón a través del sistema de poliductos Cenit transporte y logística de hidrocarburos S.A.S., vigente a la fecha en que se recibe el Combustible de Aviación o del suministro a la aeronave cuando la Modalidad es al ala o planta de administración. Este valor solo aplica para el combustible Jet A1. El transporte por poliducto debe indicarse al momento de ofertar por parte del proponente con el fin de poder determinar el valor del combustible.

FL = Flete de internación

Es el valor del transporte terrestre de combustible del norte al interior del país.

Nota: En caso de que se presente flete por el transporte terrestre para la internación del producto, (Reficar-importado) la Entidad Compradora asume el 50% y el proveedor debe asumir el 50% restante.

MC = Comercialización y margen de comercialización.

Margen de comercialización: Es el margen de comercialización por galón ofrecido por el Proveedor en el Punto de Tanqueo.

El proponente deberá contemplar dentro de los valores ofertados los descuentos generados por estampillas en caso de que apliquen.

Combustible AV GAS;

$$PMV2\ a\ granel = IP + IVA + IC + (IVA * MC) + MC$$

Donde,

PMV2 = Precio de venta de la gasolina de aviación AV-GAS al Distribuidor Mayorista.

IP = Ingreso al Productor

Ecopetrol publica semanalmente los precios para el Jet-A1 y mensualmente los deAV-GAS. El precio del AV-GAS es determinado por Ecopetrol. En caso de estar determinado el precio en dólares, se procederá a realizar la conversión con la TRM de la fecha en que se realiza el suministro del combustible.

IVA = Impuesto al Valor Agregado.

IC = Impuesto al Carbono.

Según lo estipulado en la Reforma Tributaria 2023 y normas aplicables vigentes.

Margen de comercialización: Es el margen de comercialización por galón ofrecido por el Proveedor en el Punto de Tanqueo.

El proponente deberá contemplar dentro de los valores ofertados los descuentos generados por estampillas en caso de que apliquen".

2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017 ☐Si ☑No

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Si ☑No

Sentencia que declare el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☑Si ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 31/12/2024 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☑No

Seriedad de la oferta ☑Si ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10,00

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato
- ☑% del valor del contrato — 30,00 — Fecha de vigencia (desde) 1 hora de tiempo transcurrido *(8/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 31/07/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios
- ☑% del valor del contrato — 5,00 — Fecha de vigencia (desde) 31/12/2024 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2027 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio
- ☑% del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 31/12/2024 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- ☑% del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 31/12/2024 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si ☐No

☑No. de SMMLV — 200

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día para terminar *(10/11/2023 6:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12879809	Seriedad de la oferta	-	1.837.007.449,50 COP	-	15/01/2024 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 60 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCONTR.5518250
Proveedor GLOBE AIR FUEL SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplen con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cr. 54 No. 26-25 CAN - Edificio Fortaleza

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Cr. 54 No. 26-25 CAN - Edificio Fortaleza
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			

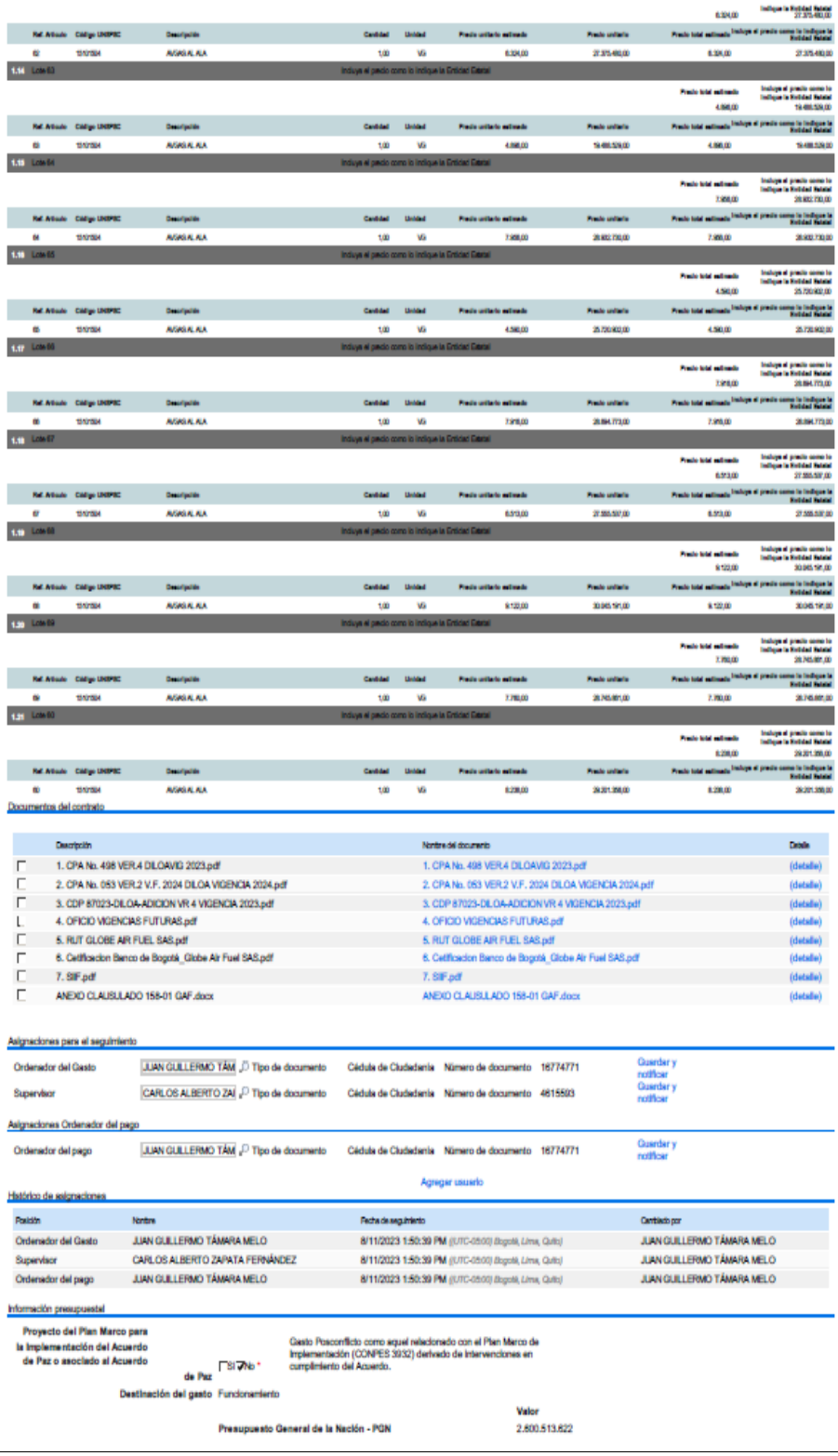

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	1. CPA No. 498 VER.4 DILOAVIG 2023.pdf	1. CPA No. 498 VER.4 DILOAVIG 2023.pdf	(detalle)
☐	2. CPA No. 053 VER.2 V.F. 2024 DILOA VIGENCIA 2024.pdf	2. CPA No. 053 VER.2 V.F. 2024 DILOA VIGENCIA 2024.pdf	(detalle)
☐	3. CDP 87023-DILOA-ADICION VR 4 VIGENCIA 2023.pdf	3. CDP 87023-DILOA-ADICION VR 4 VIGENCIA 2023.pdf	(detalle)
L	4. OFICIO VIGENCIAS FUTURAS.pdf	4. OFICIO VIGENCIAS FUTURAS.pdf	(detalle)
☐	5. RUT GLOBE AIR FUEL SAS.pdf	5. RUT GLOBE AIR FUEL SAS.pdf	(detalle)
☐	6. Certificacion Banco de Bogotá_Globe Air Fuel SAS.pdf	6. Certificacion Banco de Bogotá_Globe Air Fuel SAS.pdf	(detalle)
☐	7. SIF.pdf	7. SIF.pdf	(detalle)
☐	ANEXO CLAUSULADO 158-01 GAF.docx	ANEXO CLAUSULADO 158-01 GAF.docx	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JUAN GUILLERMO TÁM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 16774771	Guardar y notificar
Supervisor	CARLOS ALBERTO ZAI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 4615503	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JUAN GUILLERMO TÁM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 16774771	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO	8/11/2023 1:50:39 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO
Supervisor	CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNÁNDEZ	8/11/2023 1:50:39 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO
Ordenador del pago	JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO	8/11/2023 1:50:39 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Si ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Funcionamiento	
Presupuesto General de la Nación - PGN		Valor 2.600.513.622

Fuente de los recursos:

Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	2.600.513.622

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Si ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 15-01-05-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	87023	CDP	Generado	18.500.000.000 COP		15-01-05-000	Editar
☐	7423	Vigencia futura ordinaria	Tramitada	258.976.193.268,75 COP		15-01-05-000	Editar

Saldo de CDP 18.500.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 258.976.193.268,75 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF No validado
Fecha de consulta SIIF 7/09/2023 3:42 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplen con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES Y GLOBE AIR FUEL S.A.S

Entre los suscritos: Brigadier General JUAN GUILLERMO TAMARA MELO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.774.771 expedida en Cali, quien actúa en calidad de COMANDANTE DEL COMANDO DE APOYO A LA FUERZA, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 1905 del 17 de septiembre de 2022, debidamente posesionado y en uso de las facultades y funciones dadas mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 actuando en nombre y representación de LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el **señor MIGUEL ANGEL PONCE VERA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.488.446 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL GLOBE AIR FUEL S.A.S. con NIT No. 830.046.537-2**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato de suministro, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

Conforme al anexo de especificaciones técnicas, publicado en documentos del de SECOP II.

Cláusula 2 – Valor, Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 VALOR: El valor del contrato asciende a la suma de **$2.600.513.622** distribuido así:

Lote	TIPO COMBUS.	MODALIDAD	PUNTO	SITIO	presupuesto vigencia 2023	presupuesto vigencia 2024	TOTAL	CAF Margen de Comercialización por Galón (MC) Antes de IVA
1	JET-A1	GRANEL	CAMAN	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – CAMAN - MADRID	$ 151.972.390,00	$ 205.906.249,00	$ 357.878.540,00	$ 2.306,80
3	JET-A1	GRANEL	AGUACHICA - BATALLON	EN UNIDAD MILITAR - BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO.5 ANDRÉS MARÍA ROSILLO	$ 26.864.049,00	$ 105.863.738,00	$ 132.727.787,00	$ 2.306,80
15	JET-A1	GRANEL	LARANDIA-EJC	EN UNIDAD MILITAR - BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRA No. 6 - CAQUETÁ - EJC	$ 46.931.924,00	$ 75.362.778,00	$ 122.194.692,00	$ 2.306,80
16	JET-A1	GRANEL	POPAYÁN	EN UNIDAD MILITAR - BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 7 GR. JOSÉ HILARIO LÓPEZ - EJC	$ 32.685.335,00	$ 52.551.282,00	$ 85.237.620,00	$ 2.636,80
29	JET-A1	AL ALA	BARRANCABERMEJA	AEROPUERTO YARIGUÍES	$ 52.617.243,00	$ 72.764.248,00	$ 125.381.491,00	$ 5.306,80
45	JET-A1	AL ALA	BOGOTÁ EL DORADO	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	$ 6.741.784,00	$ 8.323.195,00	$ 15.064.979,00	$ 1.872,80
49	JET-A1	GRANEL	QUIBDO	EN UNIDAD MILITAR - DÉCIMA QUINTA BRIGADA - EJC	$ 43.083.495,00	$ 69.330.887,00	$ 112.414.382,00	$ 4.806,80
50	AVGAS	GRANEL	CACOM-2	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 APIAY – META	$ 41.174.448,00	$ 141.322.362,00	$ 182.096.810,00	$ 2.707,80
51	AVGAS	GRANEL	EMAVI	EN UNIDAD MILITAR - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - EMAVI - CALI	$ 299.682.610,00	$ 412.968.148,00	$ 712.651.758,00	$ 2.846,80
52	AVGAS	GRANEL	VELASQUEZ	EN UNIDAD MILITAR - UNIDAD MILITAR VELÁSQUEZ - FAC	$ 76.157.322,00	$ 105.317.761,00	$ 181.475.083,00	$ 4.248,80
53	AVGAS	GRANEL	CACOM-1	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1(EN CARRO TANQUE EN UNIDAD MILITAR)	$ 125.230.416,00	$ 173.156.866,00	$ 298.387.482,00	$ 5.232,80
60	AVGAS	AL ALA	BARRANCABERMEJA	AEROPUERTO YARIGUÍES	$ 12.284.689,00	$ 16.946.797,00	$ 29.231.386,00	$ 8.873,80
61	AVGAS	AL ALA	BUCARAMANGA	AEROPUERTO INTERNACIONAL PALONEGRO	$ 11.529.151,00	$ 15.943.847,00	$ 27.472.998,00	$ 6.106,80
62	AVGAS	AL ALA	CARTAGENA	AEROPUERTO INTERNACIONAL RAFAEL NÚÑEZ	$ 11.485.317,00	$ 15.887.163,00	$ 27.372.480,00	$ 6.268,80
63	AVGAS	AL ALA	MEDELLÍN	AEROPUERTO OLAYA HERRERA	$ 4.382.137,00	$ 15.096.392,00	$ 19.488.529,00	$ 4.896,80
64	AVGAS	AL ALA	MONTERIA	AEROPUERTO INTERNACIONAL LOS GARZONES	$ 12.141.628,00	$ 16.798.302,00	$ 28.932.730,00	$ 7.876,80
65	AVGAS	AL ALA	PEREIRA	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	$ 10.783.061,00	$ 14.926.941,00	$ 25.720.002,00	$ 4.886,80
66	AVGAS	AL ALA	RIONEGRO	AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	$ 12.125.099,00	$ 16.759.674,00	$ 28.884.773,00	$ 7.806,80
67	AVGAS	AL ALA	SANTA MARTA	AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR	$ 11.663.879,00	$ 15.991.658,00	$ 27.655.537,00	$ 6.447,80
68	AVGAS	AL ALA	VALLEDUPAR	AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	$ 12.669.680,00	$ 17.426.511,00	$ 30.045.191,00	$ 9.626,80
69	AVGAS	AL ALA	GIRARDOT	AEROPUERTO SANTIAGO VILA	$ 12.083.497,00	$ 16.662.454,00	$ 28.745.951,00	$ 7.758,80
				TOTAL	$ 1.013.943.657,00	$ 1.586.569.965,00	$ 2.600.513.622,00	

2.1.1 Procedimiento de Actualización de precios

La adjudicación se realizó por el valor total del presupuesto para las vigencias 2023 y 2024 de cada lote, y la actualización de precios para la vigencia 2024 referente al margen de comercialización antes de IVA por lote, contemplados en la oferta económica, serán actualizados de la siguiente manera:

Vigencia 2024: Los valores del margen de comercialización de la vigencia 2024, corresponderá a los valores unitarios del 2023 de la oferta adjudicataria, ajustados con base en el incremento del IPC del 2023 y se actualizará en los primeros diez (10) días hábiles de mes de enero del año 2024, mediante la Suscripción de un Modificatorio al Contrato Principal, de acuerdo con el procedimiento establecido

Protocolo para realizar la actualización de precios por parte del Supervisor:
El Supervisor del Contrato deberá adelantar la correspondiente actualización de precios en la vigencia 2024 de la siguiente manera:

1. De acuerdo con el incremento del IPC de 2023, los diez primeros diez (10) días hábiles del mes de enero de cada año (según aplique para cada vigencia), el Supervisor deberá actualizar los valores de referencia del margen de comercialización del Contrato establecidos en la vigencia anterior.

2. El Supervisor, mediante un oficio deberá enviarle al Contratista los precios unitarios ajustados de acuerdo con el IPC de 2023, para su respectivo conocimiento y aprobación.

3. El Contratista mediante un oficio, deberá enviar al Supervisor del Contrato la respectiva aceptación de los precios para la vigencia correspondiente.

4. El Supervisor, enviará al Ordenador del Gasto los soportes correspondientes para la aprobación del Contrato Modificatorio. El Ordenador del Gasto enviará a la Dirección de Compras Públicas la solicitud de modificatorio del Contrato Principal para la formalización de los precios que apliquen en la vigencia correspondiente.

2.2 APROPIACION PRESUPUESTAL: El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC	VIG	RUBRO PRESUPUESTAL	Descripción	CANT	VR CONTRATO
02	02	01	003	003	83	10	2023	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos):preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	GLOB	1.013.943.657,00 COP
02	02	01	003	003	83	10	2024				1.586.569.965,00 COP
										TOTAL	2.600.513.622,00

Página 1 de 6

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES Y GLOBE AIR FUEL S.A.S

2.3 **FORMA DE PAGO**:

Forma de pago	*El MINISTERIO - FAC pagará el valor del contrato de la siguiente manera incluido todos los impuestos tasas y contribuciones así:*

FECHA CORTE	PAGOS PARCIALES	
	VALOR A PAGAR	PAC
El supervisor hará el corte de facturación los días 20 de cada mes.	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción del suministro de combustible realizado y recibido a satisfacción por parte del supervisor.	Dentro de los 60 días siguiente a laradicación de documentos para pago.
Para el corte después de 21 de octubre de cada vigencia	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción del suministro de combustible realizado y recibidos a satisfacción por parte del supervisor.	Diciembre y/o Cuentas por pagar, para ser canceladas en el primer trimestre del año siguiente.

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajó la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. En caso de no comprometer todos los recursos correspondientes al cierre de la vigencia fiscal 2023, los recursos sobrantes serán devueltos al Tesoro Público
6. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
7. Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. (si aplica)

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

De conformidad con lo señalado en el Estatuto Tributario los impuestos aplicables para el suministro de combustible, objeto del presente contrato, son:

1. **Tarifa general de IVA del 19%**, excepto los departamentos mencionados en el Artículo 424 del Estatuto Tributario: • Ley 1816 de 2016, Artículo 184. Modifíquese el artículo 468 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas. La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título.

Artículo. 424. Bienes que no causan el impuesto.
(...)
14. El combustible para aviación que se suministre para el servicio de transporte aéreo nacional de pasajeros y de carga con origen y destino a los departamentos de Guainía, Amazonas, Vaupés, San Andrés Islas y Providencia, Arauca y Vichada.
(...)
• Ley 1816 de 2016, Artículo 181. Modifíquese el artículo 444 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:
Artículo 444. Responsables en la venta de derivados del petróleo. Son responsables del impuesto en la venta de productos derivados del petróleo, los productores, los importadores, los vinculados económicos de unos y otros, los distribuidores mayoristas y/o comercializadores industriales

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

Cláusula 3 - Plazo ejecución del contrato

	Desde el perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra. **NOTA ACLARATORIA:** La administración en aras de cumplir con los principios rectores de la contratación pública, velando por la administración de los recursos del Estado y teniendo en cuenta que actualmente existen contratos u órdenes

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES Y GLOBE AIR FUEL S.A.S

Plazo de ejecución del contrato	de compra vigentes (Descritos Numeral 1.1) con lotes que se encuentran también en el presente proceso, la administración efectuará pedidos a las empresas que sean adjudicatarias de este proceso en alguno de los siguientes casos: • Cuando el contrato u orden de compra actual haya finalizado su plazo de ejecución. • Cuando el contrato u orden de compra actual haya agotado los recursos. • En caso que el contrato u orden de compra actual aun cuenta con recursos y plazo de ejecución, pero se destine exclusivamente para otros lotes diferentes a los del proceso actual o algunos lotes en particular. • En todo caso no se permite el suministro de combustible en el mismo lote con cargo a diferentes contratos simultáneamente. • Lo anterior será informado por parte del supervisor al contratista, será registrado en el acta de inicio del contrato y actualizado en las actas de conciliación realizadas mensualmente

Cláusula 4 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

4.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso

4.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

4.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

4.4 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

4.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

4.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto.

4.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

4.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la **Resolución 1677 de 2008** del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 5 - Obligaciones particulares del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

5.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.

5.2 Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aérea Colombiana.

5.3 Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación

5.4 Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

5.5 "El contratista que tenga dentro del RUT la responsabilidad tributaria N°52 en trámite de facturación electrónica conforme lo dispuesto por el Gobierno Nacional, la cual consiste en que deberá expedir la factura electrónica con los siguientes requisitos:

Registrase al siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

El código de la entidad para realizar el registro el CODIGO SIIF es 15-01-05-000 SUBUNIDAD EJECUTORA: COMANDO FUERZA AEREA

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación NO va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración".

Cláusula 6 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de la Fuerza Aérea Colombiana derivadas del presente contrato:

6.1 Entregar al Contratista la información que requiera para la ejecución del contrato

6.2 Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello

6.3 Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos

6.4 Pagar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el Contratista dentro del plazo pactado

6.5 Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción

Cláusula 7 - Responsabilidad

7.1 El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual.

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES Y GLOBE AIR FUEL S.A.S

7.2 El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 8 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos **15 a 17 de la Ley 80 de 1993**, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 9 - Caducidad

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 10 - Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011**, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y que no exceda el 20% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, la Dirección de Compras Públicas, informará con oficio a la Dirección Financiera, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, la Dirección de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**

Cláusula 11 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, a título de indemnización, una suma equivalente al **20%** del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 12 - Independencia del Contratista

El Contratista es independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 13 – Cesión del contrato

Se entiende por cesión de contrato la transferencia por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario) de sus derechos y obligaciones contractuales (total o parcial), que el primero ostenta dentro de la relación jurídico negocial - bilateral previamente celebrada con el Ministerio de Defensa Nacional, sus Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, la cual se entiende perfeccionada con la aprobación de la Entidad Pública.

El contrato estatal celebrado por las Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias del Ministerio de Defensa Nacional podrá ser cedido por el contratista cuando se presente una causal que así lo justifique, siempre y cuando medie autorización previa de la Entidad y se verifique el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. A título enunciativo, se indican algunas de las circunstancias que podrán dar lugar a la misma:

a) La solicitada por el contratista, por el acaecimiento de circunstancias técnicas, jurídicas o financieras, que le impiden continuar con la ejecución del contrato.
b) La acaecida por motivos de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente del contratista (artículo 9 Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019).

13.1. Procedimiento Cesión del Contrato: El procedimiento mínimo para el trámite de la cesión de un contrato celebrado por las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:

a) Cuando la causal se origina en el contratista, éste deberá elevar la solicitud mediante comunicación escrita, al competente contractual, la cual debe contener la justificación, las causales que originan la solicitud, y los soportes que la fundamentan.
b) Cuando el supervisor conozca de la ocurrencia de una causal que origina la necesidad de la cesión del contrato (v.g. incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente) y el contratista no lo haya manifestado, la solicitud deberá ser elevada mediante comunicación escrita por el Supervisor del Contrato y deberá agotarse la actuación que corresponda para determinar la continuación, cesión o terminación del contrato, según el caso.
c) Elevada la solicitud, el Supervisor o Interventor del contrato, deberá rendir su concepto sobre la viabilidad o no de la cesión, en el cual se incluirá el informe detallado de ejecución contractual, justificando y presentado las circunstancias que dan lugar a la cesión del contrato.
d) El delegatario contractual determinará la conveniencia para la entidad y procederá a autorizar o rechazar el trámite de la cesión, de acuerdo con concepto del supervisor del contrato que se pretende ceder.
e) Si el delegatario contractual acepta el trámite, se procederá a suscribir el documento que formalice la cesión, el cual deberá ser suscrito por el cedente y por el cesionario y debe constar la aceptación o aprobación de la entidad en el mismo documento o en documento separado, a efectos de perfeccionar dicho trámite.
f) En el documento de cesión, debe quedar plasmado expresamente, entre otros aspectos, el estado en que se encuentra la ejecución el contrato, balance financiero y cumplimiento de las obligaciones.
g) Perfeccionada la suscripción de la cesión, se deberán hacer las publicaciones y comunicaciones a que haya lugar conforme las normas vigentes aplicables.

h) La Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria del Ministerio de Defensa Nacional deberá adelantar la actualización presupuestal, contable y de tesorería que corresponda, de conformidad con las condiciones de la cesión.
i) El cesionario del contrato deberá tramitar la expedición o modificación de la garantía de cumplimiento que ampare sus obligaciones, cuya cobertura debe amparar los mismos riesgos del contrato original.

13.2. Cesión de Pago de Derechos Económicos
Se entiende por cesión de pago de derechos económicos de un contrato, la transferencia de los mismos, por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario).

13.2.1. Procedimiento de cesión de derechos económicos:
El trámite de la cesión de pago de derechos económicos y sin perjuicio de la aplicación del procedimiento financiero establecido por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:

1. Solicitud elevada por escrito por el contratista, acompañada de los siguientes documentos:

   a) Contrato o documento de cesión de pago derechos económicos (cuando aplique) firmado por el cesionario y el cedente, donde se relacione en forma explícita los valores correspondientes a la cesión, indicación si la cesión obedece al contrato principal o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique.
   b) Acta de Junta de Socios o documento consorcial o autorizaciones necesarias, cuando se requiera la misma.
   c) Certificación de existencia y representación legal del cesionario y o matrícula mercantil y / o identificación personal según corresponda.

2. Recibida la solicitud, se emitirá concepto del Supervisor del contrato sobre la procedencia del trámite de la cesión de pago de derechos económicos.

3. Verificación por parte la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del concepto emitido por parte del Supervisor. De considerarse viable, se emitirá documento de aceptación de la cesión de derechos económicos por parte del delegatario contractual. En caso contrario, la solicitud será devuelta al Supervisor, sin trámite alguno, indicándose los motivos por los cuales no procede la cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 14 - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 15 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 16 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 17 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo, aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO y suscripción del acta de inicio.

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES Y GLOBE AIR FUEL S.A.S

Cláusula 18 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 19 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Contratante, estará a cargo de:

DESIGNACION	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	TC. CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ	JELOG
Supervisor Suplente	CT. SANCHEZ CADENA DAVID	

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio al contrato.

Cláusula 20 – Clausula de Catalogación

En cumplimiento de la Directiva 34 del 19 de noviembre de 2018, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista (conforme se indicará en clausula y anexo del respectivo contrato), deberá proporcionar al M.D.N. - FAC, en medio magnético y físico la lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato.

Cláusula 21 - Información y Confidencialidad de la Información

En virtud del presente contrato, el Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo, de acuerdo al compromiso de confidencialidad publicado en DOCUMENTOS DEL CONTRATO y que se entiende aceptado en la plataforma SECOP II, el cual hace parte integral del presente contrato.

Cláusula 22 - Antisoborno y Anticorrupción

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional

De la misma manera, dentro de las funciones de los Supervisores de los contratos o convenios, se deberá incluir la siguiente obligación a cargo del Supervisor:

"Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción."

Cláusula 23 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, adendas, oferta del contratista).

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

CONTRATISTA	COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNÁNDEZ S.A.
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	TC. OCTAVIO AUGUSTO RINCÓN TORRES (SUPERVISOR PRINCIPAL) CT. DAVID SÁNCHEZ CADENA (SUPERVISOR SUPLENTE)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$2.600.513.622,00**
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	Desde el perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra. **NOTA ACLARATORIA:** La administración en aras de cumplir con los principios rectores de la contratación pública, velando por la administración de los recursos del Estado y teniendo en cuenta que actualmente existen contratos u órdenes de compra vigentes (Descritos Numeral 1.1 del EDP) con lotes que se encuentran también en el presente proceso, la administración efectuará pedidos a las empresas que sean adjudicatarias de este proceso en alguno de los siguientes casos: □ Cuando el contrato u orden de compra actual haya finalizado su plazo de ejecución. □ Cuando el contrato u orden de compra actual haya agotado los recursos. □ En caso que el contrato u orden de compra actual aun cuenta con recursos y plazo de ejecución, pero se destine exclusivamente para otros lotes diferentes a los del proceso actual o algunos lotes en particular. □ En todo caso no se permite el suministro de combustible en el mismo lote con cargo a diferentes contratos simultáneamente. □ Lo anterior será informado por parte del supervisor al contratista, será registrado en el acta de inicio del contrato y actualizado en las actas de conciliación realizadas mensualmente.
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO N° 001	
FECHA SUSCRIPCIÓN	22 de diciembre de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, FINALIZACIÓN VIGENCIA 2023 - VIGENCIAS FUTURAS.
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, es decir la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON 00/100 M/CTE ($2.200.513.622,00),** valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:

PRESUPUESTO		
VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	TOTAL CONTRATO
613.943.657,00	1.586.569.965,00	$ 2.200.513.622,00

Lote	TIPO COMBUS	MODALIDAD	PUNTO	SITIO	presupuesto vigencia 2023	REDUCCION	TOTAL VIGENCIA 2023	TOTAL VIGENCIA 2024	VALOR CONTRATO	GAF Margen de Comercialización por Galón (MC) Antes de IVA
1	JET-A1	GRANEL	CAIMAN	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO - CAIMAN - MADRID	$ 151.972.300,00	$ 59.952.956,54	$ 92.019.343,46	$ 205.906.240,00	$ 297.925.583,46	$ 2.700,00
3	JET-A1	GRANEL	AGUACHICA - BATALLON	EN UNIDAD MILITAR - BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO.5 ANDRÉS MARÍA ROSILLO	$ 26.864.049,00	$ 10.597.846,86	$ 16.266.202,14	$ 105.863.738,00	$ 122.129.940,14	$ 2.300,00
15	JET-A1	GRANEL	LARANDIA-EJC	EN UNIDAD MILITAR - BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA No. 6 - CAQUETÁ - EJC	$ 46.831.824,00	$ 18.475.118,88	$ 28.356.705,12	$ 75.362.779,00	$ 103.719.484,12	$ 2.300,00
16	JET-A1	GRANEL	POPAYÁN	EN UNIDAD MILITAR - BATALLÓN DE INFANTERIA No. 7 GR. JOSÉ HILARIO LÓPEZ - EJC	$ 32.668.338,00	$ 12.882.900,45	$ 19.773.437,55	$ 52.551.282,00	$ 72.324.719,55	$ 2.030,00
29	JET-A1	AL ALA	BARRANCABERMEJA	AEROPUERTO YARIGUÍES.	$ 52.617.243,00	$ 20.757.462,27	$ 31.859.780,73	$ 72.764.248,00	$ 104.624.028,73	$ 5.300,00
46	JET-A1	AL ALA	BOGOTÁ EL DORADO	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	$ 6.741.784,00	$ 2.659.628,65	$ 4.082.155,35	$ 9.323.195,00	$ 13.405.350,35	$ 1.872,00
49	JET-A1	GRANEL	QUIBDO	EN UNIDAD MILITAR - DÉCIMA QUINTA BRIGADA - EJC	$ 43.083.495,00	$ 16.996.405,95	$ 26.087.089,05	$ 69.330.887,00	$ 95.417.976,05	$ 4.900,00
50	AVGAS	GRANEL	CACOM-2	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 APIAY – META	$ 41.174.448,00	$ 16.243.288,36	$ 24.931.159,64	$ 141.522.392,00	$ 166.453.521,64	$ 2.707,00
51	AVGAS	GRANEL	EMAVI	EN UNIDAD MILITAR - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - EMAVI – CALI	$ 299.662.810,00	$ 118.216.671,28	$ 181.446.938,72	$ 412.989.148,00	$ 594.436.086,72	$ 2.845,00
52	AVGAS	GRANEL	VELASQUEZ	EN UNIDAD MILITAR - UNIDAD MILITAR VELÁZQUEZ - FAC	$ 76.157.322,00	$ 30.044.005,49	$ 46.113.316,51	$ 105.317.761,00	$ 151.431.077,51	$ 4.748,00
53	AVGAS	GRANEL	CACOM-1	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1(EN CARRO TANQUE EN UNIDAD MILITAR)	$ 125.220.416,00	$ 49.399.358,69	$ 75.821.057,31	$ 173.166.986,00	$ 248.988.043,31	$ 5.232,00
60	AVGAS	AL ALA	BARRANCABERMEJA	AEROPUERTO YARIGUÍES	$ 12.254.559,00	$ 4.834.414,19	$ 7.420.144,81	$ 16.946.797,00	$ 24.366.941,81	$ 8.073,00
61	AVGAS	AL ALA	BUCARAMANGA	AEROPUERTO INTERNACIONAL PALONEGRO	$ 11.529.161,00	$ 4.548.245,23	$ 6.980.915,77	$ 15.943.647,00	$ 22.924.562,77	$ 6.100,00
62	AVGAS	AL ALA	CARTAGENA	AEROPUERTO INTERNACIONAL RAFAEL NÚÑEZ	$ 11.488.317,00	$ 4.532.132,30	$ 6.956.184,70	$ 15.887.163,00	$ 22.843.347,70	$ 6.260,00
63	AVGAS	AL ALA	MEDELLIN	AEROPUERTO OLAYA HERRERA	$ 4.392.137,00	$ 1.732.694,70	$ 2.659.442,30	$ 15.096.392,00	$ 17.755.834,30	$ 4.896,00
64	AVGAS	AL ALA	MONTERÍA	AEROPUERTO INTERNACIONAL LOS GARZONES	$ 12.141.828,00	$ 4.789.941,89	$ 7.351.886,11	$ 16.790.902,00	$ 24.142.788,11	$ 7.876,00
65	AVGAS	AL ALA	PEREIRA	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	$ 10.793.961,00	$ 4.258.209,39	$ 6.535.751,61	$ 14.926.941,00	$ 21.462.692,61	$ 4.590,00
66	AVGAS	AL ALA	RIONEGRO	AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	$ 12.125.889,00	$ 4.783.657,91	$ 7.342.241,09	$ 16.768.874,00	$ 24.111.115,09	$ 7.800,00
67	AVGAS	AL ALA	SANTA MARTA	AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR	$ 11.583.879,00	$ 4.581.941,45	$ 7.001.937,55	$ 15.891.658,00	$ 22.993.595,55	$ 6.447,00
68	AVGAS	AL ALA	VALLEDUPAR	AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	$ 12.608.880,00	$ 4.974.114,65	$ 7.634.565,35	$ 17.436.511,00	$ 25.071.076,35	$ 9.030,00
69	AVGAS	AL ALA	GIRARDOT	AEROPUERTO SANTIAGO VILA	$ 12.063.407,00	$ 4.759.004,87	$ 7.304.402,13	$ 16.682.454,00	$ 23.986.856,13	$ 7.760,00
				TOTAL	$ 1.013.943.657,00	$ 400.000.000,00	$ 613.943.657,00	$ 1.586.569.965,00	$ 2.200.513.622,00	

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC	VIG	RUBRO PRESUPUESTAL	Descripción	CANT	VR INICIAL	REDUCCION	VR FINAL APROPIACION
02	02	01	003	003	03	10	2023	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos);preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	GLOB	1.013.943.657,00 COP	-400.000.000,00 COP	613.943.657,00 COP
02	02	01	003	003	03	10	2024				1.586.569.965,00 COP		1.586.569.965,00 COP
										TOTAL	2.600.513.622,00	-400.000.000,00	2.200.513.622,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-185
	FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL	Versión:	12
		Vigencia:	7/09/2023

Jefatura o Unidad:	DILOA		CPA Nº	488	Versión (iniciando en 1)	7
			Vigencia	Actual		
Dependencia Solicitante:	SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE - SUCOM		Fecha ajuste (versión 2 en adelante)	22-dic-2023	Fecha versión 1	30-jun-2023

IMPUTACIÓN								RUBRO		DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
02	02	01	003	003	03		10	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites		ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	15101504	Selección Abreviada Subasta Inversa	GLOBAL	1	$ 18.233.530.455,00	$ 18.233.530.455,00
02	02	01	003	003	03		10	SUBTOTAL ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites / RUBRO 10								$ 18.233.530.455,00
																$ -
																$ -
															VALOR TOTAL CPA	$ 18.233.530.455,00

OPERACIÓN	VALOR OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
Valor inicial versión 1	$ 249.750.000,00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE EXPEDICIÓN DE CPA Y CDP PRODUCTO DE LA REDUCCIÓN DEL CPA 110 VR0, PARA INICIO DE PROCESO
Operación versión 2	$ 2.328.150.657,00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE ADICIÓN DE CPA 488 Y CDP 87023, PRODUCTO DE LA REDUCCIÓN DEL CPA 423 VR2, PRIORIZANDO LAS NECESIDADES DE LA FAC.
Operación versión 3	$ 1.444.440,19	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE ADICIÓN DE CPA 488 Y CDP 87023, PRODUCTO DE LA REDUCCIÓN DEL CPA 071 VR2, SEGÚN MODIFICATORIO A LA ORDEN DE COMPRA Nº 100408 AJUSTANDO PARCIALMENTE LA DESCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN
Operación versión 4	$ 15.920.874.902,81	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE ADICIÓN DEL CPA 488 Y CDP 87023, SEGÚN APOYO PRESUPUESTAL, REALIZADO MEDIANTE MODIFICACIÓN PPTAL Nº 533 DEL 14 DE AGOSTO 2023.
Operación versión 5	($ 268.469.545,00)	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE REDUCCIÓN DEL CPA 488 Y CDP 87023, POR MENOR VALOR ADJUDICADO SEGÚN CLAUSULADOS ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 150-00-A-COFAC-CODAF-2023
Operación versión 6	$ 400.000.000,00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE ADICIÓN DEL CPA 488 Y CDP 87023, CON EL FIN DE DAR TRÁMITE AL MODIFICATORIO DE ADICIÓN AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 150-00-A-COFAC-CODAF-2023
Operación versión 7	($ 400.000.000,00)	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE REDUCCIÓN DEL CPA 488 Y CDP 87023, SEGÚN PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 150-01-A-COFAC-CODAF-2023
Valor ajustado CPA	$ 18.233.530.455,00	

Elaboró: ASOI. YENY MARCELA ORTIZ BULLA
ASESOR PRESUPUESTAL

Vo.Bo.
TC. JOHN STEVE RUIZ PARRA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

FIRMA
TC. NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO
DIRECTOR DIGES

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjgarzonh Jesmyd Constanza Garzon Hernandez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 2023-12-15-10:24 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes *Items de afectación de gastos*

Numero:	87023	Fecha Registro:	2023-07-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	249.730.000,00	Valor Total Operaciones:	18.383.800.455,00	Valor Actual.:	18.633.530.455,00	Saldo x Comprometer:	400.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	93723	Fecha Registro:	2023-07-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1008 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2023-08-04		1.444.440,19			
					2023-08-22		15.920.674.902,81			
					2023-11-14		-266.469.545,00			
					2023-12-15		400.000.000,00			
					2023-07-26	249.730.000,00	2.326.150.857,00			
					Total:	249.730.000,00	18.383.800.455,00	18.633.530.455,00	400.000.000,00	0,00

Objeto:	DILOA -ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN

CT ORJUELA HERNÁNDEZ CARLOS MAURICIO
Jefe Área Presupuesto COFAC

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHygomezc Yesenia Gomez Cordoba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 2023-12-23-4:57 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 87023 de fecha 2023-07-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1011623	Fecha Registro:	2023-11-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	1.013.943.657,00	Valor Total Operaciones:	-400.000.000,00	Valor Actual:	613.943.657,00	Saldo a Obligar:	613.943.657,00		

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830046537	Razón Social:	GLOBE AIR FUEL S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	165334467	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1577477	Nombre:	JUAN GUILLERMO TAMARA MELO	Cargo:	COMANDANTE DE APOYO A LA FUERZA

CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE				
Identificación:		Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	136-01-A-COFAC-CODAF-2023	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha: 2023-11-09

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUA.C.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1008 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2023-12-22	1.013.943.657,00	-400.000.000,00		
					Total:	1.013.943.657,00	-400.000.000,00	613.943.657,00	613.943.657,00

Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-31	613.943.657,00	613.943.657,00	NINGUNO

CT ORJUELA HERNÁNDEZ CARLOS MAURICIO
Jefe Área Presupuesto COFAC

PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES Y GLOBE AIR FUEL S.A.S

Entre los suscritos: Brigadier General JUAN GUILLERMO TAMARA MELO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.774.771 expedida en Cali, quien actúa en calidad de COMANDANTE DEL COMANDO DE APOYO A LA FUERZA, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 1905 del 17 de septiembre de 2022, debidamente posesionado y en uso de las facultades y funciones dadas mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 actuando en nombre y representación de LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el **señor MIGUEL ANGEL PONCE VERA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.488.446 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL GLOBE AIR FUEL S.A.S. con NIT No. 830.046.537-2**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato MODIFICATORIO, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Valor del contrato

Modifícase parcialmente el valor del contrato en plataforma SECOP II en el sentido de reducir al mismo la suma de $400.000.000 correspondientes a la vigencia 2023 para un valor final del contrato por la suma de **$2.200.513.622**, distribuidos así:

Ítem	TIPO COMBUS	MODALIDAD	PUNTO	SITIO	presupuesto vigencia 2023	REDUCCION	TOTAL VIGENCIA 2023	TOTAL VIGENCIA 2024	VALOR CONTRATO	GAF Margen de Comercialización por Galón ($/G) Antes de IVA
1	JET A1	ORIANEL	CUBARA	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – CAMAN - MACOM	$ 151.972.559,00	$ 69.962.896,54	$ 82.009.543,46	$ 395.998.041,00	$ 397.908.581,46	$ 2.798,00
3	JET A1	ORIANEL	AQUACHICA - BATALLON	EN UNIDAD MILITAR - BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO MILITAR MORELIA BARA RODALLO	$ 28.864.649,00	$ 10.697.846,86	$ 18.166.802,14	$ 160.863.736,00	$ 122.129.941,14	$ 2.300,00
16	JET A1	ORIANEL	LABANDA JUC	EN UNIDAD MILITAR - BATALLON DE MOVILIDAD Y INMIGRADO NO. 6 - CABUETA - JUC	$ 45.831.629,00	$ 10.475.118,66	$ 28.356.736,52	$ 75.562.774,00	$ 103.718.484,52	$ 2.300,00
18	JET A1	ORIANEL	POPAYAN	EN UNIDAD MILITAR - BATALLON DE INFANTERIA No. 7 BTN. JOSE HILARIO LOPEZ - EJC	$ 32.955.139,00	$ 12.982.898,45	$ 19.772.440,55	$ 62.581.081,00	$ 72.204.746,55	$ 2.098,00
29	JET A1	AL ALA	BARRANCABERMEJA SUR	AEROPUERTO YARIGUIES	$ 52.917.643,00	$ 20.757.462,27	$ 31.850.736,73	$ 12.784.046,00	$ 44.634.828,73	$ 5.300,00
46	JET A1	AL ALA	BOGOTA EL DORADO	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	$ 8.741.304,00	$ 2.658.828,65	$ 6.082.155,35	$ 9.323.185,00	$ 15.405.340,35	$ 1.672,00
48	JET A1	ORIANEL	QUIBDO	EN UNIDAD MILITAR - ESCUELA QUINTIN BRIGHEN - EJC	$ 43.083.404,00	$ 16.006.405,95	$ 26.987.068,05	$ 60.538.887,00	$ 86.417.876,05	$ 4.000,00
50	AVGAS	ORIANEL	CACORO 2	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 APIAY – META	$ 17.176.440,00	$ 10.263.288,36	$ 24.913.151,64	$ 141.922.262,00	$ 166.835.413,64	$ 2.737,00
51	AVGAS	ORIANEL	ERAVI	EN UNIDAD MILITAR - ESCUELA MILITAR DE AVIACION - ERAVI - CALI	$ 299.862.410,00	$ 118.274.871,28	$ 181.469.938,72	$ 412.908.148,00	$ 594.378.086,72	$ 2.883,00
52	AVGAS	ORIANEL	VILLAVIEJO 2	EN UNIDAD MILITAR - UNIDAD MILITAR VILLAVIEJO 2	$ 78.787.320,00	$ 30.016.809,39	$ 48.770.510,61	$ 109.377.791,00	$ 158.148.301,61	$ 4.718,00
53	AVGAS	ORIANEL	CACORO 1	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 BTN CARLOS ENDAQUI EN UNIDAD MILITAR	$ 125.220.413,00	$ 49.299.358,02	$ 75.921.057,21	$ 112.188.886,00	$ 188.088.943,21	$ 5.252,00
56	AVGAS	AL ALA	BARRANCABERMEJA SUR	AEROPUERTO YARIGUIES	$ 12.054.559,00	$ 4.604.414,19	$ 7.450.144,81	$ 16.048.787,00	$ 24.288.341,04	$ 607,00
61	AVGAS	AL ALA	BUCARAMANGA	AEROPUERTO INTERNACIONAL PALONEGRO	$ 11.328.101,00	$ 4.048.245,23	$ 8.280.055,77	$ 13.040.041,00	$ 22.904.352,77	$ 6.190,00
62	AVGAS	AL ALA	CARTAGENA	AEROPUERTO INTERNACIONAL RAFAEL NUÑEZ	$ 11.488.117,00	$ 4.602.722,30	$ 8.896.116,70	$ 16.687.783,00	$ 22.803.347,70	$ 6.260,00
63	AVGAS	AL ALA	MEDELLIN	AEROPUERTO OLAYA HERRERA	$ 4.383.137,00	$ 1.752.694,70	$ 2.630.442,30	$ 15.399.200,00	$ 17.758.834,30	$ 6.800,00
64	AVGAS	AL ALA	MONTERIA	AEROPUERTO INTERNACIONAL LOS GARZONES	$ 12.141.676,00	$ 4.738.941,80	$ 7.391.686,11	$ 15.739.982,00	$ 24.142.786,11	$ 6.676,00
65	AVGAS	AL ALA	PEREIRA	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	$ 10.791.901,00	$ 4.258.268,10	$ 6.533.774,81	$ 14.909.841,00	$ 21.452.980,04	$ 4.500,00
66	AVGAS	AL ALA	RIONEGRO	AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSE MARIA CORDOVA	$ 12.525.600,00	$ 4.730.957,91	$ 7.342.224,09	$ 16.768.871,00	$ 24.111.195,00	$ 7.000,00
67	AVGAS	AL ALA	SANTA MARTA	AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMON BOLIVAR	$ 11.561.479,00	$ 4.581.841,45	$ 7.881.907,55	$ 15.081.656,00	$ 22.963.585,55	$ 6.447,00
68	AVGAS	AL ALA	VALLEDUPAR	AEROPUERTO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	$ 12.888.000,00	$ 4.974.114,65	$ 7.634.585,35	$ 17.408.511,00	$ 25.074.676,35	$ 9.000,00
69	AVGAS	AL ALA	GIRARDOT	AEROPUERTO SANTIAGO VILA	$ 12.063.407,00	$ 4.758.356,87	$ 7.304.650,13	$ 16.482.454,00	$ 23.866.896,13	$ 7.750,00
				TOTAL	$ 1.014.941.457,00	$ 400.000.000,00	$ 614.941.457,00	$ 1.585.569.965,00	$ 2.200.513.622,00	

Cláusula 2 – Apropiación Presupuestal

Modifícase parcialmente la Cláusula 2.2 Apropiación Presupuestal del Anexo al contrato principal en el sentido de establecer el valor final de la apropiación presupuestal.

CTA PROG	SBSC SUBP	OBJG PROY	OBG SPRY	SBG OBG	ITEM	RGC	VIG	RUBRO PRESUPUESTAL	Descripción	CANT	VR INICIAL	REDUCCION	VR FINAL APROPIACION
02	02	01	003	002	03	16	2023	A0A - Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. : que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de estos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	GLOB	1.013.941.457,00 COP	-400.000.000,00 COP	613.941.457,00 COP
02	02	01	003	002	03	16	2024				1.586.569.965,00 COP		1.586.569.965,00 COP
										TOTAL	2.600.513.622,00	-400.000.000,00	2.200.513.622,00

Cláusula 3 - Garantías

Se modifica la garantía en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a las Póliza de Garantía Única de Cumplimiento, actualizando los valores de los amparos de acuerdo con el contrato electrónico.

TOTAL CONTRATO	$ 2.200.513.622,00		158-01-A-COFAC-CODAF-2023		GAF
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30%	Desde la firma digital del contrato hasta la liquidación	8/11/2023	31/07/2025	$ 660.154.086,60
CALIDAD DE LOS BIENES	20%	Por seis (06) meses más contados a partir del recibo final a satisfacción.	31/12/2024	30/06/2025	$ 440.102.724,40
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Por seis (06) meses más contados a partir del recibo final a satisfacción.	31/12/2024	30/06/2025	$ 440.102.724,40
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	Desde la aprobación del contrato y hasta por tres (03) años más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución	31/12/2024	31/12/2027	$ 110.025.681,10
Responsabilidad Civil Extracontractual	300 SMMMLV	Desde la firma digital del contrato hasta el término de su ejecución	8/11/2023	31/12/2024	$ 348.000.000,00

Cláusula 4 - Requisitos de Perfeccionamiento

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II por las partes.

Cláusula 5 - Anexos del Contrato

	PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES Y GLOBE AIR FUEL S.A.S Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos relacionados en los considerandos publicados en el SECOP II. Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato No.158-01-00-A-COFAC-CODAF-2023, que no sean contrarias al presente contrato. Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II Página 2 de 2 Que el modificatorio correspondió a la reducción del R10 en la vigencia 2023 de la suma de $400.000.000,00 correspondiente al CPA 498, CDP 87023 y CRP 1011623.
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	Desde el perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra. **NOTA ACLARATORIA:** La administración en aras de cumplir con los principios rectores de la contratación pública, velando por la administración de los recursos del Estado y teniendo en cuenta que actualmente existen contratos u órdenes de compra vigentes (Descritos Numeral 1.1 del EDP) con lotes que se encuentran también en el presente proceso, la administración efectuará pedidos a las empresas que sean adjudicatarias de este proceso en alguno de los siguientes casos: □ Cuando el contrato u orden de compra actual haya finalizado su plazo de ejecución. □ Cuando el contrato u orden de compra actual haya agotado los recursos. □ En caso que el contrato u orden de compra actual aun cuenta con recursos y plazo de ejecución, pero se destine exclusivamente para otros lotes diferentes a los del proceso actual o algunos lotes en particular. □ En todo caso no se permite el suministro de combustible en el mismo lote con cargo a diferentes contratos simultáneamente. □ Lo anterior será informado por parte del supervisor al contratista, será registrado en el acta de inicio del contrato y actualizado en las actas de conciliación realizadas mensualmente.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$2.200.513.622,00**

CONTRATO MODIFICATORIO N° 002	
FECHA SUSCRIPCIÓN	31 de diciembre de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, FINALIZACIÓN VIGENCIA 2023 - VIGENCIAS FUTURAS.
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, es decir la suma de **DOS MIL CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHO PESOS CON 40/100 M/CTE ($2.110.870.008,40),** valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:

PRESUPUESTO		
VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	TOTAL CONTRATO
524.300.043,40	1.586.569.965,00	**$ 2.110.870.008,40**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA

ACTA DE LIBERACIÓN DE RECURSOS

Por la cual se liberan los recursos sobrantes del contrato No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana y GLOBE AIR FUEL, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, FINALIZACION VIGENCIA 2023 - VIGENCIAS FUTURAS"

CONSIDERANDO:

Vigencia 2023:

1. Que con fecha 16 de noviembre de 2023, la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando de Apoyo a la Fuerza, celebró con la empresa GLOBE AIR FUEL, el contrato No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023, por valor de 2.600.513.622 DOSMIL SEISCIENTOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEIS CIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE, con recursos por valor de 1.013.943.657 de la vigencia 2023 amparado con CPA 498 (2023) y CDP 87023 y $ 1.586.569.965 con cargo a vigencias futuras 2024.
2. Que el plazo de ejecución del contrato, es hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos del contrato, lo que primero ocurra.
3. Que el 22 de diciembre de 2023 se realizó el primer modificatorio quedando el valor total del contrato en $ 2.200.513.622,00 que corresponden $613.943.657,00 a la vigencia 2023 y $ 1.586.565.965,00 que corresponden a la vigencia 2024.
4. Que mediante acta de fecha 04 de enero se evidencia el soporte de la conciliación de cuentas del contrato, realizada por la Compañía y la Entidad, dejando constancia de lo siguiente:

   a. Que el valor del contrato para la vigencia 2023 fue de $ 613.943.657,00 y el valor ejecutado: $ 524.300.043,40 que corresponde al 85.39% de su ejecución, quedando un saldo final de $ 89.643.613,60 pesos Mcte.

RESUELVE

El señor Mayor General JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO Comandante de Apoyo a la Fuerza y el señor MIGUEL ANGEL PONCE VERA Representante Legal GLOBE AIR FUEL, resuelven liberar la suma de **$ 89.643.613,60** OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON 60/100 MCTE, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en los siguientes términos:

	<table><tr><td>No. CRP</td><td>1011623</td></tr><tr><td>VIGENCIA</td><td>2023</td></tr><tr><td>RUBRO PRESUPUESTAL</td><td>02-02-01-003-003</td></tr><tr><td>RECURSO</td><td>10</td></tr><tr><td>VALOR DEL CONTRATO VIGENCIA 2023</td><td>$ 613.943.657,00</td></tr><tr><td>VALOR PAGOS REALIZADOS V2023</td><td>$ 353.988.848,00</td></tr><tr><td>VALOR PAGOS PENDIENTES / PAC DIC 2023 Y/O CXP (TRIM I 2024)</td><td>$ 259.954.809,00</td></tr><tr><td>VALOR A LIBERAR</td><td>$ 89.643.613,60</td></tr></table> No siendo más el motivo de la presente, se firma la siguiente acta por los que en ella intervinieron el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023). **POR EL MINISTERIO:** MG. JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO Comandante de Apoyo a la Fuerza **POR EL CONTRATISTA:** MIGUEL ANGEL PONCE VERA Representante Legal GLOBE AIR FUEL, **VoBo:** TC CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ **Supervisor Principal** TC. HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO **Gerente de Proyecto** Que el modificatorio correspondió a la liberación de recursos en la vigencia 2023 del R10 de la suma de $ 89.643.613,60 correspondiente al CPA 498, CDP 87023 y CRP 1011623.
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	Desde el perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra. **NOTA ACLARATORIA:** La administración en aras de cumplir con los principios rectores de la contratación pública, velando por la administración de los recursos del Estado y teniendo en cuenta que actualmente existen contratos u órdenes de compra vigentes (Descritos Numeral 1.1 del EDP) con lotes que se encuentran también en el presente proceso, la administración efectuará pedidos a las empresas que sean adjudicatarias de este proceso en alguno de los siguientes casos: □ Cuando el contrato u orden de compra actual haya finalizado su plazo de ejecución. □ Cuando el contrato u orden de compra actual haya agotado los recursos. □ En caso que el contrato u orden de compra actual aun cuenta con recursos y plazo de ejecución, pero se destine exclusivamente para otros lotes diferentes a los del proceso actual o algunos lotes en particular.

	□ En todo caso no se permite el suministro de combustible en el mismo lote con cargo a diferentes contratos simultáneamente. □ Lo anterior será informado por parte del supervisor al contratista, será registrado en el acta de inicio del contrato y actualizado en las actas de conciliación realizadas mensualmente.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$2.110.870.008,40**

En Bogotá D.C, el día 17 del mes de septiembre de 2024, se reunieron el señor Brigadier General ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA en calidad de Ordenador del Gasto, la señora Capitán DANYRIS KARIME MANOTAS SILVA en su calidad de supervisora suplente por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA y el señor MIGUEL ANGEL PONCE VERA en su calidad de Proveedor Representante Legal GLOBE AIR FUEL S.A.S contratista; efectúan el correspondiente recibo PARCIAL, de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (ieron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
		N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
		OBSERVAR FORMATO GA-JELOG-FR-138
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
		N/A
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIÓNALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
		N/A
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo Objeto Obedezca a servicios logísticos, servicios de	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**

atención de eventos institucionales)		
		N/A
PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TÉCNICO)**
N/A		
AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES		
N/A		

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 2.600.513.622,00**	
VIGENCIA 2023	**$ 1.013.943.657,00**	
1° MODIFICATORIO - REDUCCIÓN VIG 2023 R10	$400.000.000,00	
2° MODIFICATORIO - REDUCCIÓN X LIBERACIÓN RECURSOS VIG 2023 R10	$89.643.613,6	
VIGENCIA 2024	**$2.211.491.875,00**	
VALOR FINAL CONTRATO	**$2.110.870.008,40**	
VALOR INICIAL VIGENCIA 2023	**$1.013.943.657,00**	
1° MODIFICATORIO - REDUCCIÓN VIG 2023 R10	$400.000.000,00	
2° MODIFICATORIO - REDUCCIÓN X LIBERACIÓN RECURSOS VIG 2023 R10	$89.643.613,6	

VALOR FINAL VIGENCIA 2023	**$524.300.043,40**	
PRIMER PAGO PARCIAL VIG 2023	$166.972.736,00 R10	OP 35889824 / PAC DICIEMBRE 2023 Y/O CXP 1º TRIMESTRE DE 2024
SEGUNDO PAGO PARCIAL VIG 2023	$97.372.498,40 R10	OP 35880224 / PAC DICIEMBRE 2023 Y/O CXP 1º TRIMESTRE DE 2024
TERCER PAGO PARCIAL VIG 2023	$259.954.809,00 R10	OP 35902024 / PAC DICIEMBRE 2023 Y/O CXP 1º TRIMESTRE DE 2024
SALDO VIGENCIA 2023	**$0,00**	
VALOR INICIAL VIGENCIA 2024	**$1.586.569.965,00**	
CUARTO PAGO PARCIAL VIG 2024	$108.450.126,00 R10	Certificación No FAC-S-2024-001417-CP – OP 124959724 / PAC MARZO Y/O ABRIL DE 2024
QUINTO PAGO PARCIAL VIG 2024	$458.908.118,00 R10	Certificación No FAC-S-2024-002809-CP – OP 161462724 / PAC ABRIL Y/O MAYO DE 2024
SEXTO PAGO PARCIAL VIG 2024	$122.577.030,90 R10	Certificación No FAC-S-2024-003130-CP - OP 208610224 / PAC MAYO Y/O JUNIO DE 2024
SÉPTIMO PAGO PARCIAL VIG 2024	$120.581.294,30 R10	Certificación No FAC-S-2024-003820-CP – OP 240926524 / PAC JUNIO A AGOSTO DE 2024

OCTAVO PAGO PARCIAL VIG 2024	$154.947.446,00 R10	Certificación No FAC-S-2024-005541-CP - OP / PAC JULIO A SEPTIEMBRE DE 2024
NOVENO PAGO PARCIAL VIG 2024	$140.960.676,40 R10	PAC JULIO A SEPTIEMBRE DE 2024
DÉCIMO PAGO PARCIAL VIG 2024	$267.760.329,50 R10	PAC AGOSTO A OCTUBRE DE 2024
DÉCIMO PRIMER PAGO PARCIAL VIG 2024	**$128.598.853,00 R10**	**PAC SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2024**
SALDO VIGENCIA 2024	**$83.786.090,90**	
SALDO TOTAL CONTRATO	**$83.786.090,90**	

ANEXOS

		COFAC TODOS LOS PAGOS /UNIDADES 1ER PAGO Y ÚNICO PAGO		UNIDADES SIGUIENTES PAGOS Y SALDOS
TIPO DE DOCUMENTO	**DOCUMENTOS**	**PAGOS PROVEEDORES NACIONALES**	**PAGOS PROVEEDORES AL EXTERIOR**	**PAGOS PROVEEDORES NACIONALES**
ORIGINAL	Certificación para pago formato GA-FR-088	X	X	X
COPIA	Certificado disponibilidad “CDP”	SECOP	SECOP	
COPIA	Registro presupuestal CRP	SECOP	SECOP	
COPIA	Contrato, modificatorios y/o ADICIÓNES	SECOP	SECOP	
ORIGINAL	Factura(s): SEJA 1254, SEJA 1255, SEJA 1248, SEJA 1246, SEJA 1258, SEJA 1260, SEJA 1266, SEJA 1267, SEJA 1264, SEJA 1245, SEJA 1262, SEJA 1265, SEJA 1252, SEJA 1250, SEJA 1249, SEJA 1247, SEJA 1259, SMAY 1223.	X	X	X
COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	X	X	X

COPIA	Radicación cuentas por pagar de pagos parciales y/o amortización anticipos y/o legalización pagos anticipados.	X	X	X
COPIA	Acta de inicio (para contratos de Obra, mantenimiento, suministros, prestación de servicios)	X	X	
COPIA	Garantía Única de Cumplimiento	SECOP	SECOP	
COPIA	Certificación de aportes seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y recibo del último pago (planilla pago)	X		X
COPIA	Balances de avance de Obra o entrega final (contratos de Obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles).	X		X
ORIGINAL	Certificación de adiciones y mejoras en propiedad planta y equipo formato GA-FR-087	X	X	X
COPIA	RUT	SECOP		
COPIA	Cuadro resumen de ejecución y pagos para contratos en moneda extranjera		X	
COPIA	Certificación bancaria de la cuenta donde se abonarán los pagos	SECOP	SECOP	SECOP
COPIA	Imprimir pantallazo de la consulta que la cuenta bancaria este en estado ACTIVA en el sistema SIIF	X	X	X
COPIA	Licencia de importación		X	
COPIA	Declaración de importación		X	
COPIA	Guía aérea		X	
COPIA	Guía de empaque		X	
COPIA	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hallan suscrito en el contrato.	X	X	X

OBSERVACIONES

N/A

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

MIGUEL ANGEL PONCE VERA
Representante legal de GLOBE AIR FUEL S.A.S

DAKAMAS126
Capitán **DANYRIS KARIME MANOTAS SILVA**
SUPERVISORA SUPLENTE

Brigadier General **ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA**
ORDENADOR DEL GASTO

ELABORÓ: AS14. ERIKA MENDIETA / ARSEC

FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código	GA-JELOG-FR-138
FORMATO FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE	Versión	1
	Vigencia	04-09-2018

CONTRATO No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023 SUMINISTRO COMBUSTIBLE
SE RECIBEN A SATISFACCIÓN LAS FACTURAS RELACIONADAS
CONTRATO MARCO SILOG No. 4600223059
GLOBE AIR FUEL
SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES

VALOR INICIAL V2023 R10	**1.013.943.657,00**
1.ª MOD - REDUCCIÓN VIG 2023 R10	-400.000.000,00
2.ª MOD - REDUCCIÓN VIG 2023 R10	-89.643.613,60
VALOR TOTAL VIG 2023	**524.300.043,40**
VALOR INICIAL V2024	**1.586.569.965,00**
VALOR TOTAL CONTRATO	**2.110.870.008,40**
VALOR VIG 2023	**524.300.043,40**
VALOR PAGOS REALIZADOS PAC CXP I TRIM 2024 R10	524.300.043,40
SALDO TOTAL VIGENCIA 2023	-
VALOR VIG 2024	**1.586.569.965,00**
VALOR PAGO REALIZADO PAC ABRIL V2024 R10	108.450.126,00
VALOR PAGO REALIZADO PAC MAYO V2024 R10	458.908.118,00
VALOR PAGO REALIZADO PAC JUNIO V2024 R10	122.577.030,90
VALOR PAGO REALIZADO PAC JULIO V2024 R10	120.581.294,30
VALOR PAGO TRAMITADO PAC JULIO A SEPTIEMBRE V2024 R10	154.947.446,00
VALOR PAGO TRAMITADO PAC AGOSTO A OCTUBRE V2024 R10	140.960.676,40
VALOR PAGO TRAMITADO PAC AGOSTO A OCTUBRE V2024 R10	267.760.329,50
VALOR PRESENTE PAGO TRAMITADO PAC SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE V2024 R10	**128.598.853,00**
SALDO TOTAL VIGENCIA 2024	**83.786.090,90**
SALDO TOTAL CONTRATO	**83.786.090,90**

No. PEDIDO SILOG	No. ENTRADA BIENES	UNIDAD	FECHA O/A	VALOR ENTRADA BIENES	CANTIDAD GAL.	FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR A PAGAR
4500494903	5003453239	BARRANCABERMEJA	17/09/2024	948.948,00	52,00	SEJA 1254	948.948,00	948.948,00
	5003453240			1.092.208,00	59,00	SEJA 1255	1.092.208,00	1.092.208,00
	5003453241			2.255.312,00	124,00	SEJA 1248	2.255.312,00	2.255.312,00
	5003453242			1.123.998,00	62,00	SEJA 1246	1.123.998,00	1.123.998,00
	5003453243			506.072,00	28,00	SEJA 1258	506.072,00	506.072,00
	5003453264			1.143.702,00	63,00	SEJA 1260	1.143.702,00	1.143.702,00
	5003453265			3.407.028,00	194,00	SEJA 1266	3.407.028,00	3.407.028,00
	5003453267			6.646.380,00	390,00	SEJA 1267	6.646.380,00	6.646.380,00
	5003453268			1.586.766,00	93,00	SEJA 1264	1.586.766,00	1.586.766,00
4500494906	5003453270			1.630.530,00	90,00	SEJA 1245	1.630.530,00	1.630.530,00
	5003453273			1.170.715,00	65,00	SEJA 1262	1.170.715,00	1.170.715,00
	5003453287			1.194.340,00	70,00	SEJA 1265	1.194.340,00	1.194.340,00
	5003453288			3.250.992,00	178,00	SEJA 1252	3.250.992,00	3.250.992,00
	5003453291			3.280.500,00	180,00	SEJA 1250	3.280.500,00	3.280.500,00
	5003453297			4.383.308,00	241,00	SEJA 1249	4.383.308,00	4.383.308,00
	5003453298			6.381.408,00	352,00	SEJA 1247	6.381.408,00	6.381.408,00
	5003453384			2.295.398,00	127,00	SEJA 1259	2.295.398,00	2.295.398,00
4500492529	5003431815	CACOM-1	20/08/2024	86.301.248,00	2.992,00	SMAY 1223	86.301.248,00	86.301.248,00
TOTAL				**128.598.853,00**	**5.360,00**		**128.598.853,00**	**128.598.853,00**

DAKAMASI26
CT. DANYRIS KARIME MANOTAS SILVA
ESPECIALISTA GESTIÓN ADMINISTRATIVA COMBUSTIBLE

C. MAURICIO LEÓN GARAY
SUBDIRECTOR DE COMBUSTIBLES

AS14. ERIKA DEL CARMEN MENDIETA NUMPAQUE
ASISTENTE DE GESTIÓN CONTABLE

18 de septiembre de 2024

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003453239-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	BA21	17.09.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GLOBE AIR FUEL LTDA	0830046537		4500494903	FAC4479

TRAZABILIDAD: GLOBE 4600223059 / FAT SEJA 1254 / CONSUMO AERONAVES BARRANC / T2. RAMÍREZ BETANCOURT JAMES 1024476021

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-BARB			TURBO COMBUSTIBLE					
		52,00		GLN	18.249,00			948.948,00	

TOTALES **948.948,00**

MONTO: NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T2. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS

ALMACENISTA
POST-FIRMA

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764058949661
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SEJA1000 hasta: SEJA5000
Vigencia desde: 2023/10/30 hasta: 30/10/2024 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 3108747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
NIT 899999102 - 2
Dirección: CALLE 127 D 57 B 31
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6144095

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA SEJA - 1254

Fecha de Expedición: 04/08/2024 12:42:12 p. m.
Vencimiento: 04/10/2024
Forma de Pago: Crédito CREDITO 60 DIAS
Medio de Pago:

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
20/06/2024	TER02-489975FAC4479	JET BARRANCABERMEJA	GAL	52,00	$18.249,00	$948.948,00
	RADICADO : AGOSTO 05 / 2024 VÍA OUTLOOK				4500494903 / 10 5003453239	

PAGAR EN CTA CTE No. 4801022095 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A JET $3.316,59

CANTIDAD TOTAL: **52,00**

SON: **NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE *******

TOTAL BASE	**$948.948,00**
IMPUESTOS	**$0,00**
RETENCIONES	**$0,00**
TOTAL	**$948.948,00**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A JET $98.586,28

OBSERVACIONES: #$15-01-05-000;158-01-A-COFAC-CODAF-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#$

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas
según decreto 3050 de 1997 art. 9

FECHA DIAN: 2024-08-04 12:42:38-05:00

CUFE: bbc3e2ff748731e3197cd12b410a2bb612e4c4918c5f1441cf1063046cc039e5ffb14d6aefbabc7e2f3069c9c076d00d

FIRMA DIGITAL:

SiXqIOPudp6EaLks25vtvVUTmZUH3TeiXxuwkiSZND/usVA/uCWxCy7M5uRUABc4sa9hg/X65gXp9A1P7hqejIOnLLRrCx0e4zRTiSiWYY3rLZpW7K+2/
+ggc2IsAFAhKB2FF6jJXegyFRHmOPvtFs07Sa4dLrx/Ukv1VWNfdE7kPfsuh3jSPjefR4RMMXwoi6f+VBNET5SY73qXXTczyKfod3tgL5oxOyTm5iojwrPs2e
lgykgkN6aNWYlsEla0pOV/MvUIAxjWeNWgN1ACUVlPOut9biCmGRC7kBJpnV/xsXlDh2QnJ3x87DKGrNuRQPcKjIAG0aqvU/0wEHlSGA==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

terpel
NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02-489975

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
Yariguies		Eth	20	6	24

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
G.A.F	FAC 4479

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
206 Bell	1225825	E

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JET A-1	AVGAS
	✓	

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	

APARIENCIA/Appearance		
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	✓	NA
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	✓	NA
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	✓	X

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

ORGANIZACION TERPEL S.A.
RFL - 34
AEROPUERTO YARIGUIES

START Jun 20, 2024 13:55:32
FINISH Jun 20, 2024 13:58:26
TICKET NUMBER 101661
PRODUCT JET A1

PROD.GRS TOTAL BEGIN GAL 301005
PROD. GRS TOTALIZER GAL 301057

AVERAGE FLOWRATE GAL/min 48

GROSS BEGIN GAL 0
GROSS END GAL 52
GROSS DELIVERED GAL 52

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) → TERPEL A TU SERVICIO 52

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 34	13:53	13:54	13:55	13:58

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment		NEGOCIACIÓN / Negotiation
EFECTIVO / Cash ☐	TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card ☐	☐

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder	TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued	VENCIMIENTO / Valid Thru		
	dd	mm	yyyy

PRECIO / gal *Price / gal*	COP $	VALOR TOTAL / *Total Value*

NOMBRE OPERADOR / *Operator Name*	CÓDIGO / *Code*	FIRMA / Signature
L N	C I S	on

NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/*Name of the Pilot or Agent*	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number	FIRMA / Signature
TC Ramirez B James	1024476021	[signature]

IMPRESO POR PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.175.457-5 TEL. 480 2110

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003453240-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	BA21	17.09.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GLOBE AIR FUEL LTDA	0830046537		4500494903	FAC4479

TRAZABILIDAD: GLOBE 4600223059 / FAT SEJA 1255 / CONSUMO AERONAVES BARRANC / T3. AVILA CAMARGO JUAN 1022406583

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-BARB			TURBO COMBUSTIBLE					
		59,00		GLN	18.512,00			1.092.208,00	

TOTALES **1.092.208,00**

MONTO: UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T2. CASTELLANOS ACEVEDO Carlos

ALMACENISTA

POST-FIRMA

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764058949661
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SEJA1000 hasta: SEJA5000
Vigencia desde: 2023/10/30 hasta: 30/10/2024 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 3108747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
NIT 899999102 - 2
Dirección: CALLE 127 D 57 B 31
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6144095

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **SEJA - 1255**

Fecha de Expedición: 04/08/2024 1:21:39 p. m.
Vencimiento: 04/10/2024
Forma de Pago: Crédito CREDITO 60 DIAS
Medio de Pago:

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
09/07/2024	TER02-1099040FAC4479	JET BARRANCABERMEJA	GAL	59,00	$18.512,00	$1.092.208,00

RADICADO : AGOSTO 05 / 2024 VÍA OUTLOOK

PAGAR EN CTA CTE No. 4801022095 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A JET $19.631,03

CANTIDAD TOTAL: **59,00**

SON: **UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE *******

TOTAL BASE	**$1.092.208,00**
IMPUESTOS	**$0,00**
RETENCIONES	**$0,00**
TOTAL	**$1.092.208,00**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A JET $115.210,48

OBSERVACIONES: #$15-01-05-000;158-01-A-COFAC-CODAF-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#$

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas
según decreto 3050 de 1997 art. 9

FECHA DIAN: 2024-08-04 13:21:59-05:00

CUFE: 5ca77d31b881191abe760a51a52f404d6b464f08fd641b46a74e1b43fea9683a79c045cbcd2b7e7bff0e692cae383f60

FIRMA DIGITAL:

dDObFujNS7UV3izXWjo9tSngFJN5VD08Vp+kJsAt+HBW/4t2lu2u0FROovpPQzOZ27JpAguePi10pZGeZ/nHtUL9A3NP+my2zPOeM8wik8OtsjOc9cJ+c
UrBgJe2joebcGi07P3Ur0qohz5FvbOlltr+5gJ53MCTH7yZbgXZZt2525Bl/HQhGWpwOHRR/HN19iAbl7/jHmKAtaQ1whRDBdgJ60DvmkwGhiTxJbIamlT7Dh
clMKa3SYXFW7dBUNVFL+iMf08TgW/omNJQHGB5ZtsZEUFM0zYguvQC+n6pGStT44aIrYePCpuCWRkbrSl7sTFkKJrlZ13Hgi+EYd+QVQ==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

terpel

NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02- 1099040

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
Yariguies		EJA	09	07	24

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
G.A.F	FAC 4479

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
Bell 206	1228187	E

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JET A-1	AVGAS
	✓	

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	

APARIENCIA/Appearance		
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	✓	NA
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	✓	NA
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	✓	X

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

ORGANIZACION TERPEL S.A.
RFL - 34
AEROPUERTO YARIGUIES

START	Jul 09, 2024 16:33:28
FINISH	Jul 09, 2024 17:00:30
TICKET NUMBER	101690
PRODUCT	JET A1
PROD. GRS TOTAL BEGIN GAL	307028
PROD. GRS TOTALIZER GAL	307087
AVERAGE FLOWRATE GAL/min	32
GROSS BEGIN GAL	0
GROSS END GAL	59
GROSS DELIVERED GAL	59

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) → 59

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 34	1636	1637	1638	1700

TERPEL A SU SERVICIO

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment			NEGOCIACIÓN / Negotiation
EFECTIVO / Cash		TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card	

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder

TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued

VENCIMIENTO / Valid Thru: dd / mm / yyyy

PRECIO / gal / *Price / gal* — COP $

VALOR TOTAL / *Total Value*

NOMBRE OPERADOR / *Operator Name*: Nelson

CÓDIGO / *Code*

NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/*Name of the Pilot or Agent*: T3. Acila Jcon.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number: 1022406503

FIRMA / Signature

FIRMA / Signature

IMPRESO POR COMPAÑÍA AMERICANA

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003453241-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	BA21	17.09.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GLOBE AIR FUEL LTDA	0830046537		4500494903	FAC4443

TRAZABILIDAD: GLOBE 4600223059 / FAT SEJA 1248 / CONSUMO AERONAVES BARRANC / T3. MONTOYA GIL DERSON 1036950205

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-BARB			TURBO COMBUSTIBLE					
		124,00		GLN	18.188,00			2.255.312,00	

TOTALES **2.255.312,00**

MONTO: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T2. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS

ALMACENISTA
POST-FIRMA

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764058949661
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SEJA1000 hasta: SEJA5000
Vigencia desde: 2023/10/30 hasta: 30/10/2024 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 3108747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
NIT 899999102 - 2
Dirección: CALLE 127 D 57 B 31
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6144095

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA SEJA - 1248

Fecha de Expedición: 02/08/2024 2:22:02 p. m.
Vencimiento: 02/10/2024
Forma de Pago: Crédito CREDITO 60 DIAS
Medio de Pago:

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
26/07/2024	TER02-1099022FAC4443	JET BARRANCABERMEJA	GAL	124,00	$18.188,00	$2.255.312,00

RADICADO : AGOSTO 05 / 2024 VÍA OUTLOOK

PAGAR EN CTA CTE No. 4801022095 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A JET $10.069,91

CANTIDAD TOTAL: **124,00**

SON: **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M/CTE *******

TOTAL BASE	**$2.255.312,00**
IMPUESTOS	**$0,00**
RETENCIONES	**$0,00**
TOTAL	**$2.255.312,00**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A JET $242.137,28

OBSERVACIONES: #$15-01-05-000;158-01-A-COFAC-CODAF-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#$

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas
según decreto 3050 de 1997 art. 9

FECHA DIAN: 2024-08-02 14:22:30-05:00

CUFE: 7055c9fef891c3d195cd5bb71743e70046ee96754c14bf3c993ac9bc913945dfecf826780286db1cc3a3dea22466e701

FIRMA DIGITAL:

Vx33O0mI2LZOfXKBXqNMKSgx4X4LVqe8c8sEcJSRQ5GhtuQjJ0Y3NTgtXGnbCYEK6xMd/rYn7yCzIJ/heB424acgA1MAY2ugPN9osEFs1lO23HT0CPmLR
usiwaTrARw6lAi3FcuyK1JWqWRgJp1hv0kGF/G+Mx+uMqeC546xfoLgvlBQ4J/VQAdwPez61X0/8uIs5QV3xZXFypk3HcC3SjuIHZltQc4xHbbRHGLHK78sj9
s390dKyKMicPHawiaBTiozbmqThPHqxgTmGwj3MX0UNN7rGga8o3+3lLlfYv2VkvEC5df2/5LOZC/p4dZy6/uqp/8Tsx5+mCho2Ndq0A==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

terpel
NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02- 1099022

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
Yariguies		Eja	26	7	24

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
GAF-FAC	FAC-4443

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
Bell	OV-1230155	local

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JETA-1	AVGAS
	✓	

PROPIEDADES / Properties

API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	

APARIENCIA/Appearance

PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	✓	NA
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	✓	NA
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	✓	X

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

ORGANIZACION TERPEL S.A.
Aeropuerto YARIGUIES - EJA
RFL - 039

START	Jul 26, 2024 12:23:51
FINISH	Jul 26, 2024 12:26:58
TRUCK #	RFL - 039
TICKET NUMBER	100348
PRODUCT	JET A-1
SYS.GRS TOTAL BEGIN GAL	60305
SYS. GRS TOTALIZER GAL	60429
===== DELIVERY =====	
GROSS END GAL	124
GROSS DELIVERED GAL	124
AVERAGE FLOWRATE GAL/min	51

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) 124

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 39	12:20	12:21	12:23	12:26

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment		NEGOCIACIÓN / Negotiation
EFECTIVO / Cash	TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card	

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder	TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued	VENCIMIENTO / Valid Thru		
	dd	mm	yyyy

PRECIO / gal Price / gal	COP $	VALOR TOTAL / Total Value

NOMBRE OPERADOR / Operator Name	CÓDIGO / Code	FIRMA / Signature
[signature]	01	[signature]

NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/Name of the Pilot or Agent	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number	FIRMA / Signature
T3 Montoya Gil Dewan	1036450705	[signature]

IMPRESO POR PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.175.487-5 TEL. 430 2110

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003453242-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	BA21	17.09.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GLOBE AIR FUEL LTDA	0830046537		4500494903	FAC2355

TRAZABILIDAD: GLOBE 4600223059 / FAT SEJA 1246 / CONSUMO AERONAVES BARRANC / MORENO MIGUERL A. 1015442890

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-BARB			TURBO COMBUSTIBLE					
		62,00		GLN	18.129,00			1.123.998,00	

TOTALES **1.123.998,00**

MONTO: UN MILLÓN CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

TZ. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS

ALMACENISTA
POST-FIRMA

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764058949661
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SEJA1000 hasta: SEJA5000
Vigencia desde: 2023/10/30 hasta: 30/10/2024 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 3108747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
NIT 899999102 - 2
Dirección: CALLE 127 D 57 B 31
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6144095

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA SEJA - 1246

Fecha de Expedición: 02/08/2024 2:07:41 p. m.
Vencimiento: 02/10/2024
Forma de Pago: Crédito CREDITO 60 DIAS
Medio de Pago:

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
29/07/2024	IC02-489994FAC2355	JET BARRANCABERMEJA	GAL	62,00	$18.129,00	$1.123.998,00

RADICADO : AGOSTO 05 / 2024 VÍA OUTLOOK

PAGAR EN CTA CTE No. 4801022095 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A JET $1.376,95

CANTIDAD TOTAL: **62,00**

SON: **UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE *******

TOTAL BASE	**$1.123.998,00**
IMPUESTOS	**$0,00**
RETENCIONES	**$0,00**
TOTAL	**$1.123.998,00**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A JET $121.068,64

OBSERVACIONES: #$15-01-05-000;158-01-A-COFAC-CODAF-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#$

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas
según decreto 3050 de 1997 art. 9

FECHA DIAN: 2024-08-02 14:08:00-05:00

CUFE: 34cd139559ee5b3d9aa750c2167a91951bdbc5c8423785dcd6c565d8eb2fb47ef20fd5adc3e90f29965a5bc831673a4e

FIRMA DIGITAL:

RE5JTlFBYsFnqRRmmPy7p7DtSYms9gmJMLzGnCF3RuByqn2Bmem2YOXy5whXH+ovKZfOQ9duv1/TehzFbAs9KbdzI/MT7Jlm3TH7CIoAe3NdO8kFkPhVm
kmX2CrUj0D4XXUbMZhPJfdsrD+di1IBP8WW9MmatPd0rMtdnanPS1nxH5k8PW7DxoGWNnUZ0vM5fzVz9up771KWFMyAx5OgAlCirCCOcP2OpfxB8ehSDyaetf
uiU70dKUBEmiL11OiuxsXy09SvsqYO7KuJTdYsDNlND9N/HHUpjWbV39aUZrI5apiJ/hbz242mrEl3qNDC+vxUvJyZtAqoNS6UuplUg==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

terpel

NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02-489994

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
YARIGUIES		EJA	29	07	2024

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
GAF – FAC	FAC 2355

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
Texan	1230356	EJA

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JETA-1	AVGAS
	✓	

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	

APARIENCIA/Appearance	
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	NA ✓
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	NA ✓
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	X

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

RPE - 34
AEROPUERTO YARIGUIES

START Jul 29, 2024 14:19:46
FINISH Jul 29, 2024 14:23:43
TICKET NUMBER 101709
PRODUCT JET A1

PROD. GRS TOTAL BEGIN GAL 311423
PROD. GRS TOTALIZER GAL 311485

AVERAGE FLOWRATE GAL/min 35

GROSS BEGIN GAL 0
GROSS END GAL 62
GROSS DELIVERED GAL 62

TERPEL A TU SERVICIO

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) → 62

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 3	14:18	14:18	14:19	14:23

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment		NEGOCIACIÓN / Negotiation
EFECTIVO / Cash ☐	TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card ☐	☐

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder	TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued	VENCIMIENTO / Valid Thru		
	dd	mm	yyyy

PRECIO / gal *Price / gal* COP $		VALOR TOTAL / *Total Value*	

NOMBRE OPERADOR / *Operator Name*	CÓDIGO / *Code*	FIRMA / Signature
Edwin Gutierrez	03	
NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/*Name of the Pilot or Agent*	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number**	**FIRMA / Signature**
Miguel A Mateo	1015447890	

IMPRESO POR FABRICATO FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 890.175.467-5 TEL. 430 2110

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003453243-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	BA21	17.09.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GLOBE AIR FUEL LTDA	0830046537		4500494903	FAC4470

TRAZABILIDAD: GLOBE 4600223059 / FAT SEJA 1258 / CONSUMO AERONAVES BARRANC / T2. 1052338101

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-BARB			TURBO COMBUSTIBLE					
		28,00		GLN	18.074,00			506.072,00	

TOTALES **506.072,00**

MONTO: QUINIENTOS SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T2. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS

ALMACENISTA
POST-FIRMA

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764058949661
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SEJA1000 hasta: SEJA5000
Vigencia desde: 2023/10/30 hasta: 30/10/2024 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 3108747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
NIT 899999102 - 2
Dirección: CALLE 127 D 57 B 31
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6144095

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA SEJA - 1258

Fecha de Expedición: 09/08/2024 2:50:44 p. m.
Vencimiento: 09/10/2024
Forma de Pago: Crédito CREDITO 60 DIAS
Medio de Pago:

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
31/07/2024	TER21098930FAC4470	JET BARRANCABERMEJA	GAL	28,00	$18.074,00	$506.072,00

RADICADO : AGOSTO 12 / 2024 VÍA OUTLOOK

PAGAR EN CTA CTE No. 4801022095 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A JET $389,97

CANTIDAD TOTAL: **28,00**

SON: **QUINIENTOS SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE *******

TOTAL BASE	**$506.072,00**
IMPUESTOS	**$0,00**
RETENCIONES	**$0,00**
TOTAL	**$506.072,00**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A JET $52.172,40

OBSERVACIONES: #$15-01-05-000;158-01-A-COFAC-CODAF-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#$

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas
según decreto 3050 de 1997 art. 9

FECHA DIAN: 2024-08-09 14:51:03-05:00

CUFE: 8f1b70d4545a29f596383a1ddee321b9b7aa2f723ceaa4d1ea93c37b645bc20a9c007f5fcfe7e2dd075df77ba2ef9867

FIRMA DIGITAL:

Alh2gD2TyahLwQSzOpxdd0maL9Jd9bf6Ve1l/UYIiJDEjm0ic8qd9AGE0LMCgRUvBE2ovfUnn+MVsuBHOrxAbUh3ZD1ke/ufrmsN+TPBzyqzhnD/xTQrH
PX+qt0kGyLVoTU+SFQ6DB1Ifru4gd2wZHwNWoNAnQO9K52bh9bLJ/n6m6iSvCJqMxpKyALIIDt40pQOLfsRQ4GnMUbeclleJ9kssIvKDKDcDN9wTvSqIGrIPc
xgo6B2WpZxTCNlfvU46zV0vu01rKptzfMzUDvDBkgj+ghscaVNRGTHKK/xVLWi23ggaT10HXZjCs+bf0k2/jaavT+O5LSv1NMEbXUZsg==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

terpel
NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02-1098930

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
YARIGUIES		EJA	37	07	2024

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
GAF - FAC	FAC 4470

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
BELL 206	123087	EJA

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JETA-1	AVGAS
	✓	

PROPIEDADES / Properties

API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	

APARIENCIA/Appearance

PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	✓
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	✓
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	✓

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

ORGANIZACION TERPEL S.A.
Aeropuerto YARIGUIES - EJA
RFL - 039

START	Jul 31, 2024 08:14:48
FINISH	Jul 31, 2024 08:16:09
TRUCK #	RFL - 039
TICKET NUMBER	100356
PRODUCT	JET A-1
SYS.GRS TOTAL BEGIN GAL	61605
SYS. GRS TOTALIZER GAL	61633
===== DELIVERY =====	
GROSS END GAL	28
GROSS DELIVERED GAL	28
AVERAGE FLOWRATE GAL/min	46

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) 28

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 39	8:11	8:13	8:14	8:16

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment		NEGOCIACIÓN / Negotiation
EFECTIVO / Cash	TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card	

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder	TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued	VENCIMIENTO / Valid Thru		
	dd	mm	yyyy

PRECIO / gal *Price / gal*	COP $	VALOR TOTAL / *Total Value*

NOMBRE OPERADOR / *Operator Name*	CÓDIGO / *Code*	
Edwin Gutierrez	03	FIRMA / Signature
NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/*Name of the Pilot or Agent*	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number	
TZ PANCA F'DAIPW	1052338101	FIRMA / Signature

IMPRESO POR PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.175.457-5 TEL. 430 2110

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003453264-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	BA21	17.09.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GLOBE AIR FUEL LTDA	0830046537		4500494903	FAC4470

TRAZABILIDAD: GLOBE 4600223059 / FAT SEJA 1260 / CONSUMO AERONAVES BARRANC / T2. VARGAS ESPAÑA ARVEY 1016057713

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-BARB			TURBO COMBUSTIBLE					
		38,00		GLN	18.154,00			689.852,00	
1351297	DICOA-BARB			TURBO COMBUSTIBLE					
		25,00		GLN	18.154,00			453.850,00	

TOTALES **1.143.702,00**

MONTO: UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T2. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS

ALMACENISTA
POST-FIRMA

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764058949661
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SEJA1000 hasta: SEJA5000
Vigencia desde: 2023/10/30 hasta: 30/10/2024 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 3108747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
NIT 899999102 - 2
Dirección: CALLE 127 D 57 B 31
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6144095

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA SEJA - 1260

Fecha de Expedición: 09/08/2024 3:07:38 p. m.
Vencimiento: 09/10/2024
Forma de Pago: Crédito CREDITO 60 DIAS
Medio de Pago:

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
04/08/2024	TER21098940FAC4470	JET BARRANCABERMEJA	GAL	38,00	$18.154,00	$689.852,00
05/08/2024	TER21098943FAC4470	JET BARRANCABERMEJA	GAL	25,00	$18.154,00	$453.850,00

RADICADO : AGOSTO 12 / 2024 VÍA OUTLOOK

PAGAR EN CTA CTE No. 4801022095 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A JET $5.917,44

CANTIDAD TOTAL: **63,00**

SON: **UN MILLON CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE *******

TOTAL BASE	**$1.143.702,00**
IMPUESTOS	**$0,00**
RETENCIONES	**$0,00**
TOTAL	**$1.143.702,00**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A JET $117.999,63

OBSERVACIONES: #$15-01-05-000;158-01-A-COFAC-CODAF-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#$

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas
según decreto 3050 de 1997 art. 9

FECHA DIAN: 2024-08-09 15:07:56-05:00

CUFE: c3525ba460c3302a615640130aaf1751caa062e07b128f46076aa0349c8acf3aea2c3fbaa3659f1b351731b327a210e3

FIRMA DIGITAL:

DX3SeRnlAbwlVkdHjWMDQdEgK/pB9sLWGud8MknEUwX1f/zvfEfrk0l815VUSYabNIRRIoMTGoZjpNk37sNaw0JtKexPlw/G7YKzC6DqCJCrz/jqKSmCa
O6jmpJvW+AEbwr1PGVXsYuqatcbcaYQktQbzHLEo2vI0MAuC/g68S/lgi4XA2uKhmg3SDaR9fntSz1yhyYy05OylrJgKMHVmBwUdFc83DHql7uhzhIZxqwqG9
9PnzDbaZ3zjWVCgz6hSstJxEuiDFKApJU1hmqRraUVX2rk4cOM02W8mo0JKU5Xv+o4fYV/oa4nhMtmmjr2ggrgjZZack4bFbJvM7RcOg==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

terpel

NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02-1098940

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
Yuma		E/4	4	08	2024

ENTIDAD O CLIENTE / Customer: GAF

MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number: ORGANIZACION TERPEL S.A. APROPIACION TRIBUTARIA ETA

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type: Bell 206

VUELO No. / Flight Number: 1230901 RFL - 039

DESTINO / Destination: COSTA RICA

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JETA-1	AVGAS
	✓	

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	

APARIENCIA/Appearance	
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	✓
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	✓
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	✓

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

```
START          Aug 04, 2024 13:11:23
FINISH         Aug 04, 2024 13:14:48
TRUCK #                      RFL - 039
TICKET NUMBER                   100366
PRODUCT                         JET A-1
SYS.GRS TOTAL BEGIN GAL         62930
SYS. GRS TOTALIZER GAL          62968
------- DELIVERY -------
GROSS END GAL                       38
GROSS DELIVERED GAL                 38
AVERAGE FLOWRATE GAL/min            64
**********
```

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) → 38

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 39	1308	1310	1311	1314

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment

EFECTIVO / Cash ☐ | TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card ☐ | NEGOCIACIÓN / Negotiation ☐

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder

TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued

VENCIMIENTO / Valid Thru: dd / mm / yyyy

PRECIO / gal *Price / gal* COP $

VALOR TOTAL / *Total Value*

NOMBRE OPERADOR / *Operator Name*

CÓDIGO / *Code* 4

FIRMA / Signature

NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/*Name of the Pilot or Agent* T2 Vargas Espinoza A.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number 101605713

FIRMA / Signature

IMPRESO POR PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.175.457-5 TEL 430 2110

terpel
NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02-1098943

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante pueda dar, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamien[illegible]

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
Yarigues		SGA	05	08	24

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
FAC - GAF	FAC-4470

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
Bell	1231173	Loc

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JET-A1	AVGAS
	✓	

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	

APARIENCIA/Appearance		
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	✓	NA
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector		NA
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	✓	

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

TRUCK #: RFL - 039
TICKET NUMBER: 100369
PRODUCT: JET A-1
SYS. GRS TOTAL BEGIN GAL: 53335
SYS. GRS TOTALIZER GAL: 63360
---- DELIVERY ----
GROSS END GAL: 25
GROSS DELIVERED GAL: 25
AVERAGE FLOWRATE GAL/min: 36
****

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) → 25

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 39	11:42	11:43	11:44	11:46

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment		NEGOCIACIÓN / Negotiation
EFECTIVO / Cash ☐	TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card ☐	☐

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder

TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued

VENCIMIENTO / Valid Thru: dd / mm / yyyy

PRECIO / gal / Price / gal — COP $

VALOR TOTAL / Total Value

NOMBRE OPERADOR / Operator Name	CÓDIGO / Code	FIRMA / Signature
[signature]	C1	[signature]

NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/Name of the Pilot or Agent	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number	FIRMA / Signature
T2 Vargas España	1016057713	[signature]

IMPRESO POR FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 860.175.467-6 TEL. 430 2110

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003453265-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	BA21	17.09.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GLOBE AIR FUEL LTDA	0830046537		4500494903	FAC4443

TRAZABILIDAD: GLOBE 4600223059 / FAT SEJA 1266 / CONSUMO AERONAVES BARRANC / T3. MONTOYA GIL DERSON 1036950205

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-BARB			TURBO COMBUSTIBLE					
		82,00		GLN	17.562,00			1.440.084,00	
1351297	DICOA-BARB			TURBO COMBUSTIBLE					
		112,00		GLN	17.562,00			1.966.944,00	

TOTALES **3.407.028,00**

MONTO: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

TZ. CASTELLANOS ACEVEDO Carlos

ALMACENISTA
POST-FIRMA

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764058949661
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SEJA1000 hasta: SEJA5000
Vigencia desde: 2023/10/30 hasta: 30/10/2024 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 3108747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
NIT 899999102 - 2
Dirección: CALLE 127 D 57 B 31
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6144095

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA SEJA - 1266

Fecha de Expedición: 23/08/2024 12:40:55 p. m.
Vencimiento: 23/10/2024
Forma de Pago: Crédito CREDITO 60 DIAS
Medio de Pago:

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
09/08/2024	TER2489996FAC4443	JET BARRANCABERMEJA	GAL	82,00	$17.562,00	$1.440.084,00
09/08/2024	TER21098974FAC4443	JET BARRANCABERMEJA	GAL	112,00	$17.562,00	$1.966.944,00

RADICADO: AGOSTO 26 / 2024 VÍA OUTLOOK

PAGAR EN CTA CTE No. 4801022095 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A JET $97.617,13

CANTIDAD TOTAL: **194,00**

SON: **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE *******

TOTAL BASE	**$3.407.028,00**
IMPUESTOS	**$0,00**
RETENCIONES	**$0,00**
TOTAL	**$3.407.028,00**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A JET $345.023,18

OBSERVACIONES: #$15-01-05-000;158-01-A-COFAC-CODAF-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#$

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas
según decreto 3050 de 1997 art. 9

FECHA DIAN: 2024-08-23 12:41:13-05:00

CUFE: 149caa403f6914e400fd1036032a7bf3072a4a2a3ec493513191cabc582bfd4ac3fd731ec9f55eebfbc3b57701d771fb

FIRMA DIGITAL:

dVvuheK7zH88UbUqCbv8S2uAKyeqwF4PkUM16dUXMHgoHA7vNxfIquK+E/7FxALdgIH8GH+yO6d/71j48aMbIWQVIsgNo8lsAwlE8BoS/FNPBWb3LP1iU
CD0k7B4R6c53py9DrY61zRIBuHveVh4U5jiobM6WnpMNsdPRmSH/XKk+Ax0VxFPDFzW3l6SWxmXv5L87aR5QaXTolE8OMsAU1ozsJUiJfFHBOrUBZQG22A2PH
eM4HLXpr3Hn0gVHsPs9kr1yUGJt3bkyJVcUIvLjg6IaDw9v3M0Dvd3Jxt17G4q0udf+3xq24X+B0JhaL8NZqWcTqc6zqYz+kUMknXfhA==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

terpel

NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02-489996

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
Yariguies		EJA	09	08	24

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
G.A.F	FAC - 4443

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
Bell	1231777	E

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JETA-1	AVGAS
	1	

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	

APARIENCIA/Appearance		
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	/	NA
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	/	NA
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	/	X

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

ORGANIZACION TERPEL S.A.
RFL - 34
AEROPUERTO YARIGUIES

START Aug 09, 2024 17:56:18
FINISH Aug 09, 2024 18:00:24
TICKET NUMBER 101711
PRODUCT JET A1

PROD. GRS TOTALIZER BEGIN GAL 311550
PROD. GRS TOTALIZER GAL 311632

AVERAGE FLOWRATE GAL/min 37

GROSS BEGIN GAL 0
GROSS END GAL 82
GROSS DELIVERED GAL 82

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) → 82

TERPEL A TU SERVICIO

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 34	17:54	17:55	17:56	18:00

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment		NEGOCIACIÓN / Negotiation
EFECTIVO / Cash ☐	TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card ☐	☐

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder	TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued	VENCIMIENTO / Valid Thru		
	dd	mm	yyyy

PRECIO / gal *Price / gal*	COP $	VALOR TOTAL / *Total Value*	

NOMBRE OPERADOR / *Operator Name*	CÓDIGO / *Code*	FIRMA / Signature
N	c1 San	

NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/*Name of the Pilot or Agent*	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number	FIRMA / Signature
T3 [illegible] G1	1036970205	

IMPRESO POR PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.178.437-5 TEL. 430 0100

terpel
NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02- 1098974

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
Yarigues		EJA	9	8	24

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
GAF	FAGHH3

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
B-11	1231776	Local

ORGANIZACION TERPEL S.A.
Aeropuerto YARIGUIES - EJA
RFL - 039

START	Aug 09, 2024 12:17:24
FINISH	Aug 09, 2024 12:24:30
TRUCK #	RFL - 039
TICKET NUMBER	100399
PRODUCT	JET A-1
SYS.GRS TOTAL BEGIN GAL	68418
SYS. GRS TOTALIZER GAL	68530
DELIVERY	
GROSS END GAL	112
GROSS DELIVERED GAL	112
AVERAGE FLOWRATE GAL/min	25

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JETA-1	AVGAS
	✓	

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	

APARIENCIA/Appearance		
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	✓	NA
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector		NA
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	✓	

ESTIMADO CLIENTE
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) → 112

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 39	12:15	12:16	12:17	12:24

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment		NEGOCIACIÓN / Negotiation
EFECTIVO / Cash ☐	TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card ☐	☐

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder	TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued	VENCIMIENTO / Valid Thru		
	dd	mm	yyyy

PRECIO / gal *Price / gal*	COP $	VALOR TOTAL / *Total Value*	

NOMBRE OPERADOR / *Operator Name*	CÓDIGO / *Code*	FIRMA / Signature
[illegible]	21	[signature]

NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/*Name of the Pilot or Agent*	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number	FIRMA / Signature
T3 Manuela Andrei	1032486319	[signature]

IMPRESO POR PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.175.457-5 TEL. 430 2110

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003453267-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	BA21	17.09.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GLOBE AIR FUEL LTDA	0830046537		4500494903	FAC4125

TRAZABILIDAD: GLOBE 4600223059 / FAT SEJA 1267 / CONSUMO AERONAVES BARRANC / T4. TORRES BENAVIDES SANTIAGO 1073528217

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-BARB			TURBO COMBUSTIBLE					
		173,00	GLN	17.042,00	2.948.266,00				
1351297	DICOA-BARB			TURBO COMBUSTIBLE					
		217,00	GLN	17.042,00	3.698.114,00				

TOTALES **6.646.380,00**

MONTO: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

TZ. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS

ALMACENISTA
POST-FIRMA

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764058949661
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SEJA1000 hasta: SEJA5000
Vigencia desde: 2023/10/30 hasta: 30/10/2024 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 3108747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
NIT 899999102 - 2
Dirección: CALLE 127 D 57 B 31
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6144095

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA SEJA - 1267

Fecha de Expedición: 30/08/2024 11:22:24 a. m.
Vencimiento: 30/10/2024
Forma de Pago: Crédito CREDITO 60 DIAS
Medio de Pago:

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
16/08/2024	TER2490001FAC4125	JET BARRANCABERMEJA	GAL	173,00	$17.042,00	$2.948.266,00
16/08/2024	TER2490002FAC4124	JET BARRANCABERMEJA	GAL	217,00	$17.042,00	$3.698.114,00

RADICADO: SEPTIEMBRE 02 / 2024 VÍA OUTLOOK

PAGAR EN CTA CTE No. 4801022095 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A JET $30.256,02

CANTIDAD TOTAL: **390,00**

SON: **SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE *******

TOTAL BASE	**$6.646.380,00**
IMPUESTOS	**$0,00**
RETENCIONES	**$0,00**
TOTAL	**$6.646.380,00**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A JET $661.229,40

OBSERVACIONES: #$15-01-05-000;158-01-A-COFAC-CODAF-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#$

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas
según decreto 3050 de 1997 art. 9

FECHA DIAN: 2024-08-30 11:22:46-05:00

CUFE: 8641442e9236196a26f0e2809fa8185555b44ce80260dd1014c52aad5d77b5f1b3cc51f72973f782d7da250a8ce0f769

FIRMA DIGITAL:

XbgS5ZAvrQnpnFF0fgC/iknzU2sU40YstsGjd6U0tajH2g+GOTUGOfxHBQMlsr3TriWPCcq7H9XF9TdF0wp60Oa0GqbVliAFH1UHKOjut9BxcDCycT5HW
ACOdfyzFA/ol1G4zKMXDirgsd4iU8aUzyTnbFkaXPW4iP8HKrT6kzJgE9QZ5GVQ20d2uiln/MRkgtrlvZN/glZatFbHnelLUjeQMeRGHCazkCSvK2LcZcD0u1
ojtmVxvMKdyeADJjSXxs+D/Y8GcRgOK3faTlBilk5MSaPhaJ0Gudv6nnz62NAi2OORvU+CVU849K3LqAibqRzKEL067G6YBRlTSl9EWQ==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

terpel

NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02-490001

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
yariguies		EJA	16	8	24

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
G.A.F	FAC-4125

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
UH60	1232677	EJA

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JETA-1	AVGAS
	✓	

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	

APARIENCIA/Appearance		
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	✓	NA
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	✓	NA
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	✓	X

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

ORGANIZACION TERPEL S.A.
RFL - 34
AEROPUERTO YARIGUIES

START Aug 16, 2024 12:12:02
FINISH Aug 16, 2024 12:15:28
TICKET NUMBER 101716
PRODUCT JET A1

PROD.GRS TOTAL BEGIN GAL 312361
PROD. GRS TOTALIZER GAL 312534

AVERAGE FLOWRATE GAL/min 110

GROSS BEGIN GAL 0
GROSS END GAL 173
GROSS DELIVERED GAL 173

TERPEL A TU SERVICIO 173

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) → 173

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 34	1210	1211	1212	1215

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment		NEGOCIACIÓN / Negotiation
EFECTIVO / Cash ☐	TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card ☐	☐

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder	TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued	VENCIMIENTO / Valid Thru		
	dd	mm	yyyy

PRECIO / gal *Price / gal*	COP $	VALOR TOTAL / *Total Value*

NOMBRE OPERADOR / *Operator Name*	CÓDIGO / *Code*	FIRMA / Signature
N	c/ son	

NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/*Name of the Pilot or Agent*	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number	FIRMA / Signature
M. Torres Santiago	1073528217	[signature]

IMPRESO POR PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.175.457-5 TEL. 480 2110

terpel

NIT 830.085.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02-490002

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
Yariguies		EJA	16	8	24

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
G.A.F	FAC-4124

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
UH60	1232687	E

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JETA-1	AVGAS
	☐	☐

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	

APARIENCIA/Appearance		
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	/	NA
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	/	NA
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	/	X

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

ORGANIZACION TERPEL S.A.
RFL - 34
AEROPUERTO YARIGUIES

START Aug 16, 2024 15:01:36
FINISH Aug 16, 2024 15:05:13
TICKET NUMBER 101717
PRODUCT JET A1

PROD. GRS TOTAL BEGIN GAL 312534
PROD. GRS TOTALIZER GAL 312751

AVERAGE FLOWRATE GAL/min 109

GROSS BEGIN GAL 0
GROSS END GAL 217
GROSS DELIVERED GAL 217

ESPACIO APROX 7 cm (ancho) x 7 cm alto PARA SELLO

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) → TERPEL A TU SERVICIO 217

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 34	1459	1500	1501	1505

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment		NEGOCIACIÓN / Negotiation
EFECTIVO / Cash ☐	TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card ☐	☐

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder	TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued	VENCIMIENTO / Valid Thru		
	dd	mm	yyyy

PRECIO / gal / Price / gal	COP $	VALOR TOTAL / Total Value

NOMBRE OPERADOR / Operator Name	CÓDIGO / Code	FIRMA / Signature
Nelson		

NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/Name of the Pilot or Agent	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number	FIRMA / Signature
T3. CARVAJAL ESCOBAR S.	1040719865	Santayo C.

IMPRESO POR PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.175.487-8 TEL. 430 2130

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003453268-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	BA21	17.09.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GLOBE AIR FUEL LTDA	0830046537		4500494903	FAC4530

TRAZABILIDAD: GLOBE 4600223059 / FAT SEJA 1264 / CONSUMO AERONAVES BARRANC / T3. MANCERA ANDRÉS 1032486319

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-BARB			TURBO COMBUSTIBLE					
		93,00		GLN	17.062,00			1.586.766,00	

TOTALES **1.586.766,00**

MONTO: UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

TZ. CASTELLANOS ACEVEDO Carlos

ALMACENISTA
POST-FIRMA

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764058949661
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SEJA1000 hasta: SEJA5000
Vigencia desde: 2023/10/30 hasta: 30/10/2024 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 3108747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
NIT 899999102 - 2
Dirección: CALLE 127 D 57 B 31
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6144095

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA SEJA - 1264

Fecha de Expedición: 23/08/2024 12:13:40 p. m.
Vencimiento: 23/10/2024
Forma de Pago: Crédito CREDITO 60 DIAS
Medio de Pago:

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
18/08/2024	TER21099078FAC4530	JET BARRANCABERMEJA	GAL	93,00	$17.062,00	$1.586.766,00

RADICADO: AGOSTO 26 / 2024 VÍA OUTLOOK

PAGAR EN CTA CTE No. 4801022095 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A JET $295,84

CANTIDAD TOTAL: **93,00**

SON: **UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE *******

TOTAL BASE	**$1.586.766,00**
IMPUESTOS	**$0,00**
RETENCIONES	**$0,00**
TOTAL	**$1.586.766,00**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A JET $157.970,73

OBSERVACIONES: #$15-01-05-000;158-01-A-COFAC-CODAF-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#$

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas
según decreto 3050 de 1997 art. 9

FECHA DIAN: 2024-08-23 12:13:56-05:00

CUFE: 1a91c34157e6563d51ca80f0cb04c1d783d246113812c739e8b169ba434fedb29acb625e39c2698ee151d052c89afce4

FIRMA DIGITAL:

L3oY2yyqQ8s74wUQO0GK+N4NZaBgTdzciyonsaxhvBREuKKw364s5QSE9ns7HquYPY6D9rBCoLysLjPditqblgYLGK2EbjsaUooEsfyQtxbBNZ5SsJUfA
ZDN7RtN5MsikdpnSyACvy4PQ3kQ7j4S3QvFGJ3VYQOhgySXHH0EJbxbJngB1c1Kbwsi1ltcZHGNrR8o4l87PNs/dx5gRNAxOlWEvSXc9q05VcN0SO8DwKjIC0
3u/SdMNS542ioXpIwI2tu4nfvI6jHhV8mje870hdze3wpJ6YiiNLTNiOcShQEDCND295ZX45lHv8ZmQYcDQiKNJEajw6nQ+TGX2nwAhA==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

terpel
NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02-1099078

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
Yariguies		EJA	18	08	2024

ENTIDAD CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
FAF FAC	FAC 4530

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
Huey II	1232915 - 039	FAC

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JETA-1	AVGAS
	☑	☐

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	

APARIENCIA/Appearance	
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	✓
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	✓
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	✓

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

ORGANIZACION TERPEL S.A.
Aeropuerto YARIGUIES - EJA
RFL - 039

START Aug 18, 2024 08:31:58
FINISH Aug 18, 2024 08:38:40
TRUCK # RFL - 039
TICKET NUMBER 100402
PRODUCT JET A-1
SYS. GRS TOTALIZER BEGIN GAL 68923
SYS. GRS TOTALIZER GAL 69016
===== DELIVERY =====
GROSS END GAL 93
GROSS DELIVERED GAL 93
AVERAGE FLOWRATE GAL/min 30

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) → 93

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 39	827 hhmm	829 hhmm	831 hhmm	838 hhmm

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment		NEGOCIACIÓN / Negotiation
EFECTIVO / Cash ☐	TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card ☐	☐

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder	TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued	VENCIMIENTO / Valid Thru		
	dd	mm	yyyy
PRECIO / gal *Price / gal* COP $	VALOR TOTAL / *Total Value*		

NOMBRE OPERADOR / *Operator Name*	CÓDIGO / *Code*	FIRMA / Signature
Hernan F	C	
NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/*Name of the Pilot or Agent*	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number	FIRMA / Signature
T3 Mancera Andres	1032486319	

IMPRESO POR FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.175.457-5 TEL. 430 2100

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003453270-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	BA21	17.09.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GLOBE AIR FUEL LTDA	0830046537		4500494906	EJC1135

TRAZABILIDAD: GLOBE 4600223059 / FAT SEJA 1245 / PRESTAMO FAC A EJC / CT. AYALA SANTAMARÍA REINALDO 1032417935

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-BARB			TURBO COMBUSTIBLE					
		90,00		GLN	18.117,00			1.630.530,00	

TOTALES **1.630.530,00**

MONTO: UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

TZ. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS

ALMACENISTA
POST-FIRMA

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764058949661
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SEJA1000 hasta: SEJA5000
Vigencia desde: 2023/10/30 hasta: 30/10/2024 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 3108747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
NIT 899999102 - 2
Dirección: CALLE 127 D 57 B 31
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6144095

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **SEJA - 1245**

Fecha de Expedición: 02/08/2024 2:04:27 p. m.
Vencimiento: 02/10/2024
Forma de Pago: Crédito CREDITO 60 DIAS
Medio de Pago:

EJC

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
24/07/2024	TER02-1099019EJC1135	JET BARRANCABERMEJA	GAL	90,00	$18.117,00	$1.630.530,00

RADICADO : AGOSTO 05 / 2024 VÍA OUTLOOK

PAGAR EN CTA CTE No. 4801022095 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A JET $918,81

CANTIDAD TOTAL: **90,00**

SON: **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE *******

TOTAL BASE	**$1.630.530,00**
IMPUESTOS	**$0,00**
RETENCIONES	**$0,00**
TOTAL	**$1.630.530,00**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A JET $175.744,80

OBSERVACIONES: #$15-01-05-000;158-01-A-COFAC-CODAF-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#$

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas
según decreto 3050 de 1997 art. 9

FECHA DIAN: 2024-08-02 14:04:55-05:00

CUFE: 68f17409f6efeed85fc6660210c0bbaa8b1b63a0652c55b8a970b85332f029bed5f67f846f17ae05ef6468220265d89e

FIRMA DIGITAL:

T+4K1dX268LGPNd4p+KfaQFVFGXmdkc+1pOJUevDMf56IpXM2SqrNHUmBemGUX+ezCbk976ykGzpdpJ29BUV/QzfC+rsucXArKfwfVpQLozxDIq1zF4qM
7xCBLwKJATspB3vvWOUmidAJca4tu5g299ZoH/l1VA1i75folB1KehvpBKtDnT4xIfn549U+l40hd71AhHwtLw01Ean052vm2zv4t9i0neeI12rgbb/oq4V5R
kAQ1UeWk+8O5QepxXj98+SSdx9fzEJ1wWWnX5Bp9/e0c8mSuoPUvX98T6+n77aBCd2J0ym0f0BCBwvO5j12kjwbPtkGLTnsNa/1S7J2A==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

terpel
NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02- 1099019

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
Yarigui-S		Eja	24	07	24

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
GAF-FAC	EJC-1135

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
Caravan		local

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JETA-1	AVGAS
	✓	

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	

APARIENCIA/Appearance		
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	✓	NA
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	✓	NA
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	✓	X

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

TRUCK # OV.01103782024 REL - 039
TICKET NUMBER 100345
PRODUCT JET A-1
SYS.GRS TOTAL BEGIN GAL 59409
SYS. GRS TOTALIZER GAL 59499
===== DELIVERY =====
GROSS END GAL 90
GROSS DELIVERED GAL 90
AVERAGE FLOWRATE GAL/min 44
****

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) → 90

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 39	9:55	9:56	9:57	10:03

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment		NEGOCIACIÓN / Negotiation
EFECTIVO / Cash ☐	TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card ☐	☐

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder | TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued | VENCIMIENTO / Valid Thru: dd | mm | yyyy

PRECIO / gal *Price / gal* COP $ | VALOR TOTAL / *Total Value*

NOMBRE OPERADOR / *Operator Name*	CÓDIGO / *Code*	FIRMA / Signature
[signature]	[signature]	[signature]
NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/*Name of the Pilot or Agent*	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number	FIRMA / Signature
Cf Reinaldo Ayala S.	1032417935	[signature]

IMPRESO POR PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.175.457-5 TEL. 430 2190

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003453273-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	BA21	17.09.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GLOBE AIR FUEL LTDA	0830046537		4500494906	EJC1132

TRAZABILIDAD: GLOBE 4600223059 / FAT SEJA 1262 / PRESTAMO FAC A EJC / MY. VARGAS ANORY HUGO 1117515965

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-BARB			TURBO COMBUSTIBLE					
		65,00		GLN	18.011,00			1.170.715,00	

TOTALES **1.170.715,00**

MONTO: UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

TZ. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS

ALMACENISTA
POST-FIRMA

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764058949661
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SEJA1000 hasta: SEJA5000
Vigencia desde: 2023/10/30 hasta: 30/10/2024 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 3108747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
NIT 899999102 - 2
Dirección: CALLE 127 D 57 B 31
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6144095

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA SEJA - 1262

Fecha de Expedición: 16/08/2024 2:46:41 p. m.
Vencimiento: 16/10/2024
Forma de Pago: Crédito CREDITO 60 DIAS
Medio de Pago:

EJC

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
01/08/2024	TER2489995EJC1132	JET BARRANCABERMEJA	GAL	65,00	$18.011,00	$1.170.715,00

RADICADO: AGOSTO 20 / 2024 VÍA OUTLOOK

PAGAR EN CTA CTE No. 4801022095 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A JET $29.137,59

CANTIDAD TOTAL: **65,00**

SON: **UN MILLON CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE *******

TOTAL BASE	**$1.170.715,00**
IMPUESTOS	**$0,00**
RETENCIONES	**$0,00**
TOTAL	**$1.170.715,00**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A JET $120.263,65

OBSERVACIONES: #$15-01-05-000;158-01-A-COFAC-CODAF-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#$

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas
según decreto 3050 de 1997 art. 9

FECHA DIAN: 2024-08-16 14:47:00-05:00

CUFE: 52ecdf79573e3d5feb06d6120c955561bddb5b88b81e22e55df41680927be3389c4f3201b060171186dc78a247f1db02

FIRMA DIGITAL:

Ci0dz3Bc7zSaContWVIZzJxpLNy3mhpTCNXbgVqhsF2uHKtvmIIZ5F4N1SpMnNPJblYGApNpulJ+16mRa34H8Df9TBPy59SIYlRvT0NVxgWa8FSSFkn1O
q/0icA0BpK7yO/uwHoXk6yiBNsfhTs/Aa9GfaehCuY6pSpAbAjrvc3f58x+oTqmw3qVIeuc9qIsYHK7+D1UxjivKD23jU/q2g2s0rQ7GU4DtGDxoTab6MQutR
mh2hRFQQF3Z32XUuDmphh9j/H4pASx1LQGHumfLrQob/Rbn45CTwVt/qK1rjj5DR/qFiNZ1bBWZxI6kAAoUL5uCA6DMTOD0oUOxPI2Pw==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

terpel

NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02-489995

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
Yariguies		EJA	01	8	24

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
G.A.F	EJC - 1132

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
C208	001-0954-2024	E

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JETA-1	AVGAS
	✓	

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	

APARIENCIA/Appearance		
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	✓	NA
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	✓	NA
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	✓	X

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

RFL - 34
AEROPUERTO YARIGUIES

START Aug 01, 2024 13:08:07
FINISH Aug 01, 2024 13:12:18
TICKET NUMBER 101710
PRODUCT JET A1

PROD.GRS TOTAL BEGIN GAL 311485
PROD. GRS TOTALIZER GAL 311550

AVERAGE FLOWRATE GAL/min 48

GROSS BEGIN GAL 0
GROSS END GAL 65
GROSS DELIVERED GAL 65

TERPEL A TU SERVICIO

ESTACIÓN AVIACIÓN ARAUCA
EJÉRCITO NACIONAL
EJC MEE
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ARAUCA

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal)	65

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 34	1306	1307	1308	1312

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment		NEGOCIACIÓN / Negotiation
EFECTIVO / Cash ☐	TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card ☐	☐

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder	TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued	VENCIMIENTO / Valid Thru		
	dd	mm	yyyy

PRECIO / gal / Price / gal	COP $	VALOR TOTAL / Total Value

NOMBRE OPERADOR / Operator Name	CÓDIGO / Code	FIRMA / Signature
	NC1 son	

NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/Name of the Pilot or Agent	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number	FIRMA / Signature
MY. VARGAS HUGO	1117515965	

IMPRESO POR PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.175.457-5 TEL. 430 2110

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003453287-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	BA21	17.09.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GLOBE AIR FUEL LTDA	0830046537		4500494906	EJC1135

TRAZABILIDAD: GLOBE 4600223059 / FAT SEJA 1265 / PRESTAMO FAC A EJC / MY. AGUILAR JULIAN 1032395630

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-BARB			TURBO COMBUSTIBLE					
		70,00		GLN	17.062,00			1.194.340,00	

TOTALES **1.194.340,00**

MONTO: UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

TZ. CASTELLANOS ACEVEDO Carlos

ALMACENISTA
POST-FIRMA

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764058949661
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SEJA1000 hasta: SEJA5000
Vigencia desde: 2023/10/30 hasta: 30/10/2024 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 3108747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
NIT 899999102 - 2
Dirección: CALLE 127 D 57 B 31
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6144095

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA SEJA - 1265

Fecha de Expedición: 23/08/2024 12:32:05 p. m.
Vencimiento: 23/10/2024
Forma de Pago: Crédito CREDITO 60 DIAS
Medio de Pago:

EJC

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
20/08/2024	TER21099081EJC1135	JET BARRANCABERMEJA	GAL	70,00	$17.062,00	$1.194.340,00

RADICADO: AGOSTO 26 / 2024 VÍA OUTLOOK

PAGAR EN CTA CTE No. 4801022095 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A JET $222,67

CANTIDAD TOTAL: **70,00**

SON: **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE *******

TOTAL BASE	**$1.194.340,00**
IMPUESTOS	**$0,00**
RETENCIONES	**$0,00**
TOTAL	**$1.194.340,00**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A JET $118.902,70

OBSERVACIONES: #$15-01-05-000;158-01-A-COFAC-CODAF-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#$

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas
según decreto 3050 de 1997 art. 9

FECHA DIAN: 2024-08-23 12:32:22-05:00

CUFE: 38fcf79feef3454ea48ad36d6f1d4a1e9b0df6bf56446e4790423fa2304ba90460ea99483390730f08196b8bf2b4738d

FIRMA DIGITAL:

cz7GKNsqqCcVoQy3PssEhabwre8UH/LvNsoVn4mU0qb51ff0LhShO9uzpTI9mh9rgIR7DxOz3hWH6CSOS6I0FEE1RZH2n2PxoBq/bFdlyS1Ic0hee+Hwk
Q186Va7gdNVqXJSHHPYgVwX+GYOrvKEbLv8OGPUkfzcEOb2Smwx2ET53Iq6NuwErasYDK4ZWnr6c+200jd+97YExxxhljwZzgm5aexxxfMqknl1bZohbAuSnt
G3YSYuRGtCo2SW6sjklTuhTSKJzgzEWqIJvcgPZhy7ag8YLD/4wDPT3bNc4eBfUyJXBphAHBy6UGGXci3GVxVH/PuOX6lphoU0NIr+Sw==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

terpel
NIT 830.085.213-6

TIQUETE DE ENTREGA No. 02-1099081

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
Yanquen		E/a	20	08	2024

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
GAF EJC	EJC 1135

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
C208B	OV 02-0407-2024	SMR

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JETA-1	AVGAS
	☑	☐

AUTORIZA CES.

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	
APARIENCIA/Appearance	
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	✓
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	✓
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	✓

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

ORGANIZACION TERPEL S.A.
Aeropuerto YARIGUIES - EJA
RFL - 039

START Aug 20, 2024 09:13:24
FINISH Aug 20, 2024 09:20:42
TRUCK # RFL - 039
TICKET NUMBER 100405
PRODUCT JET A-1
SYS.GRS TOTAL BEGIN GAL 69149
SYS. GRS TOTALIZER GAL 69219
===== DELIVERY =====
GROSS END GAL 70
GROSS DELIVERED GAL 70

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) 70

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 39	909	910	913	920

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment

EFECTIVO / Cash ☐ TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card ☐ NEGOCIACIÓN / Negotiation ☐

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder

TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued

VENCIMIENTO / Valid Thru: dd mm yyyy

PRECIO / gal / Price / gal COP $

VALOR TOTAL / Total Value

NOMBRE OPERADOR / Operator Name	CÓDIGO / Code	FIRMA / Signature
[signature]	[signature]	[signature]
NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/Name of the Pilot or Agent: M.J. Cecilia Jutian.	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number: 1032395630	FIRMA / Signature

IMPRESO POR PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.175.457-5 TEL. 430 2716

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003453288-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	BA21	17.09.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GLOBE AIR FUEL LTDA	0830046537		4500494906	PNC0282

TRAZABILIDAD: GLOBE 4600223059 / FAT SEJA 1252 / PRESTAMO FAC A PNC / MY. MALAGÓN LEIDY 53123480

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-BARB			TURBO COMBUSTIBLE					
		178,00		GLN	18.264,00			3.250.992,00	

TOTALES **3.250.992,00**

MONTO: TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

TZ. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS

ALMACENISTA
POST-FIRMA

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764058949661
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SEJA1000 hasta: SEJA5000
Vigencia desde: 2023/10/30 hasta: 30/10/2024 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 3108747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
NIT 899999102 - 2
Dirección: CALLE 127 D 57 B 31
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6144095

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **SEJA - 1252**

Fecha de Expedición: 04/08/2024 11:15:17 a. m.
Vencimiento: 04/10/2024
Forma de Pago: Crédito CREDITO 60 DIAS
Medio de Pago:

PNC

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
17/07/2024	TER02-1099048PNC0252	JET BARRANCABERMEJA	GAL	178,00	$18.264,00	$3.250.992,00

RADICADO : AGOSTO 05 / 2024 VÍA OUTLOOK

PAGAR EN CTA CTE No. 4801022095 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A JET $17.863,66

CANTIDAD TOTAL: **178,00**

SON: **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE *******

TOTAL BASE	**$3.250.992,00**
IMPUESTOS	**$0,00**
RETENCIONES	**$0,00**
TOTAL	**$3.250.992,00**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A JET $347.584,16

OBSERVACIONES: #$15-01-05-000;158-01-A-COFAC-CODAF-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#$

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas
según decreto 3050 de 1997 art. 9

FECHA DIAN: 2024-08-04 11:15:44-05:00

CUFE: 61c7ce18e5c73660aff0a02736c9cab2be44179313c3656d3063ff861aa36b8d23cdd2704834e0fd2b0abda7c0f9d4b0

FIRMA DIGITAL:

KzTGSxPqI85zhjac4r+omnLZ1R1iqVg3fVM3PXQUlz/oc5tpoEHBANkzi0aJ+qHTfLBw0w8QZZsl8OFsweKscoFskxKLqwnGgcmCERKb2gV1SowU4kxDW
DIWMqQekIlVo9BPCrfqyuun4HD5O/mnH/7fphA0o3k0tQUN5ONAQEW5AatzarMAnrbC3EM9YjA8to9G6WWHwRPsZ9/aTaUsIRE12uSn+R3K8bjVHnBK8AFIvh
pPxKnEB+7qytRw9X4EoXfZq+WYGcb+6qwo2SRzIKt5Znue0c7ML9z69j3XVyByFRAvhplpcBZFcsgDxhALVzWlUtqXTFnLRAAaotnRcg==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

terpel
NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02-1099048

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
YARIGUIES		EJA	17	07	2024

ENTIDAD O CLIENTE / Customer: GAF-PNC

MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number: PNC0252

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type: B-1900

VUELO No. / Flight Number: JV 2024111189

DESTINO / Destination: EJA

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JETA-1	AVGAS
	1	

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / [illegible]) / Density (kg / gal)	
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	
APARIENCIA/Appearance	
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	1
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	1
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	

ESTIMADO CLIENTE.
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

ORGANIZACION TERPEL S.A.
RFL - 34
AEROPUERTO YARIGUIES

START	Jul 17, 2024 11:39:25
FINISH	Jul 17, 2024 11:49:41
TICKET NUMBER	101698
PRODUCT	JET A1
PROD. GRS TOTAL BEGIN GAL	307870
PROD. GRS TOTALIZER GAL	308048
AVERAGE FLOWRATE GAL/min	45
GROSS BEGIN GAL	0
GROSS END GAL	178
GROSS DELIVERED GAL	178

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal): 178

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 34	11:37	11:38	11:39	11:49

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment

EFECTIVO / Cash [ ] | TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card [ ] | NEGOCIACIÓN / Negotiation [ ]

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder

TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued

VENCIMIENTO / Valid Thru: dd / mm / yyyy

PRECIO / gal *Price / gal* COP $

VALOR TOTAL / *Total Value*

NOMBRE OPERADOR / *Operator Name*: Edwin Gutierrez

CÓDIGO / *Code*: 83

Firma / Signature

NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/*Name of the Pilot or Agent*: MY LEIDY MAHECHA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number: 53123480

FIRMA / Signature

IMPRESO POR PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 860.725.467-6 TEL. 460 2100

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003453291-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	BA21	17.09.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GLOBE AIR FUEL LTDA	0830046537		4500494906	PNC0631

TRAZABILIDAD: GLOBE 4600223059 / FAT SEJA 1250 / PRESTAMO FAC A PNC / MY. DÍAZ DAVID R. 1061701363

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-BARB			TURBO COMBUSTIBLE					
		180,00		GLN	18.225,00			3.280.500,00	

TOTALES **3.280.500,00**

MONTO: TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

TZ. CASTELLANOS ACEVEDO Carlos

ALMACENISTA
POST-FIRMA

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764058949661
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SEJA1000 hasta: SEJA5000
Vigencia desde: 2023/10/30 hasta: 30/10/2024 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 3108747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
NIT 899999102 - 2
Dirección: CALLE 127 D 57 B 31
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6144095

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **SEJA - 1250**

Fecha de Expedición: 02/08/2024 3:24:43 p. m.
Vencimiento: 02/10/2024 PNC
Forma de Pago: Crédito CREDITO 60 DIAS
Medio de Pago:

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
25/07/2024	TER02-489988PNC0631	JET BARRANCABERMEJA	GAL	180,00	$18.225,00	$3.280.500,00

RADICADO : AGOSTO 05 / 2024 VÍA OUTLOOK

PAGAR EN CTA CTE No. 4801022095 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A JET $21.277,59

CANTIDAD TOTAL: **180,00**

SON: **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE *******

TOTAL BASE	**$3.280.500,00**
IMPUESTOS	**$0,00**
RETENCIONES	**$0,00**
TOTAL	**$3.280.500,00**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A JET $351.489,60

OBSERVACIONES: #$15-01-05-000;158-01-A-COFAC-CODAF-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#$

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas
según decreto 3050 de 1997 art. 9

FECHA DIAN: 2024-08-02 15:25:38-05:00

CUFE: c0459c50872029fd6fb2bfa7ae86e66ce9057a2b055d6e546af0ca7fba311105834668ea2acdf94b5f82a4c261afbde2

FIRMA DIGITAL:

iX8g2wZmQzOo514FwDyr9DDHAB3KL0JEy7Uq+I1b1M1fJaS56MvArqIVr195gjVZbqfa3dN7NrCGwUQgj3HW2eZ06mzHpV11JxwHQX/PdjVBYkceJ4d7d
Aa2UZT0W7I7fVlpMFkaZese2TjeEONFzBaTysGjgDh1xjyTZtdLwsaKsHb29JtKUg0m+ohsuhPddrUMPeR6fHxtXcTokYT7BLaFdxH1SmtQkcL2bSnD1Gr+v4
HxcmcehWTttGgvxKbpboAtgmSuyN4m0rHkLgGANYRywdPJBXpxWa3BjNP0eF8eyTXxTHBEj5BzTQdNX3X5Vm56kYUwaAQalskAGrz5wQ==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

terpel

NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02-489988

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
Yariguies		EJA	25	7	24

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
B.A.F	PNC - 0631

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
UH60	20241571	E

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JET A-1	AVGAS
	X	

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	

APARIENCIA/Appearance		
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	/	NA
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	/	NA
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	/	X

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

ORGANIZACION TERPEL S.A.
RFL - 34
AEROPUERTO YARIGUIES

START Jul 25, 2024 17:03:18
FINISH Jul 25, 2024 17:07:01
TICKET NUMBER 101702
PRODUCT JET A1
PROD. GRS TOTALIZER BEGIN GAL 310248
PROD. GRS TOTALIZER GAL 310428
AVERAGE FLOWRATE GAL/min 103
GROSS BEGIN GAL 0
GROSS END GAL 180
GROSS DELIVERED GAL 180

TERPEL A TU SERVICIO

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) → 180

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 34	17:01	17:02	17:03	17:07

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment		NEGOCIACIÓN / Negotiation
EFECTIVO / Cash ☐	TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card ☐	☐

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder

TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued

VENCIMIENTO / Valid Thru: dd / mm / yyyy

PRECIO / gal *Price / gal* — COP $

VALOR TOTAL / *Total Value*

DD-136

3153605905

NOMBRE OPERADOR / *Operator Name*	CÓDIGO / *Code*	
1121636503 N	el San Lobaton	FIRMA / Signature
NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/*Name of the Pilot or Agent*	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number	
MAY DAVID R. DIAZ	1061701767	FIRMA / Signature

IMPRESO POR PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.175.467-5 TEL. 430 2110

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003453297-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	BA21	17.09.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GLOBE AIR FUEL LTDA	0830046537		4500494906	PNC0631

TRAZABILIDAD: GLOBE 4600223059 / FAT SEJA 1249 / PRESTAMO FAC A PNC / MY. DÍAZ DAVID R. 1061701363

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-BARB			TURBO COMBUSTIBLE					
		241,00		GLN	18.188,00			4.383.308,00	

TOTALES **4.383.308,00**

MONTO: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

TZ. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS
ALMACENISTA
POST-FIRMA

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764058949661
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SEJA1000 hasta: SEJA5000
Vigencia desde: 2023/10/30 hasta: 30/10/2024 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 3108747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
NIT 899999102 - 2
Dirección: CALLE 127 D 57 B 31
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6144095

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA SEJA - 1249

Fecha de Expedición: 02/08/2024 3:04:07 p. m.
Vencimiento: 02/10/2024
Forma de Pago: Crédito CREDITO 60 DIAS
Medio de Pago:

PNC

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
26/07/2024	TER02-489989PNC0631	JET BARRANCABERMEJA	GAL	241,00	$18.188,00	$4.383.308,00

RADICADO : AGOSTO 05 / 2024 VÍA OUTLOOK

PAGAR EN CTA CTE No. 4801022095 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A JET $19.571,33

CANTIDAD TOTAL: **241,00**

SON: **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE *******

TOTAL BASE	**$4.383.308,00**
IMPUESTOS	**$0,00**
RETENCIONES	**$0,00**
TOTAL	**$4.383.308,00**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A JET $470.605,52

OBSERVACIONES: #$15-01-05-000;158-01-A-COFAC-CODAF-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#$

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas
según decreto 3050 de 1997 art. 9

FECHA DIAN: 2024-08-02 15:04:30-05:00

CUFE: 1d1e22b75ab08625cc1f5496bfea16996f24a7339a4888385e0c0b8fc08026bc6192f6b5d10256f7035748ce65667328

FIRMA DIGITAL:

IDRRa6AD2I7ngVr/AMwm8b8eZZLal2RugCcXLSJhHbdL5531fA3c1lPk2kEtuO1bzXArLaPE0eBZA8PD3AAmp82W1lT6au7XGxya8i3QAuK6etygcvjdg
ZmkUpA3n+SjPs2U+w8B5BYlGoczslnnijmEmMNWoue6O2DMlAIYPg3gKGeGgIQxoLiSxOUyoSL9gOfuoOmgjpm1aWvjc7eeIcNBODTNvvmLP6x6ep5B5B0sjG
NjH5bdp7OmLYey1gwOX3SUIhXThhmSGuzB7GgLxBm543lTR0R9kR3RtdD+xgM+RTPVyjjqjKxR+Gu9WNDN+hinW+RLZdV265c+aFTJnQ==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

terpel
NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02-489989

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
Yariguies		EJA	26	7	24

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
G.A.F	PNC-0631

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
UH 60	2224411604	E

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JETA-1	AVGAS
	✓	

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	

APARIENCIA/Appearance		
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	✓	NA
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	✓	NA
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	✓	

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

ORGANIZACION TERPEL S.A.
RFL - 34
AEROPUERTO YARIGUIES

START Jul 26, 2024 16:44:22
FINISH Jul 26, 2024 16:47:27
TICKET NUMBER 101703
PRODUCT JET A1

PROD. GRS TOTAL BEGIN GAL 310426
PROD. GRS TOTALIZER GAL 310667

AVERAGE FLOWRATE GAL/min 3

GROSS BEGIN GAL 0
GROSS END GAL 241
GROSS DELIVERED GAL 241

TERPEL SU SERVICIO

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) 241

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Connection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 34	16:42	16:43	16:44	16:47

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment		NEGOCIACIÓN / Negotiation
EFECTIVO / Cash ☐	TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card ☐	☐

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder	TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued	VENCIMIENTO / Valid Thru		
	dd	mm	yyyy

PRECIO / gal *Price / gal*	COP $	VALOR TOTAL / *Total Value*	
			3153605905

NOMBRE OPERADOR / *Operator Name*	CÓDIGO / *Code*	
Nelson Lobatón		Nelson FIRMA / Signature
NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/*Name of the Pilot or Agent*	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number	
MY DAVID P. DIAZ	1067923617	FIRMA / Signature

IMPRESO POR PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 860.175.467-5 TEL. 430 2100

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003453298-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	BA21	17.09.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GLOBE AIR FUEL LTDA	0830046537		4500494906	PNC0242

TRAZABILIDAD: GLOBE 4600223059 / FAT SEJA 1247 / PRESTAMO FAC A PNC / CT. CORTÉS T. PAULA 1018405236

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-BARB			TURBO COMBUSTIBLE					
		200,00		GLN	18.129,00			3.625.800,00	
1351297	DICOA-BARB			TURBO COMBUSTIBLE					
		152,00		GLN	18.129,00			2.755.608,00	

TOTALES **6.381.408,00**

MONTO: SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

TZ. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS

ALMACENISTA
POST-FIRMA

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764058949661
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SEJA1000 hasta: SEJA5000
Vigencia desde: 2023/10/30 hasta: 30/10/2024 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 3108747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
NIT 899999102 - 2
Dirección: CALLE 127 D 57 B 31
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6144095

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **SEJA - 1247**

Fecha de Expedición: 02/08/2024 2:12:37 p. m.
Vencimiento: 02/10/2024 PNC
Forma de Pago: Crédito CREDITO 60 DIAS
Medio de Pago:

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
29/07/2024	TER02-489991PNC0242	JET BARRANCABERMEJA	GAL	200,00	$18.129,00	$3.625.800,00
29/07/2024	TER02-489993PNC3019	JET BARRANCABERMEJA	GAL	152,00	$18.129,00	$2.755.608,00

RADICADO : AGOSTO 05 / 2024 VÍA OUTLOOK

PAGAR EN CTA CTE No. 4801022095 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A JET $7.817,50

CANTIDAD TOTAL: **352,00**

SON: **SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE *******

TOTAL BASE	**$6.381.408,00**
IMPUESTOS	**$0,00**
RETENCIONES	**$0,00**
TOTAL	**$6.381.408,00**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A JET $687.357,44

OBSERVACIONES: #$15-01-05-000;158-01-A-COFAC-CODAF-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#$

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas
según decreto 3050 de 1997 art. 9

FECHA DIAN: 2024-08-02 14:13:04-05:00

CUFE: 83fcae04d42b55dec555a46bdaa2fabf17cdc94210479d44e26cf8ee807caac94b107c481a889e96b049b7825244e38b

FIRMA DIGITAL:

jHuWX33qHOoytDdBhcTq0cBsDlZq1x+PFHwJfEvv/OOPvmGPuqDOxEulQmZ/hP+QWLoIbhYUQf3BsdkCu11ZzydbKlNsqbDF9cq7Nq4CYArlHeYnd776J
KOpaDt5j9m4KpJOdXO6VU39QlWLnQbRGgkGw+bVIXGpw6X9bOtK1qWyFyvkgp0e1VEj1cduAh3t78MCiH2qXBpOjjGkM2pDBWEcC6+GwsaDGDZTfb/A3mC9pO
CPUaGNxyAMlj8/+JlrBi0aBFao7eCscyGI47Coz5w7QV2qTV9N2Hf8b5Q9adjgRCnfFoZlr6Ixw8YlhQeTDBreZqGV1vHhvpwQS69l2w==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

terpel
NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02-489991

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
YARIGUIES		ESA	29	07	2024

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
GAF-PNC	PNC 0242

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
ATR 42	202411783	ESA

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JETA-1	AVGAS
	✓	

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	

APARIENCIA/Appearance		
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	✓	NA
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	✓	NA
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	✓	X

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

PC-5236

ORGANIZACION TERPEL S.A.
RFL - 34
AEROPUERTO YARIGUIES

START Jul 29, 2024 07:57:02
FINISH Jul 29, 2024 08:03:21
TICKET NUMBER 101706
PRODUCT JET A1

PROD.GRS TOTAL BEGIN GAL 311011
PROD. GRS TOTALIZER GAL 311211

AVERAGE FLOWRATE GAL/min 56

GROSS BEGIN GAL 0
GROSS END GAL 200
GROSS DELIVERED GAL 200

ESPACIO APROX. 7 cm x 9 cm (alto x ancho)cm x 9 cm (alto x ancho) PARA SELLO

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal)

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 34	7:53	7:56	7:57	8:03

TERPEL A TU SERVICIO

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment		NEGOCIACIÓN / Negotiation
EFECTIVO / Cash ☐	TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card ☐	☐

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder	TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued	VENCIMIENTO / Valid Thru		
	dd	mm	yyyy

PRECIO / gal *Price / gal*	COP $	VALOR TOTAL / *Total Value*

NOMBRE OPERADOR / *Operator Name*	CÓDIGO / *Code*	FIRMA / Signature
Edwin Gutierrez	03	

NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/ *Name of the Pilot or Agent*	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number	FIRMA / Signature
[signature]	1018405236	[signature]

IMPRESO POR PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.178.457-5 TEL. 430 2195

terpel
NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02-489993

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
YARIGUIES		ESA	29	07	2024

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
GAF - PNC	PNC 3079

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
CARAVAN	2024 11750	ESA

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JETA-1	AVGAS
	X	

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	

APARIENCIA/Appearance	
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	X
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	X
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	X

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAB LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

ORGANIZACION TERPEL S.A.
RFL - 34
AEROPUERTO YARIGUIES
FINISH Jul 29; 2024 13:24:48
TICKET NUMBER 101708
PRODUCT JET A1
PROD. GRS TOTAL BEGIN GAL 31127
PROD. GRS TOTALIZER GAL 31423
AVERAGE FLOWRATE GAL/min 29
GROSS BEGIN GAL 0
GROSS END GAL 152
GROSS DELIVERED GAL 152
TERPEL A TU SERVICIO

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) → 152

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 34	13:10	13:12	13:13	13:24

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment			NEGOCIACIÓN / Negotiation
EFECTIVO / Cash		TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card	

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder	TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued	VENCIMIENTO / Valid Thru		
	dd	mm	yyyy

PRECIO / gal *Price / gal*	COP $	VALOR TOTAL / *Total Value*	

NOMBRE OPERADOR / *Operator Name*	CÓDIGO / *Code*	
Edwin Galvis	03	FIRMA / Signature
NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/*Name of the Pilot or Agent*	**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number**	
DIEGO SALCEDO	107211473 11	FIRMA / Signature

IMPRESO POR COMPAÑÍA COLOMBIANA DE FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 860.175.467-6 TEL. 430 2110

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003453384-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	BA21	17.09.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GLOBE AIR FUEL LTDA	0830046537		4500494906	PNC0251

TRAZABILIDAD: GLOBE 4600223059 / FAT SEJA 1259 / PRESTAMO FAC A PNC / CT. COLMENARES RUBEN 1056994424

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-BARB			TURBO COMBUSTIBLE					
		127,00		GLN	18.074,00			2.295.398,00	

TOTALES **2.295.398,00**

MONTO: DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

TZ. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS

ALMACENISTA
POST-FIRMA

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764058949661
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SEJA1000 hasta: SEJA5000
Vigencia desde: 2023/10/30 hasta: 30/10/2024 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 3108747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
NIT 899999102 - 2
Dirección: CALLE 127 D 57 B 31
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6144095

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA SEJA - 1259

Fecha de Expedición: 09/08/2024 2:57:35 p. m.
Vencimiento: 09/10/2024
Forma de Pago: Crédito CREDITO 60 DIAS
Medio de Pago:

PNC

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
31/07/2024	TER21098929PNC0251	JET BARRANCABERMEJA	GAL	127,00	$18.074,00	$2.295.398,00

RADICADO : AGOSTO 12 / 2024 VÍA OUTLOOK

PAGAR EN CTA CTE No. 4801022095 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A JET $1.768,80

CANTIDAD TOTAL: **127,00**

SON: **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE *******

TOTAL BASE	**$2.295.398,00**
IMPUESTOS	**$0,00**
RETENCIONES	**$0,00**
TOTAL	**$2.295.398,00**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A JET $236.639,10

OBSERVACIONES: #$15-01-05-000;158-01-A-COFAC-CODAF-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#$

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas
según decreto 3050 de 1997 art. 9

FECHA DIAN: 2024-08-09 14:57:52-05:00

CUFE: 3e233a474f031a79d8d4e8d5b7f51c794b6fcc32399d0251e952c34b8e14aead4c16069588c9e2547c83312c28b6f75d

FIRMA DIGITAL:

X3F8vcLmFQiwFubx1gIfEw4A6YI7OVnzijq4/xDc7d1ORw8a3uVoKHd5zPDK1Hb+3/SkLmcMb0rCgnEPEXvoncXaTygYC/NSLy9zpkBcSiy/3b3DY8dH2
rxg2ozPcJX6GtQAGUTTZffJ88xExsI5jRN2pDtfjjAtC6WQpOAPPBdD5/onxSE4w/SoijpDcAhfuPw1LLAKHEkrHxZ3YpI0LTQV1ETBF/bdSFmde4ICDeKmbc
+Z8g6QwIfoAt+bG9Jb8PI3lw2ezKRUz97PNU9+ISh3XXoakIDRiYfr2a5NNofmnAKohxybJKpSt1StvDtWS5W9kIWNrIzUbaptEIFeog==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

terpel
NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02- 1098929

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
YARIGUIES		ESA	31	07	2024

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
GAF - PNC	PNC0257

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
B 7900	OF-2024111901	ESA

ORGANIZACION TERPEL YARIGUIES ESA

RFL - 039

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JETA-1	AVGAS
	X	

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	
TEMPERATURA (°F) /Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	

APARIENCIA/Appearance	
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	X
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	X
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	X

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

START	Jul 31, 2024 07:59:26
FINISH	Jul 31, 2024 08:07:55
TRUCK #	RFL - 039
TICKET NUMBER	100355
PRODUCT	JET A-1
SYS.GRS TOTAL BEGIN GAL	61478
SYS. GRS TOTALIZER GAL	61605
DELIVERY	
GROSS END GAL	127
GROSS DELIVERED GAL	127
AVERAGE FLOWRATE GAL/min	33

RC-4424

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) 127

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 39	7:55	7:58	7:59	8:07

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment		NEGOCIACIÓN / Negotiation
EFECTIVO / Cash	TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card	

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder

TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued

VENCIMIENTO / Valid Thru: dd / mm / yyyy

PRECIO / gal *Price / gal* COP $

VALOR TOTAL / *Total Value*

NOMBRE OPERADOR / *Operator Name*	CÓDIGO / *Code*	FIRMA / Signature
Eduis Contreras	03	

NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/*Name of the Pilot or Agent*	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number	FIRMA / Signature
CT Ruben Colmenares	1056994424	

IMPRESO POR PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.175.457-5 TEL. 430 2110

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003431815-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	FE21	20.08.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GLOBE AIR FUEL LTDA	0830046537		4500492529	CACOM-1 AV

TRAZABILIDAD: GAF-CTO158-01-A- / 0006 / RECIBO16.08.2024CACOM-1 A / T2 ATUESTA FREDY

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1073505	DICOA-FAC1		AV GAS 100/130						
		2.992,00	GLN	28.844,00		86.301.248,00			

TOTALES **86.301.248,00**

MONTO: OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T2. CASTELLANOS ACEVEDO Carlos

ALMACENISTA
POST-FIRMA

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764059447109
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SMAY1000 hasta: SMAY5000
Vigencia desde: 2023/11/07 hasta: 07/11/2024 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 3108747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
NIT 899999102 - 2
Dirección: CALLE 127 D 57 B 31
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6144095

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **SMAY - 1223**

Fecha de Expedición: 23/08/2024 2:59:06 p. m.
Vencimiento: 23/10/2024
Forma de Pago: Crédito CREDITO 60 DIAS
Medio de Pago:

C1

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
16/08/2024	SKY0006	AV GAS AL POR MAYOR FM	GAL	2.992,00	$28.844,00	$72.522.057,14
	RADICADO: AGOSTO 26 / 2024 VÍA OUTLOOK				4500492529 5003431815 - 20/08/2024 4800502376 4910424161	

PAGAR EN CTA CTE No. 4801022095 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A AV GAS X MAYOR FM $15.400.275,98

CANTIDAD TOTAL: **2.992,00**

SON: **OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE *******

TOTAL BASE	**$72.522.057,14**
IMPUESTOS	**$13.779.190,86**
RETENCIONES	**$0,00**
TOTAL	**$86.301.248,00**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A AV GAS X MAYOR FM $0,00

OBSERVACIONES: P.#10 PTO SALGAR CACOM 1 CTO-158-01-A-COFAC-CODAF-2023 VIG2024

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas
según decreto 3050 de 1997 art. 9

FECHA DIAN: 2024-08-23 14:59:23-05:00

CUFE: 266e7e973d39736c86d963813a3a08a9e4f7d4bbd1afa628cff531fa4f086a0c49aac401d09eeee9251b3e92e7446a30

FIRMA DIGITAL:

XN09iQLAet1K7flor/opbl2M+9QkRdWkQBIVQYoA9J69YJbaxis7Ef8GaRNdX7t8/fy0DYnos/ekDSg7S6lBDkjyMc4ciFpn/kbpGAaqL3IM3KRWQ1eJI
YuogA5hKVFKKD97VDOsuvw9iIFlbGW6ScH2YeuAeVhNkilltnv8+ULIQlgEgE/UNxBgC3tG7kKaVzgHj66Yd/eGb7/m0dNdIaBhcny9EbpqVJhi1tR7Y9+Ofu
ebGDrirExb+a/rmfiQizC4Wv7Dl9igmZQc0b2cINCcvuF/91DtseeSteaUXhgA6JxjtGpiL4T0lUHo619zbKc32OsETD9KbQFYr/RVEg==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

GAF
GLOBE AIR FUEL
NIT. 830.046.537-2

CALLE 127 D No. 57 B-31 B. LAS VILLAS
TEL.: 601 765 91 64 - BOGOTA, D. C.
www.gafcolombia.com

TIQUETE DE ENTREGA SXY 0006

AEROPUERTO:	BASE CACOM-1	AÑO	MES	DIA
		2024	08	16

JET A-1 ☐ AV-GAS ☒

ENTIDAD O CLIENTE	CONT.	CREDITO
FAC CACOM-1	☐	☐

MATRICULA	HORA TANQUEO	DESTINO
SXY-789	10:30	CACOM-1

4450049490650049490 3 / 4

NOTA: Garantizamos la calidad del producto vendido hasta el momento que el comprador o cliente lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto deba sufrir por razones de almacenamiento, transporte ó utilización después de haber sido recibido.

CLARO Y BRILLANTE	CUMPLE V	NO CUMPLE
HIDROKIT	CUMPLE V	NO CUMPLE
SHELL WATER DETECT	CUMPLE N/A	NO CUMPLE
PASTA DETECTORA AGUA	CUMPLE V	NO CUMPLE

VENTA No.	GALONES (LECTURA FINAL)
	2992 gls
VENTA ANTERIOR No.	GALONES (LECTURA INICIAL)

PRODUCTO	CANTIDAD GALONES	PRECIO UNITARIO	VALOR
AV-GAS	2992		
			$

NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: Tr Fredy Andres Alvestay
DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 1052358453
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR:
FIRMA OPERADOR GAF: William Hernandez
DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 79 802 138

IDEAS TIP. - TEL.: 713 50 48

04 09:35:17 12/09/2017 11960199 0042903

terpel
a tu servicio

TRANSPORTAR PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO

ORGANIZACION TERPEL S.A.

NIT. 830.095.213-0

32700866332

MinMinas

Nº TB 327 00866332-3

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION	PLANTA O CAMPO PRODUCTOR	FACTURA O REMISION Nº
BARRANCABERMEJA 15 de agosto de 2024	ECOPETROL B,BERMEJA	8601244407

DESPACHADO A: FUERZA AEREA COLO M BIANA	CODIGO SICOM
DIRECCION: CACOM 1 BASE AEREA GERMAN OLANO	CIUDAD PTO SALGAR

NOMBRE DEL CONDUCTOR WILIAM IVAN TIBAQUIRA MUÑOZ		CEDULA 79.802.138
EMPRESA TRANSPORTADORA PROPIO CLIENTE	PLACAS DEL CABEZOTE SXY 789	PLACAS DEL TANQUE

LUGAR DE ORIGEN BARRANCA BERMEJA	FECHA Y HORA DE SALIDA 15/08/2024 14:10:47	HORA
LUGAR DE DESTINO PTO SALGAR CUNDINAMARCA	HORAS DE VIGENCIA 8 HORAS	

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VOLUMEN EN BARRILES O GALONES
Sellos #0005769-0005770-0005771-0005772 1305 AV GAS 100 /130 LL	2992, 060

OBSERVACIONES Nota: Se reciben 2992 gls de AV-GAS dia 16-08-2024

ZONA DE FRONTERA

terpel ORGANIZACION TERPEL S.A. NIT. 830.095.213-0 AEROPUERTO BARRANCABERMEJA TAR-SHIES

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA DESPACHADORA

FIRMA DEL CONDUCTOR

FIRMA DEL CLIENTE

72 Atuesta
CC 1052358453

2017/09 - 100245765 valorescadena

A PARTIR DE LA FECHA Y HORA DE SALIDA, UNA VEZ TRANSCURRIDAS LAS HORAS DE VIGENCIA ESTE DOCUMENTO PIERDE VALIDEZ

00866332

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE
GLOBE AIR FUEL S.A.S.
NIT 830.046.537 - 2

CERTIFICA QUE

Conforme a los dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la empresa GLOBE AIR FUEL S.A.S., identificada con Nit. 830.046.537 – 2, ha dado cumplimiento de manera oportuna y completa a la totalidad de las obligaciones que señala la ley, en relación con los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes a Cajas de Compensación Familiar, I.C.B.F y SENA, encontrándose a Paz y Salvo por estos conceptos a la fecha.

Se expide en Bogotá a los seis (06) días del mes de septiembre del 2024.

Cordialmente,

LUZ PATRICIA VARGAS G.
Revisor Fiscal
Mat. 134892-T

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830046537
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GLOBE AIR FUEL S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 127D NO. 57B -31	TELÉFONO:	7659164
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7941086572**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/09/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		896782097

LIQUIDACIÓN GENERAL

PENSIÓN

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE	TOTALES COTIZANTES	TOTAL PAGADO
800229739	230201	230201- PROTECCION	15	$ 5.730.000
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	16	$ 10.879.300
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 654.600
800224808	230301	230301-PORVENIR	13	$ 3.765.000
		SUBTOTAL:	46	**$ 21.028.900**

SALUD

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE	TOTALES COTIZANTES	TOTAL PAGADO
900226715	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	$ 87.700
901543211	CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	1	$ 96.200
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	13	$ 1.352.000
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 58.000
900604350	EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	2	$ 219.200
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	11	$ 2.689.700
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 107.800
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	6	$ 559.900
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	7	$ 651.200
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	4	$ 285.800
830113831	EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	4	$ 5.532.000
		SUBTOTAL:	51	**$ 11.639.500**

CAJA DE COMPENSACIÓN

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE	TOTALES COTIZANTES	TOTAL PAGADO
890700148	CCF50	CCF50-COMFENALCO TOLIMA	1	$ 63.300
860066942	CCF24	CCF24-COMPENSAR	39	$ 5.731.500
891780093	CCF33	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	2	$ 163.700
844003392	CCF69	CCF69-COMFACASANARE	1	$ 60.100
891600091	CCF29	CCF29-CCF DEL CHOCO	1	$ 82.300
890900842	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	4	$ 550.900
890270275	CCF38	CCF38-CAFABA	1	$ 63.300
		SUBTOTAL:	49	**$ 6.715.100**

RIESGOS PROFESIONALES

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE		

Planilla Pagada

800226175	14-25	14-25-COLMENA	49	$ 4.220.800
		SUBTOTAL:	49	**$ 4.220.800**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	4	$ 1.313.000
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	4	$ 1.969.600
		SUBTOTAL:		**$ 3.282.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 46.886.900**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 46.886.900**

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14979507728

(415)7707212489984(8020) 000001497950772 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 6 5 3 7	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GLOBE AIR FUEL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 127 D 57 B 31

42. Correo electrónico contabilidad@gafcolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 9 5 4 0 9 7 6	6 0 1 7 6 5 9 1 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 1	1 9 9 8 0 6 1 0					3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 10 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 07 / 10 : 12: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PONCE VERA MIGUEL ANGEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979507728

(415)7707212489984(8020) **000001497950772 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 6 5 3 7	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 0 0 0 5 1 0	5 4
73. Fecha	1 9 9 8 0 6 1 0	2 0 2 1 0 6 2 9
74. Número de notaría	6 4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 6 3 0	2 0 2 1 0 7 1 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 8 7 7 9 4 6	0 0 8 7 7 9 4 6
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 9 8 0 6 1 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 2 1 0 6 2 9		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979507728

(415)7707212489984(8020) **000001497950772 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 6 5 3 7	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 6 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 4 8 8 4 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PONCE	VERA	MIGUEL	ANGEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 6 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 1 6 7 2 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FERNANDEZ	BERNAL	JORGE	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979507728

(415)7707212489984(8020) **000001497950772 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 6 5 3 7	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 9 1 6 7 2 1 0		COLOMBIA 1 6 9	FERNANDEZ	BERNAL	JORGE	ALBERTO				2 0 2 1 0 6 2 9	
2	Cédula de Ciudada 1 3	4 1 6 6 8 4 9 7		COLOMBIA 1 6 9	PIZANO	CALLEJAS	SOFIA					2 0 2 1 0 6 2 9	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 7 8 6 1 1 0		COLOMBIA 1 6 9	FERNANDEZ	PIZANO	PABLO					2 0 2 1 0 6 2 9	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 5 0 3 0 8 9		COLOMBIA 1 6 9	PIZANO	CALLEJAS	MARIA	LUCIA				2 0 2 1 0 6 2 9	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 9 9 5 4 4 0		COLOMBIA 1 6 9	FERNANDEZ	PIZANO	LINA					2 0 2 1 0 6 2 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979507728

(415)7707212489984(8020) **000001497950772 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 6 5 3 7	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 1 3 5 3 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FERNANDEZ	PIZANO	ANDRES	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 6 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979507728

(415)7707212489984(8020) **000001497950772 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 6 5 3 7	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 9 4 1 7 6 8		1 3 4 8 9 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VARGAS	GOMEZ	LUZ	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 6 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 2 9 3 4 3 3		2 5 5 0 9 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CHITIVA	CIFUENTES	FELMAN	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 6 2 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 4 4 1 2 8 8		2 7 1 0 9 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BAUTISTA	CARRILLO	ANDREA	CATALINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 0 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979507728

(415)7707212489984(8020) **000001497950772 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 6 5 3 7	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y produ 4 6 6 1

162. Nombre del establecimiento: EDS AVIACION GAF GUAYMARAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AUT NORTE KM 16

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 0 4 3 4 0 3	2 0 1 8 1 2 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 2 2 3 2 1 8 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y produ 4 6 6 1

162. Nombre del establecimiento: EDS AVIACION GAFAEROPUERTO FLANDES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Flandes 2 7 5

165. Dirección: AEROPUERTO SANTIAGO VILA FLANDES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 6 4 6 4	2 0 1 8 1 2 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 1 9 5 4 0 9 7 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y prod 4 6 6 1

162. Nombre del establecimiento: GLOBE AIR FUEL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Honda 3 4 9

165. Dirección: AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 3 0 2 8	2 0 1 8 0 4 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 2 2 3 2 1 8 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa GLOBE AIR FUEL SAS identificado(a) con NIT 8300465372 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 165334467 desde el 15 de Julio de 1998, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 10 de Septiembre de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

_____

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota